

Responsable de la Gaceta Municipal:
M. en D. Jesús Roberto Franco González
Secretario del Ayuntamiento



QUERÉTARO
MUNICIPIO

GACETA OFICIAL

DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
2024-2027

29 de octubre de 2025 · Año II · No. 30 Extraordinaria

ÍNDICE

- 3 Acuerdo por el que se aprueba la propuesta relativa a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2026.
- 141 Acuerdo por el que se aprueba el “Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas” y sus Reglas de Operación
- 163 Lineamientos del Comité de Validación y Asignación de Ayudas Sociales del “Programa de Apoyo Económico para Personas Jubiladas o Pensionadas del Personal Administrativo u Operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus Beneficiarias Directas” y sus Reglas de Operación.

MAESTRO EN DERECHO JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO Y EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de octubre del 2025, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la propuesta relativa a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2026; el cual textualmente señala:

“CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV INCISO C) Y PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIONES I Y XXVIII, 38 FRACCIÓN II Y 48 FRACCIÓN I Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3 Y 36 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 18 Y 33 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN VI, 3 FRACCIÓN III, 6 FRACCIÓN VII, 8 FRACCIÓN II Y 10, 40, 41 y 47 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 4 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; 14 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

C O N S I D E R A N D O:

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición en su fracción IV inciso c) establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo; además en el párrafo tercero de esta fracción indica que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
2. En el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal; en su fracción XXVIII señala la competencia que tiene para proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
3. Este mismo ordenamiento en su artículo 48 fracción I contempla que la dependencia encargada de las finanzas públicas, tendrá a su cargo la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Municipio y le corresponde elaborar y proponer al Presidente Municipal los proyectos de iniciativa de ley, reglamentos y demás disposiciones de carácter general que se requieran para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del municipio, a efecto de darles el trámite que corresponda para su aprobación; mientras que en su fracción XX establece que le corresponde ejercer las funciones relativas al catastro municipal, en los términos que sean convenidas con el Poder Ejecutivo del Estado.
4. El artículo 3 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, señala que serán sujeto de la misma, los Poderes, las entidades paraestatales, los organismos constitucionales autónomos, los tribunales administrativos, los municipios y sus entidades paramunicipales y, en lo aplicable, cualquier otro que maneje, utilice, recaude, ejecute o administre recursos públicos; mientras que, el artículo 36 de este mismo ordenamiento señala que los municipios deberán enviar a la Legislatura, a más tardar el día treinta y uno de octubre de cada año, la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. La Legislatura resolverá lo conducente a más tardar el quince de noviembre del ejercicio de que se trate.

5. De conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, los municipios percibirán el ingreso generado por el impuesto predial, respecto de los predios ubicados dentro de su territorio; mientras que, en su artículo 33 se establece que las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones serán el factor para el cálculo de la base gravable de este impuesto.

6. El artículo 1 fracción VI de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro se establece que dicho ordenamiento es de orden público e interés social y tiene por objeto, entre otros normar la aportación de información técnica necesaria a los municipios por parte de la Dirección de Catastro, para que los Ayuntamientos propongan a la Legislatura del Estado las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones; de conformidad con lo anterior, los artículos 3 fracción III, 6 fracción VII y 8 fracción II de esta misma ley, señalan que le corresponde a la Dirección de Catastro, entre otras acciones, la de conformar los proyectos de Tablas de Valores Unitarios, de acuerdo a las disposiciones que establece esa ley; y a los Municipios les corresponde realizar y remitir a la Legislatura del Estado la propuesta de Tablas de Valores Unitarios aprobados en Sesión de Cabildo, para su discusión y, en su caso, aprobación definitiva. Por otra parte, el artículo 10 de esta ley refiere que, en materia de gestión catastral, los propietarios, poseedores, o cualquier persona encargada de un predio están obligados a proporcionar al personal de la Dirección, los informes y documentos que les requieran, así como a permitirles el acceso al interior de los predios para la práctica de mediciones y levantamientos topográficos, para el correcto empadronamiento, avalúo y registro de sus propiedades, aun cuando no sean sujetos obligados al pago de contribuciones.

7. En los artículos 40 y 41 de la Ley referida en el considerando anterior, se establece que la Dirección de Catastro formulará los proyectos de Tablas de Valores Unitarios conforme a las disposiciones de la presente Ley, considerando los plazos necesarios para su aprobación oportuna por parte de las autoridades correspondientes. Las citadas autoridades se auxiliarán en la formulación de los Proyectos de Tablas de Valores Unitarios, con los Tasadores con nombramiento otorgado por el Poder Ejecutivo del Estado. La Dirección remitirá a la Legislatura del Estado copia del proyecto de Tablas de Valores Unitarios con copia de acuse de recibido del municipio que se trate.

8. En relación con el considerando anterior, el artículo 47 de esta Ley establece que las Tablas de Valores Unitarios entrarán en vigor a partir del primer día del ejercicio fiscal para el cual se expidan, o en su defecto, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial; dichas Tablas de Valores Unitarios estarán vigentes hasta la conclusión del ejercicio fiscal para el cual se expidan.

9. El artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro refiere que la Secretaría de Finanzas es la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales y le corresponde la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Municipio de Querétaro; por su parte el artículo 4 establece las facultades del Secretario de Finanzas, y en su fracción I dispone que entre otras, serán aquellas que se le confieran en los ordenamientos jurídicos y administrativos federales, estatales y municipales, independientemente de que se asignen de forma específica a sus coordinaciones o unidades administrativas.

10. En este orden de ideas, mediante oficio SF/508/2025, suscrito por el Mtro. Carlos Alejandro León González, Secretario de Finanzas del Municipio de Querétaro, remite a la Secretaría del Ayuntamiento, la propuesta de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2026; propuesta realizada en términos de los artículos 40 y 41 de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, la cual está compuesta de manera siguiente:

1. Tabla de Valores Unitarios de Suelo para Predios Rústicos 2026;
2. Tabla de Valores Unitarios de Construcciones 2026; y
3. Tabla de Valores Unitarios de Suelo para Predios Urbanos 2026.

Así como los Anexos Técnicos descritos a continuación:

1. Lineamientos para la asignación del valor unitario de suelo a un predio urbano;
2. Lineamientos para la clasificación de las construcciones;
3. Lineamientos para la clasificación del estado de conservación de las construcciones; y
4. Descripción técnica de los tipos de construcción Municipio 14 Querétaro, Qro.

Lo anterior, a efecto de que sea sometido a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Querétaro, así como su remisión a la LXI Legislatura del Estado de Querétaro a más tardar el 31 de octubre de 2025, de lo contrario la citada podrá aprobarlas en los mismos términos que el año anterior o modificarlas, con base en razonamientos de carácter técnico, económico y social que estime necesarios, de conformidad con el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. Formándose para tal efecto el expediente CHPCP/085/DPC/2025.

11. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, mediante oficio SAY/2330/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el expediente en cita para su conocimiento y estudio.

12. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunió para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que le asisten a la misma, conforme a la documentación presentada por la Secretaría de Finanzas, se considera viable aprobar la Propuesta relativa a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2026.”

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 10, Apartado II, inciso 5 del orden del día por mayoría de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

“ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la Propuesta relativa a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2026, en términos del considerando 10 y Anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza la remisión de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2026, a la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correspondencia con el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 30 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita a la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, el presente Acuerdo y la información relativa al mismo que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2026; de igual forma en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a las personas titulares de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Querétaro, de la Secretaría de Finanzas y de la Dirección de Catastro, así como del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

ANEXO ÚNICO

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2026

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2026 (\$ / Ha)
14	QUERÉTARO	\$1,080,000.00

SIN TEXTO

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2026
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.**

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2026 (\$/M2)
1401	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$800.00
1402	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$1,700.00
1403	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	\$3,560.00
1404	INDUSTRIAL MEDIANO	\$5,420.00
1405	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$6,770.00
1406	INDUSTRIAL CALIDAD	\$8,120.00
1407	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$9,780.00
1408	INDUSTRIAL LUJO	\$11,430.00
1409	ANTIGUO TÍPICO	\$2,220.00
1410	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$2,970.00
1411	ANTIGUO COMÚN	\$3,720.00
1412	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$5,890.00
1413	ANTIGUO NOTABLE	\$8,040.00
1414	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	\$11,760.00
1415	ANTIGUO RELEVANTE	\$15,480.00
1416	MODERNO ECONÓMICO	\$3,090.00
1417	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	\$5,360.00
1418	MODERNO MEDIANO	\$7,620.00
1419	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$9,870.00
1420	MODERNO CALIDAD	\$12,120.00
1421	MODERNO CALIDAD LUJO	\$14,240.00
1422	MODERNO LUJO	\$16,350.00
1423	ALBERCA	\$7,420.00
1424	CANCHA DEPORTIVA	\$1,730.00

SIN TEXTO

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2026
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.**

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2026 (\$/M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100101	15 DE MAYO	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$3,700.00
140100101	15 DE MAYO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$4,370.00
140100101	15 DE MAYO	DAMIAN CARMONA	CIRCUNVALACION	\$3,580.00
140100101	15 DE MAYO	GUTIERREZ NAJERA	DAMIAN CARMONA	\$3,700.00
140100101	15 DE MAYO	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIERREZ NAJERA	\$3,020.00
140100101	15 DE MAYO	LUIS PASTEUR	PROSPERO C. VEGA	\$2,900.00
140100101	15 DE MAYO	PROSPERO C. VEGA	IGNACIO ALTAMIRANO	\$2,900.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$9,080.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$6,260.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	FELIPE LUNA	5 DE MAYO	\$3,300.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	GUTIERREZ NAJERA	FELIPE LUNA	\$3,500.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIERREZ NAJERA	\$3,500.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$4,520.00
140100101	17 DE OCTUBRE	TODA	TODA	\$2,800.00
140100101	5 DE MAYO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$5,950.00
140100101	5 DE MAYO	GUTIERREZ NAJERA	CIRCUNVALACION	\$3,650.00
140100101	5 DE MAYO	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIERREZ NAJERA	\$4,500.00
140100101	5 DE MAYO	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$5,770.00
140100101	AILE	TODA	TODA	\$2,440.00
140100101	ANGELA PERALTA	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$6,850.00
140100101	ANGELA PERALTA	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$4,560.00
140100101	ARBOLEDAS DEL RIO COND.	TODO	TODO	\$2,960.00
140100101	BENITO JUAREZ	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$8,160.00
140100101	BENITO JUAREZ	16 DE SEPTIEMBRE	MIGUEL HIDALGO	\$8,515.00
140100101	BENITO JUAREZ	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	\$9,345.00
140100101	BENITO JUAREZ	JOSE MA. MORELOS	15 DE MAYO	\$8,410.00
140100101	BENITO JUAREZ	MIGUEL HIDALGO	JOSE MA. MORELOS	\$8,515.00
140100101	CALLEJON DEL MANZANO	VIA DEL F.F.C.C.	UNIVERSIDAD	\$3,870.00
140100101	CALLEJON DEL RONCOPOLLO	VIA DEL F.F.C.C.	SAN CAYETANO	\$2,540.00
140100101	CALLEJON DEL VISO	TODO	TODO	\$2,660.00
140100101	CAOBA	TODA	TODA	\$2,440.00
140100101	CIRCUNVALACION	5 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$7,680.00

140100101	CORREGIDORA	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$6,900.00
140100101	CORREGIDORA	16 DE SEPTIEMBRE	ANGELA PERALTA	\$7,100.00
140100101	CORREGIDORA	ANGELA PERALTA	JOSE MA. MORELOS	\$7,180.00
140100101	CORREGIDORA	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	\$10,345.00
140100101	CORREGIDORA	JOSE MA. MORELOS	15 DE MAYO	\$7,430.00
140100101	CORREGIDORA	PRIMAVERA	F. F. C. C.	\$3,475.00
140100101	CORREGIDORA	UNIVERSIDAD	PRIMAVERA	\$3,340.00
140100101	DAMIAN CARMONA	15 DE MAYO	GARIBALDI	\$4,860.00
140100101	DAMIAN CARMONA	16 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	\$4,060.00
140100101	DAMIAN CARMONA	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$3,500.00
140100101	DAMIAN CARMONA	GARIBALDI	UNIVERSIDAD	\$4,180.00
140100101	DILIGENCIAS FRACC.	TODO	RESTO	\$4,310.00
140100101	FELIPE LUNA	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$3,765.00
140100101	FERROCARRIL LADO SUR	INVIERNO	RAYON	\$1,740.00
140100101	FERROCARRIL LADO SUR	MARTE	CIRCUNVALACION	\$2,060.00
140100101	FERROCARRIL LADO SUR	RAYON	MARTE	\$1,700.00
140100101	FILOMENO MATA	PRIMAVERA	F.F. C.C.	\$2,350.00
140100101	FILOMENO MATA	UNIVERSIDAD	PRIMAVERA	\$2,440.00
140100101	FRANCISCO I. MADERO	JUAREZ BENITO	CORREGIDORA	\$10,700.00
140100101	GARIBALDI	TODA	TODA	\$4,250.00
140100101	GRAL. JOSE MA. CORONA	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$4,120.00
140100101	GRAL. JOSE MA. CORONA	CORREGIDORA	RESTO	\$4,340.00
140100101	GUADALUPE VICTORIA FRACC.	TODO	RESTO	\$2,500.00
140100101	GUAYULE	TODA	TODA	\$2,400.00
140100101	GUILLERMO PRIETO	TODA	TODA	\$2,770.00
140100101	GUTIERREZ NAJERA	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$5,440.00
140100101	GUTIERREZ NAJERA	16 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	\$3,745.00
140100101	GUTIERREZ NAJERA	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$3,205.00
140100101	HAYA	PRIMAVERA	GUAYULE	\$2,400.00
140100101	H26 COND. VERTICAL	TODO	TODO	\$20,170.00
140100101	IGNACIO ALTAMIRANO	15 DE MAYO	PRIV. ALTAMIRANO	\$3,600.00
140100101	IGNACIO ALTAMIRANO	16 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	\$3,620.00
140100101	IGNACIO ALTAMIRANO	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$3,870.00
140100101	IGNACIO ALTAMIRANO	PRIV. ALTAMIRANO	AV. UNIVERSIDAD	\$3,600.00
140100101	INVIERNO	PRIMAVERA	VIA DEL F.F.C.C	\$2,975.00
140100101	INVIERNO	UNIVERSIDAD	PRIMAVERA	\$3,280.00
140100101	COL. JACARANDAS	TODO	RESTO	\$3,895.00
140100101	JOSE MA. MORELOS	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$5,770.00

140100101	JOSE MA. MORELOS	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$5,770.00
140100101	LA CRUZ COND. COMERCIAL	TODO	TODO	\$5,200.00
140100101	LA CRUZ COND. HAB.	TODO	TODO	\$3,900.00
140100101	LAS BRUJAS FRACC.	TODO	TODO	\$5,500.00
140100101	LUIS PASTEUR	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$3,360.00
140100101	LUIS PASTEUR	16 DE SEPTIEMBRE	JOSE MA. MORELOS	\$4,850.00
140100101	LUIS PASTEUR	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$5,160.00
140100101	LUIS PASTEUR	JOSE MA. MORELOS	15 DE MAYO	\$4,100.00
140100101	MARTE	UNIVERSIDAD	F.F.C.C	\$2,640.00
140100101	OTOÑO	UNIVERSIDAD	F. F. C. C.	\$2,760.00
140100101	PRIMAVERA	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,400.00
140100101	PRIMAVERA	TODA	TODA	\$2,200.00
140100101	PRIV. ALTAMIRANO	TODA	TODA	\$2,820.00
140100101	PRIV. JOSE MA. CORONA	TODA	TODA	\$4,600.00
140100101	PRIV. OTOÑO	TODA	TODA	\$2,350.00
140100101	PRIV. PRIMAVERA	TODA	TODA	\$2,480.00
140100101	PROSPERO C. VEGA	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$3,680.00
140100101	PROSPERO C. VEGA	16 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	\$3,760.00
140100101	RAYON	UNIVERSIDAD	F. F. C. C.	\$2,540.00
140100101	RINCON DE CENTRO	CONDOMINIO	TODO	\$3,260.00
140100101	RIO DE LA LOZA	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$4,060.00
140100101	RP 206 COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$34,000.00
140100101	SAN CAYETANO	VIA DEL F.F.C.C.	UNIVERSIDAD	\$2,440.00
140100101	UNIVERSIDAD HAB.	TODO	RESTO	\$2,920.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	CORREGIDORA	OTOÑO	\$5,020.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	INVIERNO	CORREGIDORA	\$5,020.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	MARTE	CIRCUNVALACION	\$3,760.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	OTOÑO	RAYON	\$4,280.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	RAYON	MARTE	\$3,660.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$5,700.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$5,500.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	DAMIAN CARMONA	CIRCUNVALACION	\$5,640.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	GUTIERREZ NAJERA	DAMIAN CARMONA	\$4,660.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIERREZ NAJERA	\$5,540.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$5,500.00

140100101	U.C. PLAZA QUINTANAL COND. A Y B	TODO	TODO	\$17,470.00
SECTOR 02	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100102	20 DE NOVIEMBRE	DOCTOR LUCIO	MANUEL ACUÑA	\$3,400.00
140100102	20 DE NOVIEMBRE	LUIS PASTEUR	DOCTOR LUCIO	\$3,400.00
140100102	20 DE NOVIEMBRE	MANUEL ACUÑA	IGNACIO ZARAGOZA	\$3,400.00
140100102	5 DE FEBRERO	IGNACIO ZARAGOZA	DOCTOR LUCIO	\$3,400.00
140100102	5 DE MAYO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$7,700.00
140100102	5 DE MAYO	GUTIERREZ NAJERA	TRESGUERRAS	\$5,500.00
140100102	5 DE MAYO	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIERREZ NAJERA	\$6,150.00
140100102	5 DE MAYO	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$7,150.00
140100102	5 DE MAYO PRIVADA	TODA	TODA	\$5,500.00
140100102	ANDADOR LIBERTAD	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$6,400.00
140100102	ANDADOR LIBERTAD	JUAREZ BENITO	CORREGIDORA	\$7,700.00
140100102	ANDADOR LIBERTAD	LUIS PASTEUR	RIO DE LA LOZA	\$4,400.00
140100102	AURORA	20 DE NOVIEMBRE	ZARAGOZA IGNACIO	\$4,900.00
140100102	BENITO JUAREZ	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$12,000.00
140100102	BENITO JUAREZ	JOSE MA. PINO SUAREZ	REFORMA	\$12,000.00
140100102	BENITO JUAREZ	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$12,000.00
140100102	CALZ. DE LOS ARCOS	20 DE NOVIEMBRE	INDEPENDENCIA	\$8,600.00
140100102	CIRCUNVALACION	INDEPENDENCIA	CALZ. DE LOS ARCOS	\$10,400.00
140100102	CORREGIDORA	5 DE MAYO	ANDADOR LIBERTAD	\$12,600.00
140100102	CORREGIDORA	ANDADOR LIBERTAD	INDEPENDENCIA	\$10,400.00
140100102	CORREGIDORA	INDEPENDENCIA	REFORMA	\$9,800.00
140100102	CORREGIDORA	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$9,800.00
140100102	DAMIAN CARMONA	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	\$4,150.00
140100102	DE LA ESTRELLA	EJERCITO REPUBLICANO	INDEPENDENCIA	\$3,400.00
140100102	DE LA PASTORA	TODA	TODA	\$3,800.00
140100102	DE SANGREMAL	EJERCITO REPUBLICANO	INDEPENDENCIA	\$3,800.00
140100102	DOCTOR LUCIO	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$4,150.00
140100102	EJERCITO REPUBLICANO	INDEPENDENCIA	CALZ. DE LOS ARCOS	\$4,600.00
140100102	FELIPE LUNA	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	\$4,350.00
140100102	FRANCISCO I. MADERO	JUAREZ BENITO	CORREGIDORA	\$12,500.00
140100102	GARCIA JESUS ANDADOR	TODA	TODA	\$3,400.00
140100102	GUTIERREZ NAJERA	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	\$4,150.00
140100102	GUTIERREZ NAJERA	INDEPENDENCIA	REFORMA	\$4,150.00
140100102	GUTIERREZ NAJERA	REFORMA	20 DE NOVIEMBRE	\$4,150.00
140100102	IGNACIO ALTAMIRANO	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	\$4,150.00

140100102	IGNACIO ALTAMIRANO	5 DE MAYO	VENUSTIANO CARRANZA	\$4,150.00
140100102	IGNACIO ALTAMIRANO	INDEPENDENCIA	20 DE NOVIEMBRE	\$4,150.00
140100102	IGNACIO ALTAMIRANO	VENUSTIANO CARRANZA	INDEPENDENCIA	\$4,150.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$13,000.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	CORREGIDORA	JOSEFA VERGARA	\$12,000.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	IGNACIO ALTAMIRANO	MANUEL ACUÑA	\$12,000.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	JOSEFA VERGARA	LUIS PASTEUR	\$12,000.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$12,000.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	MANUEL ACUÑA	20 DE NOVIEMBRE	\$12,000.00
140100102	INDEPENDENCIA	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$7,150.00
140100102	INDEPENDENCIA	CORREGIDORA	JOSEFA VERGARA	\$6,350.00
140100102	INDEPENDENCIA	DAMIAN CARMONA	TRES GUERRAS	\$5,150.00
140100102	INDEPENDENCIA	FELIPE LUNA	DAMIAN CARMONA	\$5,150.00
140100102	INDEPENDENCIA	GUTIERREZ NAJERA	FELIPE LUNA	\$5,500.00
140100102	INDEPENDENCIA	JOSEFA VERGARA	LUIS PASTEUR	\$5,500.00
140100102	INDEPENDENCIA	LUIS PASTEUR	RIO DE LA LOZA	\$5,500.00
140100102	INDEPENDENCIA	RIO DE LA LOZA	GUTIERREZ NAJERA	\$5,500.00
140100102	INDEPENDENCIA	TRESGUERRAS	CIRCUNVALACION	\$5,500.00
140100102	JOSEFA VERGARA	5 DE MAYO	ANDADOR LIBERTAD	\$5,500.00
140100102	JOSEFA VERGARA	ANDADOR LIBERTAD	INDEPENDENCIA	\$5,500.00
140100102	JOSEFA VERGARA	INDEPENDENCIA	REFORMA	\$4,150.00
140100102	JOSEFA VERGARA	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$5,400.00
140100102	LUIS PASTEUR	5 DE MAYO	ANDADOR LIBERTAD	\$6,900.00
140100102	LUIS PASTEUR	ANDADOR LIBERTAD	INDEPENDENCIA	\$5,700.00
140100102	LUIS PASTEUR	INDEPENDENCIA	REFORMA	\$4,300.00
140100102	LUIS PASTEUR	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$4,150.00
140100102	MANUEL ACUÑA	INDEPENDENCIA	IGNACIO ZARAGOZA	\$4,150.00
140100102	PLAZA DE ARMAS ANDADOR	5 DE MAYO	ANDADOR LIBERTAD	\$9,900.00
140100102	PLAZA M COND.	TODO	TODO	\$21,200.00
140100102	PROGRESO	IGNACIO ALTAMIRANO	DOCTOR LUCIO	\$3,700.00
140100102	PROGRESO	RIO DE LA LOZA	IGNACIO ALTAMIRANO	\$3,700.00
140100102	REFORMA	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$5,400.00
140100102	REFORMA	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$5,150.00
140100102	REFORMA	IGNACIO ALTAMIRANO	MANUEL ACUÑA	\$3,700.00
140100102	REFORMA	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$4,150.00
140100102	RIO DE LA LOZA	5 DE MAYO	VENUSTIANO CARRANZA	\$5,400.00

140100102	RIO DE LA LOZA	INDEPENDENCIA	REFORMA	\$4,300.00
140100102	RIO DE LA LOZA	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$4,300.00
140100102	RIO DE LA LOZA	VENUSTIANO CARRANZA	INDEPENDENCIA	\$5,400.00
140100102	TRESGUERRAS	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA.	\$5,300.00
140100102	VENUSTIANO CARRANZA	5 DE MAYO	RIO DE LA LOZA	\$5,350.00
140100102	VENUSTIANO CARRANZA	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIERREZ NAJERA	\$5,350.00
140100102	VENUSTIANO CARRANZA	RIO DE LA LOZA	IGNACIO ALTAMIRANO	\$5,350.00
SECTOR 03	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100103	1A. PRIV. EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	\$4,855.20
140100103	1A. PRIV. PINO SUAREZ	TODA	TODA	\$5,406.00
140100103	2A. PRIV. PINO SUAREZ	TODA	TODA	\$5,406.00
140100103	3A. PRIV. PINO SUAREZ	TODA	TODA	\$5,406.00
140100103	AV. DEL BEJUCO	TODA	TODA	\$6,670.80
140100103	AV. DEL CAÑAVERAL	TODA	TODA	\$6,670.80
140100103	AV. DEL OTATAL	TODA	TODA	\$6,670.80
140100103	AV. TECNOLOGICO LADO OTE.	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$7,568.40
140100103	AV. TECNOLOGICO LADO OTE.	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$10,791.60
140100103	AV. TECNOLOGICO LADO OTE.	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$8,098.80
140100103	AV. TECNOLOGICO LADO OTE.	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$8,098.80
140100103	BENITO JUAREZ	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$9,180.00
140100103	BENITO JUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$9,180.00
140100103	BENITO JUAREZ	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$9,180.00
140100103	BRUNO TRAVEN	TODA	TODA	\$4,284.00
140100103	CERRADA DEL CARRIZAL	TODA	TODA	\$6,487.20
140100103	COLON	IGNACIO ZARAGOZA	LUIS G. BALVANERA	\$10,832.40
140100103	COLON	LUIS G. BALVANERA	CONSTITUYENTES	\$10,832.40
140100103	CONSTITUYENTES	BAMBU	EZEQUIEL MONTES	\$13,974.00
140100103	CONSTITUYENTES	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$13,974.00
140100103	CONSTITUYENTES	IGNACIO ALLENDE	COLON	\$13,974.00
140100103	CONSTITUYENTES	IGNACIO PEREZ	BAMBU	\$13,974.00
140100103	CONSTITUYENTES	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$13,974.00
140100103	CONSTITUYENTES	TECNOLOGICO	IGNACIO PEREZ	\$13,974.00
140100103	CONSTITUYENTES	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$13,974.00
140100103	DE LOS MORALES	CARRIZAL	CONSTITUYENTES	\$6,670.80
140100103	DEL BAMBU	TODA	TODA	\$6,670.80
140100103	DEL CARRIZAL	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$6,670.80

140100103	DEL CARRIZAL	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$6,670.80
140100103	DEL CASTILLO	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$3,753.60
140100103	EDIFICIO CAMARGO COND.	TODO	TODO	\$12,933.60
140100103	EZEQUIEL MONTES	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$9,180.00
140100103	EZEQUIEL MONTES	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$9,180.00
140100103	EZEQUIEL MONTES	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$8,098.80
140100103	EZEQUIEL MONTES	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$9,180.00
140100103	FERNANDO DE TAPIA	CONSTITUYENTES	MELCHOR OCAMPO	\$7,078.80
140100103	FERNANDO DE TAPIA	IGNACIO ALLENDE	MANUEL TOLSA	\$9,282.00
140100103	FERNANDO DE TAPIA	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$7,078.80
140100103	FERNANDO DE TAPIA	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$9,282.00
140100103	FRANCISCO FAGOAGA	TODA	TODA	\$4,794.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$8,649.60
140100103	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$9,710.40
140100103	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$7,017.60
140100103	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$8,649.60
140100103	FRANCISCO I. MADERO	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$7,017.60
140100103	FRANCISCO I. MADERO	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$7,017.60
140100103	FRANCISCO I. MADERO	TECNOLOGICO	REGULES	\$7,017.60
140100103	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$9,914.40
140100103	IGNACIO ALLENDE	FERNANDO DE TAPIA	CONSTITUYENTES	\$8,139.60
140100103	IGNACIO ALLENDE	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$7,568.40
140100103	IGNACIO ALLENDE	IGNACIO ZARAGOZA	FERNANDO DE TAPIA	\$9,384.00
140100103	IGNACIO ALLENDE	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,262.80
140100103	IGNACIO ALLENDE	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$7,568.40
140100103	IGNACIO PEREZ	CARRIZAL	CONSTITUYENTES	\$6,487.20
140100103	IGNACIO PEREZ	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$5,406.00
140100103	IGNACIO PEREZ	IGNACIO ZARAGOZA	CARRIZAL	\$6,487.20
140100103	IGNACIO PEREZ	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,568.80
140100103	IGNACIO PEREZ	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$5,406.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$9,710.40
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$10,016.40
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$10,016.40
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$10,016.40
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$10,016.40
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	TECNOLOGICO	IGNACIO PEREZ	\$10,016.40

140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$10,016.40
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	COLON	MANUEL TOLSA	\$10,016.40
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	EZEQUIEL MONTES	IGNACIO PEREZ	\$10,016.40
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	IGNACIO ALLENDE	VICENTE GUERRERO	\$10,016.40
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	IGNACIO PEREZ	TECNOLOGICO	\$10,016.40
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	MANUEL TOLSA	IGNACIO ALLENDE	\$10,016.40
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	MELCHOR OCAMPO	EZEQUIEL MONTES	\$10,016.40
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	VICENTE GUERRERO	MELCHOR OCAMPO	\$10,016.40
140100103	J. ENCARNACION CABRERA	TODA	TODA	\$6,058.80
140100103	JOSE D. FRIAS	TODA	TODA	\$4,324.80
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$5,610.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$7,568.40
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$5,406.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$5,610.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$5,406.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$5,406.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	TECNOLOGICO	REGULES	\$5,406.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$5,610.00
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$5,936.40
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$7,568.40
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$5,834.40
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$5,834.40
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$8,241.60
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$6,670.80
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	TECNOLOGICO	REGULES	\$6,670.80
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$5,834.40
140100103	JOSE VASCONCELOS	TODA	TODA	\$5,406.00
140100103	LUCAS ALAMAN	FERNANDO DE TAPIA	CONSTITUYENTES	\$8,139.60
140100103	LUCAS ALAMAN	IGNACIO ZARAGOZA	PRIV. GUERRERO	\$8,139.60
140100103	LUIS G. BALVANERA	TODA	TODA	\$7,507.20
140100103	M. DE CERVANTES SAAVEDRA	TODA	TODA	\$5,406.00
140100103	MANUEL TOLSA	FERNANDO DE TAPIA	CONSTITUYENTES	\$7,180.80
140100103	MANUEL TOLSA	IGNACIO ZARAGOZA	FERNANDO DE TAPIA	\$7,180.80
140100103	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$6,487.20
140100103	MELCHOR OCAMPO	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$6,487.20
140100103	MELCHOR OCAMPO	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,487.20

140100103	MELCHOR OCAMPO	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$6,487.20
140100103	NICOLAS CAMPA	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$5,406.00
140100103	NICOLAS CAMPA	IGNACIO ZARAGOZA	CARRIZAL	\$5,406.00
140100103	NICOLAS CAMPA	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$5,406.00
140100103	NICOLAS CAMPA	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$5,406.00
140100103	PEDRO MORENO	RADIODIFUSORA	CONSTITUYENTES	\$4,855.20
140100103	PRIV. EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	\$4,855.20
140100103	PRIV. GUERRERO	TODA	TODA	\$8,139.60
140100103	PRIV. JOSE LINARES	TODA	TODA	\$4,630.80
140100103	PRIV. MARIANO DE LAS CASAS	TODA	TODA	\$5,406.00
140100103	PRIV. ROMULO BAUTISTA	TODA	TODA	\$4,855.20
140100103	PRIV. ZARAGOZA	TODA	TODA	\$6,487.20
140100103	PLAZA SAN ANTONIO	CONDOMINIO	TODO	\$8,649.60
140100103	PROF. LUIS A. OLVERA	TODA	TODA	\$5,406.00
140100103	RADIODIFUSORA	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$5,406.00
140100103	REGULES	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$5,406.00
140100103	REGULES	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$5,406.00
140100103	REGULES PROLONGACION	TODA	TODA	\$4,855.20
140100103	SEVERO LARA	TODA	TODA	\$8,200.80
140100103	SOSTENES ROCHA	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$5,528.40
140100103	U.C. MEDICA TEC 100	CONDOMINIO I	TODO	\$23,460.00
140100103	U.C. MEDICA TEC 100	CONDOMINIO VIII	TODO	\$29,722.80
140100103	U.C. MEDICA TEC 100	CONDOMINIO II	TODO	\$30,232.80
140100103	U.C. MEDICA TEC 100	CONDOMINIO V	TODOS	\$16,605.60
140100103	U.C. MEDICA TEC 100	TORRE MEDICA 3 CONDOMINIO VII-A	TODO	\$31,232.40
140100103	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$7,507.20
140100103	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$7,017.60
140100103	VICENTE GUERRERO	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,487.20
140100103	VICENTE GUERRERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$6,487.20
140100103	U.C. MEDICA TEC 100	TORRE MEDICA 4 CONDOMINIO VII	TODO	\$35,000.00
SECTOR 04	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100104	1A. PRIV. MORELOS	TODA	TODA	\$3,835.00
140100104	2A. PRIV. HIDALGO	TODA	TODA	\$4,600.00
140100104	2A. PRIV. MORELOS	TODA	TODA	\$3,900.00
140100104	3A. PRIV. UNIVERSIDAD	TODA	TODA	\$4,360.00
140100104	16 DE SEPTIEMBRE	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$6,640.00

140100104	16 DE SEPTIEMBRE	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$6,530.00
140100104	19 DE JULIO	TODA	TODA	\$4,520.00
140100104	ABELARDO AVILA	TODA	TODA	\$4,510.00
140100104	ANDADOR MATAMOROS	TODA	TODA	\$7,200.00
140100104	ANDRES BALVANERA	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$6,150.00
140100104	ANDRES BALVANERA	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$6,200.00
140100104	ANDRES QUINTANA ROO	TODA	TODA	\$4,450.00
140100104	AV DEL 57 COND	TODO	TODO	\$5,700.00
140100104	AV.DEL 57 1A. Y 2A. PRIV.	TODA	TODA	\$4,920.00
140100104	AV. DEL 57	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$5,700.00
140100104	AV. DEL 57	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$5,700.00
140100104	AV. DEL 57	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$5,700.00
140100104	AV. DEL 57	TECNOLOGICO	REGULES	\$5,700.00
140100104	AV. TECNOLOGICO LADO OTE.	AV. DEL 57	FRANCISCO I. MADERO	\$7,790.00
140100104	AV. TECNOLOGICO LADO OTE.	ESCOBEDO MARIANO	MORELOS JOSE MA.	\$6,800.00
140100104	AV. TECNOLOGICO LADO OTE.	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$7,750.00
140100104	AV. TECNOLOGICO LADO OTE.	MIGUEL HIDALGO	AV. DEL 57	\$7,750.00
140100104	AV. TECNOLOGICO LADO OTE.	UNIVERSIDAD	ESCOBEDO MARIANO	\$5,710.00
140100104	BENITO JUAREZ	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	\$8,800.00
140100104	BENITO JUAREZ	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$8,150.00
140100104	BENITO JUAREZ	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$8,150.00
140100104	BENITO JUAREZ	MIGUEL HIDALGO	16 DE SEPTIEMBRE	\$8,150.00
140100104	BENITO JUAREZ	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$6,520.00
140100104	CALZ. DEL RETABLO	TECNOLOGICO PROL.	ESTIO	\$4,360.00
140100104	CERRADA NAVIDAD	TODA	TODA	\$4,360.00
140100104	CERRADA REGULES	TODA	TODA	\$4,710.00
140100104	COLONIAL DEL SOL COND.	TODO	TODO	\$4,560.00
140100104	COMUNICACIONES	TODA	TODA	\$4,380.00
140100104	CONSTITUYENTES FRACC.	FOVISSTE	RESTO	\$3,500.00
140100104	CONTEMPO 57 COND.	TODO	TODO	\$4,490.00
140100104	CORREOS	TODA	TODA	\$4,490.00
140100104	CUAUHTEMOC	HEROE DE NACUZARI	UNIVERSIDAD	\$4,360.00
140100104	EMILIO CARRANZA	TODA	TODA	\$4,360.00
140100104	ESTIO	BUSTAMANTE G. F.	UNIVERSIDAD	\$4,880.00
140100104	ESTIO	HEROE DE NACUZARI	PRIMAVERA	\$5,000.00
140100104	ESTIO	PRIMAVERA	BUSTAMANTE G. F.	\$5,000.00
140100104	EZEQUIEL MONTES	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$8,850.00

140100104	EZEQUIEL MONTES	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$8,850.00
140100104	EZEQUIEL MONTES	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	\$8,850.00
140100104	EZEQUIEL MONTES	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$8,620.00
140100104	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	TODA	TODA	\$4,500.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$10,000.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$10,000.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$7,100.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$8,700.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$7,100.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$7,100.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	TECNOLOGICO	REGULES	\$7,100.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$10,000.00
140100104	GALVAN SALVADOR	PLAZA DEL RIO COND.	TODO	\$4,560.00
140100104	HEROE DE NACUZARI	CUAUHTEMOC	INVIERNO	\$3,400.00
140100104	HEROE DE NACUZARI	ESTIO	NICOLAS BRAVO	\$3,400.00
140100104	HEROE DE NACUZARI	NICOLAS BRAVO	CUAUHTEMOC	\$4,000.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	\$7,700.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$6,700.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$6,100.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	MIGUEL HIDALGO	16 DE SEPTIEMBRE	\$6,700.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$5,900.00
140100104	IGNACIO PEREZ	DEL 57 AV.	FRANCISCO I. MADERO	\$5,700.00
140100104	IGNACIO PEREZ	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$4,700.00
140100104	IGNACIO PEREZ	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$4,700.00
140100104	IGNACIO PEREZ	MIGUEL HIDALGO	AV. DEL 57	\$4,700.00
140100104	IGNACIO PEREZ	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$4,560.00
140100104	INDUSTRIAL EL FENIX COND.	TODO	TODO	\$4,800.00
140100104	INGENIEROS	TODA	TODA	\$4,000.00
140100104	INVIERNO	VIAS DEL F.F.C.C.	PRIMAVERA	\$3,700.00
140100104	INVIERNO	PRIMAVERA	UNIVERSIDAD	\$3,520.00
140100104	JAIME NUNO	TODA	TODA	\$4,490.00
140100104	JOSE AMILCAR VIDAL	CALZ. SAN AGUSTIN DEL RETABLO	UNIVERSIDAD	\$4,360.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$4,380.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$5,000.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$4,550.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$5,100.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$4,050.00

140100104	JOSE MA. MORELOS	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$4,050.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	TECNOLOGICO	REGULES	\$4,790.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$5,100.00
140100104	LA ERA FRACC.	TODA	RESTO	\$3,520.00
140100104	LA FLORIDA FRACC.	TODA	RESTO	\$3,980.00
140100104	LAS ROSAS FRACC.	TODA	RESTO	\$3,940.00
140100104	LEONA VICARIO	TODA	TODA	\$3,500.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$4,710.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$4,560.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$4,480.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$4,700.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$4,700.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	TECNOLOGICO	IGNACIO PEREZ	\$4,700.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$4,700.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	ANDRES BALVANERA	FRANCISCO I. MADERO	\$5,340.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$5,340.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$5,180.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	MIGUEL HIDALGO	ANDRES BALVANERA	\$5,340.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$5,180.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$6,400.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$6,400.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$7,650.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$5,800.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$5,800.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$6,600.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$5,800.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	TECNOLOGICO	REGULES	\$5,800.00
140100104	MOLINOS DE LA ERA FRACC.	TODO	RESTO	\$3,400.00
140100104	NICOLAS BRAVO	HEROE DE NACUZARI	UNIVERSIDAD	\$3,840.00
140100104	NICOLAS BRAVO	VIA DEL F.F.C.C.	HEROE DE NACUZARI	\$3,980.00
140100104	NICOLAS CAMPA	AV. DEL 57	FRANCISCO I. MADERO	\$4,250.00
140100104	NICOLAS CAMPA	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$4,250.00
140100104	NICOLAS CAMPA	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$4,250.00
140100104	NICOLAS CAMPA	MIGUEL HIDALGO	AV. DEL 57	\$4,250.00
140100104	NICOLAS CAMPA	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$4,380.00
140100104	PRIMAVERA	ESTIO	NICOLAS BRAVO	\$2,500.00
140100104	PRIMAVERA	ISAAC NEWTON	ESTIO	\$2,500.00
140100104	PRIMAVERA	NICOLAS BRAVO	INVIERNO	\$2,500.00

140100104	PRIV. CONIN	TODA	TODA	\$4,400.00
140100104	PRIV. RAFAEL OSUNA	TODA	TODA	\$3,800.00
140100104	PRIV. RAMOS ARIZPE	TODA	TODA	\$3,900.00
140100104	PRIV. 105	TODA	TODA	\$4,700.00
140100104	PRIV. CIUDAD DE ORANGE	TODA	TODA	\$4,450.00
140100104	PRIV. DEL RETABLO	TODA	TODA	\$3,400.00
140100104	PRIV. ESCOBEDO	TODA	TODA	\$4,500.00
140100104	PRIV. IGNACIO PEREZ	TODA	TODA	\$4,500.00
140100104	PRIV. JAIME NUNO	TODA	TODA	\$4,500.00
140100104	PRIV. MADERO	TODA	TODA	\$5,100.00
140100104	PRIV. NICOLAS BRAVO	TODA	TODA	\$3,320.00
140100104	REGULES	AV. DEL 57	FRANCISCO I. MADERO	\$5,050.00
140100104	REGULES	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$5,050.00
140100104	REGULES	MARIANO ESCOBEDO	MORELOS JOSE MA.	\$5,050.00
140100104	REGULES	MIGUEL HIDALGO	AV. DEL 57	\$5,050.00
140100104	RINCONADA SAN ANDRES	TODA	TODA	\$4,360.00
140100104	SAN ANDRES	TODA	TODA	\$4,360.00
140100104	TECNOLOGICO PROL. LADO OTE.	5 DE FEBRERO	LOS RAMIREZ	\$3,200.00
140100104	TECNOLOGICO PROL. LADO OTE.	CALZ. DEL RETABLO	UNIVERSIDAD	\$3,740.00
140100104	TECNOLOGICO PROL. LADO OTE.	LOS RAMIREZ	CALZ. DEL RETABLO	\$3,200.00
140100104	TELEGRAFOS	TODA	TODA	\$4,360.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO NTE.	CUAUHTEMOC	INVIERNO	\$6,940.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO NTE.	ESTIO	CUAUHTEMOC	\$6,940.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO NTE.	TECNOLOGICO	ESTIO	\$6,940.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$7,780.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$7,780.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$6,420.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$7,460.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$7,460.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	TECNOLOGICO	IGNACIO PEREZ	\$7,460.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$7,460.00
140100104	VICENTE GUERRERO	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$5,700.00
140100104	VICENTE GUERRERO	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$5,700.00

140100104	VICENTE GUERRERO	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	\$5,700.00
140100104	VICENTE GUERRERO	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$4,560.00
140100104	VIVEROS HAB. FRACC.	TODA	RESTO	\$4,360.00
140100104	OCAMPO 57 COND.	TODO	TODO	\$9,150.00
140100104	JUAN CORDERO	TODA	TODA	\$3,500.00
140100104	AV.5 DE FEBRERO	TODO	TODO	\$6,270.00
SECTOR 05	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100105	1 DE MAYO	TODA	TODA	\$4,500.00
140100105	20 DE NOVIEMBRE	CONSTITUYENTES	EJERCITO REPUBLICANO	\$9,600.00
140100105	1RA. PRIV. 20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	\$4,200.00
140100105	2DA. PRIV. 20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	\$4,200.00
140100105	20 DE NOVIEMBRE	EJERCITO REPUBLICANO	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,000.00
140100105	21 DE MARZO	DOCTOR LUCIO	INSURGENTES QUERETANOS	\$4,300.00
140100105	21 DE MARZO	INSURGENTES QUERETANOS	20 DE NOVIEMBRE	\$4,300.00
140100105	21 DE MARZO	LUIS PASTEUR	DOCTOR LUCIO	\$4,300.00
140100105	AURORA	TODA	TODA	\$4,300.00
140100105	BUCARELI	TODA	TODA	\$4,300.00
140100105	CALZ. DE LAS ARTES	IGNACIO ZARAGOZA	JALISCO	\$4,300.00
140100105	CALZ. DE LAS ARTES	JALISCO	BALDERAS	\$4,300.00
140100105	CALZ. DE LOS ARCOS	20 DE NOVIEMBRE	INDEPENDENCIA	\$8,000.00
140100105	CERRADA DE BUCARELI	TODA	TODA	\$4,400.00
140100105	COLON	LUIS G. BALVANERA	CONSTITUYENTES	\$14,800.00
140100105	COLON	ZARAGOZA IGNACIO	BALVANERA LUIS G.	\$14,800.00
140100105	CONDE DE SIERRA GORDA	INSURGENTES QUERETANOS	J. REYES	\$4,350.00
140100105	CONSTITUYENTES LADO NORTE	BALDERAS	20 DE NOVIEMBRE	\$14,400.00
140100105	CONSTITUYENTES LADO NORTE	COLON	CORREGIDORA	\$14,400.00
140100105	CONSTITUYENTES LADO NORTE	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$13,500.00
140100105	CONSTITUYENTES LADO NORTE	GUANAJUATO	BALDERAS	\$14,400.00
140100105	CONSTITUYENTES LADO NORTE	LUIS PASTEUR	GUANAJUATO	\$14,400.00
140100105	CORREGIDORA	IGNACIO ZARAGOZA	LUIS G. BALVANERA	\$11,700.00
140100105	CORREGIDORA	LUIS G. BALVANERA	CONSTITUYENTES	\$11,700.00
140100105	DE LOS CEDROS	CALZADA DE LAS ARTES	CIPRES	\$4,400.00
140100105	DE LOS MENDOZA	CALZ. DE LAS ARTES	INDUSTRIA	\$4,400.00
140100105	DE LOS MENDOZA	INDUSTRIA	21 DE MARZO	\$4,400.00

140100105	DE LOS NOGALES	TODA	TODA	\$4,400.00
140100105	DEL CIPRES	TODA	TODA	\$4,400.00
140100105	DEL TRABAJO	ZACARIAS OÑATE	MANUEL ACUÑA	\$4,400.00
140100105	DOCTOR LUCIO	TODA	TODA	\$4,400.00
140100105	EJERCITO REPUBLICANO	INDEPENDENCIA	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,780.00
140100105	GUANAJUATO	CALZ. DE LAS ARTES	CONSTITUYENTES	\$5,200.00
140100105	IGNACIO ALTAMIRANO	IGNACIO ZARAGOZA	21 DE MARZO	\$4,400.00
140100105	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	COLON	CORREGIDORA	\$11,200.00
140100105	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	IGNACIO ALTAMIRANO	MANUEL ACUÑA	\$11,200.00
140100105	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$11,200.00
140100105	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	MANUEL ACUÑA	20 DE NOVIEMBRE	\$11,200.00
140100105	INDEPENDENCIA	CALZ. DE LOS ARCOS	20 DE NOVIEMBRE	\$11,700.00
140100105	INDUSTRIA	BALDERAS	1A.PRIV. 20 DE NOV.	\$4,400.00
140100105	INDUSTRIA	CALZ. DE LAS ARTES	MENDOZA	\$4,400.00
140100105	INDUSTRIA	MENDOZA	L. BALDERAS	\$4,400.00
140100105	INSURGENTES QUERETANOS	21 DE MARZO	CONSTITUYENTES	\$4,900.00
140100105	INSURGENTES QUERETANOS	IGNACIO ZARAGOZA	21 DE MARZO	\$4,600.00
140100105	JALISCO	LUIS PASTEUR	CALZ. DE LAS ARTES	\$4,900.00
140100105	L. BALDERAS	TODA	TODA	\$4,400.00
140100105	LIC. PARRA	SAN JUAN	20 DE NOVIEMBRE	\$4,400.00
140100105	LUIS DE VELASCO	INDUSTRIA	CONDE DE SIERRA GORDA	\$4,400.00
140100105	LUIS G. BALVANERA	COLON	CORREGIDORA	\$10,300.00
140100105	LUIS PASTEUR	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$8,500.00
140100105	MANUEL ACUÑA	TODA	TODA	\$4,400.00
140100105	MICHOACAN	SAN LUIS POTOSI	CALZ. DE LAS ARTES	\$4,400.00
140100105	MIZAR	TODA	TODA	\$4,900.00
140100105	OBSERVATORIO FRACC.	CALLES FELIX OSORES, MARISCAL Y PIÑA	E ISIDRO REYES	\$4,900.00
140100105	OBSERVATORIO FRACC.	CALLES POLAR, ALIOT, ALCOR	Y AMERICA	\$4,900.00
140100105	PRIV. REVILLAGIGEDO	TODA	TODA	\$4,400.00
140100105	REVILLAGIGEDO	VATE CARRILLO	20 DE NOVIEMBRE	\$4,400.00
140100105	SAN FRANCISQUITO COND.	TODO	TODO	\$4,400.00
140100105	SAN JUAN	INSURGENTES QUERETANOS	20 DE NOVIEMBRE	\$4,400.00
140100105	SAN LUIS POTOSI	CALZ. DE LAS ARTES	CONSTITUYENTES	\$4,900.00
140100105	VATE CARRILLO	TODA	TODA	\$4,400.00

SECTOR 06	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100106	ALAMEDA FRACC.	TODO	RESTO	\$7,500.00
140100106	ANDALUCIA COND.	TODO	TODO	\$6,000.00
140100106	ARAGON FRACC.	TODO	RESTO	\$5,500.00
140100106	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$6,900.00
140100106	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	LUIS PASTEUR	CAMINO CIMATARIO	\$8,000.00
140100106	AV. CAMINO AL CIMATARIO	CANAL	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$7,300.00
140100106	AV. CAMINO AL CIMATARIO	CONSTITUYENTES	NEVADO DE TOLUCA	\$8,600.00
140100106	AV. CAMINO AL CIMATARIO	NEVADO DE TOLUCA	CANAL	\$9,000.00
140100106	CENTRAL	CONSTITUYENTES	GONZALO RIO ARRONTE	\$8,300.00
140100106	CONSTITUYENTES LADO SUR	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$16,000.00
140100106	CONSTITUYENTES LADO SUR	JOSE SIUROB	MANUEL M. PONCE	\$16,000.00
140100106	CONSTITUYENTES LADO SUR	LUIS PASTEUR	JOSE SIUROB	\$16,000.00
140100106	CONSTITUYENTES LADO SUR	MANUEL M. PONCE	CAMINO CIMATARIO	\$16,000.00
140100106	CORREGIDORA	CONSTITUYENTES	GONZALO RIO ARRONTE	\$14,700.00
140100106	CORREGIDORA	FELIPE GALINDO	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$11,700.00
140100106	CORREGIDORA	GONZALO RIO ARRONTE	FELIPE GALINDO	\$13,500.00
140100106	EL LAUREL FRACC.	TODO	TODO	\$7,100.00
140100106	GALERIAS CONSTITUYENTES	CONDOMINIO	TODO	\$16,000.00
140100106	GALERIAS FONTANA COND.	TODO	TODO	\$15,300.00
140100106	GONZALO RIO ARRONTE	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$11,500.00
140100106	LAS PALMAS FRACC.	TODO	RESTO	\$5,800.00
140100106	LATITUD LA VICTORIA	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$35,800.00
140100106	LLV-3 UC. LATITUD LA VICTORIA I	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$35,800.00
140100106	LLV-6 UC. LATITUD LA VICTORIA I	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$35,800.00
140100106	LLV-2 UC. LATITUD LA VICTORIA II	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$35,800.00
140100106	LUIS PASTEUR	CHICHEN-ITZA	PALENQUE	\$11,200.00
140100106	LUIS PASTEUR	CONSTITUYENTES	VALENTIN FRIAS	\$13,500.00
140100106	LUIS PASTEUR	PALENQUE	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$11,000.00
140100106	LUIS PASTEUR	VALENTIN FRIAS	CHICHEN-ITZA	\$11,200.00
140100106	MERCURIO FRACC.	TODO	RESTO	\$7,500.00
140100106	PANAMERICANO FRACC.	TODO	RESTO	\$6,000.00

140100106	PANORAMICO FRACC.	TODO	RESTO	\$5,900.00
140100106	PRIV. PASTEUR	TODA	TODA	\$8,100.00
140100106	SAN JOAQUIN COND.	TODO	TODO	\$5,400.00
140100106	SIERRA DE ZIMAPAN	CONSTITUYENTES	SIERRA DE TILACO	\$11,200.00
140100106	VALLE ALAMEDA FRACC.	TODA	RESTO	\$7,000.00
140100106	VILLAS DE SAN JOAQUIN	CONDOMINIO	TODO	\$6,000.00
140100106	VILLAS DEL SOL FRACC.	TODA	TODA	\$7,400.00
140100106	VILLAS DEL SUR FRACC.	TODA	RESTO	\$8,500.00
SECTOR 07	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100107	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	BELISARIO DOMINGUEZ	TEQUISQUIAPAN	\$11,000.00
140100107	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	CONSTITUYENTES	REFORMA AGRARIA	\$9,000.00
140100107	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	REFORMA AGRARIA	BELISARIO DOMINGUEZ	\$10,300.00
140100107	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	TEQUISQUIAPAN	CORREGIDORA	\$12,000.00
140100107	BELISARIO DOMINGUEZ	FRAY EUSEBIO QUINO	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$7,100.00
140100107	CASA BLANCA COL.	RESTO	TODO	\$5,820.00
140100107	CASA BLANCA COL. USO COMERCIAL Y SERVICIO	ENTRE AV. 5 DE FEBRERO Y	AUTOPISTA QUERETARO MEXICO	\$5,000.00
140100107	CIMATARIO FRACC.	RESTO	TODO	\$8,700.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	PLAN DE SAN LUIS	\$13,000.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	FRAY JUAN DE SAN MIGUEL	LUIS M. VEGA	\$15,000.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	LUIS M. VEGA	CORREGIDORA	\$15,000.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	PLAN DE SAN LUIS	REFORMA AGRARIA	\$15,000.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	REFORMA AGRARIA	FRAY JUAN DE SAN MIGUEL	\$15,000.00
140100107	CORREGIDORA	ARROYO SECO	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$11,600.00
140100107	CORREGIDORA	CONSTITUYENTES	ISIDRO FELIX ESPINOSA	\$12,800.00
140100107	CORREGIDORA	ISIDRO FELIX ESPINOSA	ARROYO SECO	\$11,600.00
140100107	ESTRELLA FRACC.	TODO	RESTO	\$7,100.00
140100107	FRAY JUAN DE SAN MIGUEL	CONSTITUYENTES	FRAY EUSEBIO QUINO	\$9,200.00
140100107	LAS MISIONES FRACC.	TODO	RESTO	\$6,000.00
140100107	LUIS M. VEGA	CONSTITUYENTES	FRAY EUSEBIO QUINO	\$12,000.00
140100107	LUIS M. VEGA	FRAY EUSEBIO QUINO	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$12,000.00
140100107	NEW SOHO COND.	TODO	TODO	\$24,000.00
140100107	REFORMA AGRARIA	CONSTITUYENTES	LEY 6 DE ENERO	\$9,200.00

140100107	REFORMA AGRARIA	LEY 6 DE ENERO	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$8,100.00
140100107	RINCON DE FRAY JUAN DE SAN MIGUEL	TODO	TODO	\$7,600.00
140100107	TEQUISQUIAPAN	TODA	TODA	\$7,500.00
SECTOR 08	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100108	2 DE ABRIL	TODA	TODA	\$3,400.00
140100108	25 DE JULIO	TODA	TODA	\$3,400.00
140100108	AV. 5 DE FEBRERO LADO OTE.	F.F.C.C	UNIVERSIDAD	\$7,400.00
140100108	AV. 5 DE FEBRERO LADO OTE.	HIDALGO	PINO SUAREZ	\$8,200.00
140100108	AV. 5 DE FEBRERO LADO OTE.	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$6,840.00
140100108	AV. 5 DE FEBRERO LADO OTE.	PINO SUAREZ	IGNACIO ZARAGOZA	\$8,100.00
140100108	AV. 5 DE FEBRERO LADO OTE.	UNIVERSIDAD	HIDALGO	\$8,100.00
140100108	AV. PINO SUAREZ	AV. 5 DE FEBRERO	PASEO NIÑOS HEROES	\$7,000.00
140100108	AV. PINO SUAREZ	JUAN DE LA BARRERA	TECNOLOGICO	\$7,000.00
140100108	AV. PINO SUAREZ	PASEO NINOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	\$7,000.00
140100108	AV. TECNOLOGICO LADO PTE.	FERNANDO LOYOLA	CONSTITUYENTES	\$14,300.00
140100108	AV. TECNOLOGICO LADO PTE.	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$11,300.00
140100108	AV. TECNOLOGICO LADO PTE.	IGNACIO RAMIREZ	MIGUEL HIDALGO	\$11,300.00
140100108	AV. TECNOLOGICO LADO PTE.	IGNACIO ZARAGOZA	FERNANDO LOYOLA	\$13,000.00
140100108	AV. TECNOLOGICO LADO PTE.	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$13,000.00
140100108	AV. TECNOLOGICO LADO PTE.	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$11,300.00
140100108	AV. TECNOLOGICO LADO PTE.	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	\$11,300.00
140100108	AV. TECNOLOGICO LADO PTE.	UNIVERSIDAD	IGNACIO RAMIREZ	\$9,500.00
140100108	AV. UNIVERSIDAD	AV. 5 DE FEBRERO	GABINO BARREDA	\$6,900.00
140100108	AV. UNIVERSIDAD	GABINO BARREDA	TECNOLOGICO	\$6,900.00
140100108	CALLEJON DEL FENIX	TODA	TODA	\$5,000.00
140100108	CONSTITUYENTES LADO NORTE	AV. 5 DE FEBRERO	SANTA ROSA DE VITERBO	\$15,100.00
140100108	CONSTITUYENTES LADO NORTE	SANTA ROSA DE VITERBO	TECNOLOGICO	\$15,100.00
140100108	EL PRADO FRACC.	TODO	TODO	\$10,000.00
140100108	FRANCISCO I. MADERO	5 DE FEBRERO	PASEO NIÑOS HEROES	\$7,400.00
140100108	FRANCISCO I. MADERO	JUAN DE LA BARRERA	TECNOLOGICO	\$7,400.00

140100108	FRANCISCO I. MADERO	PASEO NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	\$7,400.00
140100108	FRANCISCO MARQUEZ	TOD0	TOD0	\$6,400.00
140100108	MIGUEL HIDALGO	AV. 5 DE FEBRERO	PASEO NIÑOS HEROES	\$8,100.00
140100108	MIGUEL HIDALGO	PASEO NIÑOS HEROES	TECNOLOGICO	\$8,100.00
140100108	HOMBRES ILUSTRES	TODA	TODA	\$4,080.00
140100108	IGNACIO RAMIREZ	TODA	TODA	\$4,200.00
140100108	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	AV. 5 DE FEBRERO	TECNOLOGICO	\$11,200.00
140100108	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	AV. 5 DE FEBRERO	TECNOLOGICO	\$11,200.00
140100108	JERICO	LOS RAMIREZ	TECNOLOGICO PROL.	\$3,360.00
140100108	JUSTO SIERRA	TODA	TODA	\$5,000.00
140100108	LA PIEDAD	TODA	TODA	\$2,780.00
140100108	LAS CAMPANAS FRACC.	TOD0	RESTO	\$5,400.00
140100108	LOS RAMIREZ	TODA	TODA	\$3,600.00
140100108	MARIANO DE LAS CASAS FRACC.	TOD0	RESTO	\$5,000.00
140100108	NIÑOS HEROES FRACC.	TOD0	RESTO	\$6,500.00
140100108	PABELLON QUERETARO	CONDOMINIO	TOD0	\$7,900.00
140100108	PLAZA LAS CAMPANAS	TOD0	TOD0	\$11,000.00
140100108	PRIV. ARTEAGA	TOD0	TOD0	\$5,000.00
140100108	PRIV. BUSTAMANTE	TODA	TODA	\$5,000.00
140100108	PRIV. LA PIEDAD	TODA	TODA	\$2,780.00
140100108	PRIV. M. VELAZQUEZ	TODA	TODA	\$3,360.00
140100108	PRIV. PROL. TECNOLOGICO NTE.	TODA	TODA	\$5,300.00
140100108	PROL. TECNOLOGICO LADO PTE.	5 DE FEBRERO	LOS RAMIREZ	\$5,300.00
140100108	PROL. TECNOLOGICO LADO PTE.	JERICO	UNIVERSIDAD	\$5,200.00
140100108	PROL. TECNOLOGICO LADO PTE.	LOS RAMIREZ	JERICO	\$5,600.00
140100108	RETORNO SIN NOMBRE	RIO AYUTLA	AV. UNIVERSIDAD PTE.	\$6,800.00
140100108	RIO AYUTLA	AV. 5 DE FEBRERO	PIEDAD	\$6,360.00
140100108	RIO AYUTLA	PIEDAD	TECNOLOGICO PROL.	\$6,360.00
140100108	SAN ANGEL FRACC.	TOD0	RESTO	\$10,400.00
140100108	SANTA MONICA	AV. 5 DE FEBRERO	LOS RAMIREZ	\$3,360.00
140100108	U. HABIT MODERNA FRACC.	TOD0	RESTO	\$4,400.00
140100108	U.C. UBIKA UNIVERSIDAD	CONDOMINIO A	TOD0	\$27,400.00
140100108	U.C. UBIKA UNIVERSIDAD	CONDOMINIO C	TOD0	\$27,400.00

SECTOR 09	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100109	20 DE NOVIEMBRE COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$3,000.00
140100109	ACCESO I	REVOLUCION	ESPUELA DE FFCC	\$3,100.00
140100109	AV. DEL SOL (PROL. BERNARDO QUINTANA)	TODA	TODA	\$5,860.00
140100109	AV. REVOLUCION	ACCESO I	SANTA ANITA	\$4,260.00
140100109	AV. SAN DIEGO	SAN JOSE	5 DE FEBRERO	\$4,200.00
140100109	AV. SAN DIEGO	SANTA ANITA	SAN JOSE	\$4,200.00
140100109	AV. SAN PEDRO	SAN JOSE CAMINO	DEL CAPULIN	\$3,000.00
140100109	BARRIO DE CARRILLO PUERTO	RESTO DE LAS CALLES	TODAS	\$2,100.00
140100109	CALLE DE LA HORTALIZA	TODA	TODA	\$2,600.00
140100109	CARRILO PARK COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$5,900.00
140100109	CEDROS COND.	TODO	TODO	\$1,900.00
140100109	CENTRO COMERCIAL EL SOL	TODO	TODO	\$3,900.00
140100109	DEL CAPULIN	CALZ. DE LA HIGUERA	GUADALUPE VICTORIA	\$2,120.00
140100109	EL TINTERO FRACC.	TODO	RESTO	\$2,960.00
140100109	EX-HDA. EL TINTERO FRACC.	TODO	RESTO	\$2,960.00
140100109	GUADALUPE VICTORIA	DEL CAPULIN	VENUSTIANO CARRANZA	\$2,260.00
140100109	GUADALUPE VICTORIA	AV. REVOLUCION	DEL CAPULIN	\$2,260.00
140100109	JACARANDAS	TODA	TODA	\$2,620.00
140100109	LAS TERESAS FRACC.	TODO	TODO	\$3,600.00
140100109	LOS TABACHINES FRACC.	TODO	TODO	\$2,620.00
140100109	MIRADOR FRACC.	TODO	RESTO	\$2,620.00
140100109	NUEVO CARRILLO COND.	TODO	TODO	\$2,100.00
140100109	PLAZA ESTRELLA COND.	TODO	TODO	\$4,600.00
140100109	PLUTARCO ELIAS CALLES FRACC.	TODO	RESTO	\$2,880.00
140100109	PROGRESO FRACC.	TODO	RESTO	\$2,880.00
140100109	RESIDENCIAL SANTA MONICA I	CONDOMINIO	TODO	\$2,880.00
140100109	SANTA MONICA	CONDOMINIOS I II Y III	TODO	\$3,220.00
140100109	SANTA MONICA FRACC.	TODO	TODO	\$2,880.00
140100109	SOL FRACC.	TODO	TODO	\$2,880.00
140100109	SOLIDARIDAD FRACC.	TODO	TODO	\$2,060.00
140100109	STA. MONICA I COND. COMERCIAL	TODO	TODO	\$3,700.00
140100109	ZONA VIA F.F.C.C. Y ESPUELA F.F.C.C.	REFORMA SANTA ANITA	Y PRIV. SANTA ANITA	\$1,800.00

SECTOR 10	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100110	ALCANFORES FRACC.	TODA	RESTO	\$3,879.60
140100110	ALEJANDRINA	AMATISTA	FELIPE ANGELES	\$3,879.60
140100110	AMATISTA	TODA	TODA	\$3,879.60
140100110	AV. SAN ROQUE	EJIDO	EPIGMENIO GONZALEZ	\$5,160.00
140100110	AV. SAN ROQUE	FELIPE ANGELES	EJIDO	\$5,469.60
140100110	AV. SAN ROQUE	INVIERNO	FELIPE ANGELES	\$5,469.60
140100110	BARRIO DE SAN ROQUE	TODO	RESTO DE LAS CALLES	\$3,879.60
140100110	CALZADA DEL PORVENIR	TEC. DE GUADALAJARA	FELIPE ANGELES	\$3,760.00
140100110	CONSTITUCION DE 1824 FRACC.	TODO	TODO	\$3,660.00
140100110	DIAMANTE	TODA	TODA	\$3,879.60
140100110	EJIDO	EPIGMENIO GONZALEZ	TOPACIO	\$4,520.00
140100110	EJIDO	SAN ROQUE	VIA DEL F.F.C.C.	\$4,791.20
140100110	EJIDO	TOPACIO	SAN ROQUE	\$4,520.00
140100110	EL PORVENIR COND.	TODO	TODO	\$3,434.40
140100110	EL PORVENIR FRACC.	TODA	RESTO	\$3,980.00
140100110	ENCANTO	TODA	TODA	\$3,095.20
140100110	EPIGMENIO GONZALEZ	AVENIDA REAL	PROL. TECNOLOGICO	\$5,700.00
140100110	EPIGMENIO GONZALEZ	ESPUELA DE F.F.C.C.	AVENIDA REAL	\$5,700.00
140100110	ESMERALDA	TODA	TODA	\$3,879.60
140100110	ESPAÑA COL.	TODA	RESTO	\$3,660.00
140100110	EUCALIPTOS FRACC.	TODA	TODA	\$3,879.60
140100110	FELIPE ANGELES	FRATERNIDAD	SAN ROQUE	\$5,160.00
140100110	FELIPE ANGELES	PORVENIR	FRATERNIDAD	\$5,160.00
140100110	FELIPE ANGELES	SAN ROQUE	VIA DEL F.F.C.C.	\$2,920.00
140100110	FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	\$3,879.60
140100110	FRATERNIDAD	TODA	TODA	\$3,660.00
140100110	FRESNOS FRACC.	TODA	RESTO	\$3,879.60
140100110	INDECO LA POPULAR FRACC.	TODA	RESTO	\$3,095.20
140100110	INVIERNO	FRATERNIDAD	SAN ROQUE	\$3,879.60
140100110	INVIERNO	PORVENIR	FRATERNIDAD	\$3,879.60
140100110	INVIERNO	SAN ROQUE	VIA DEL F.F.C.C.	\$3,879.60
140100110	JIMENEZ	VIA DEL F.F.C.C.	INVIERNO	\$3,879.60
140100110	LAS PEÑAS FRACC.	TODA	RESTO	\$3,980.00
140100110	LAS PEÑITAS FRACC.	TODO	RESTO	\$3,760.00
140100110	LOS FAROLES FRACC.	TODO	TODO	\$3,960.00
140100110	LOS MOLINOS FRACC.	RESTO	TODO	\$4,520.00
140100110	PIRULES I COND.	TODO	TODO	\$4,112.80

140100110	PRADOS DEL TECNOLOGICO FRACC.	TODO	RESTO	\$4,080.00
140100110	PRIV. ALCANFORES COND.	TODO	TODO	\$3,020.00
140100110	RINCONADA PIRULES 2 COND.	TODO	TODO	\$3,880.00
140100110	SAN GREGORIO BARRIO	TODO	RESTO	\$3,660.00
140100110	SAN ROQUE BARRIO DE	TODO	RESTO	\$3,879.60
140100110	SAN ROQUE UNIDAD HAB.	TODA	TODA	\$3,660.00
140100110	SANTA CATARINA COL.	TODA	TODA	\$3,879.60
140100110	TEPETATE BARRIO DEL	RESTO	TODA	\$3,434.40
140100110	AV. TOPACIO	TODA	TODA	\$3,660.00
140100110	VICTORIA COND.	TODO	TODO	\$3,660.00
SECTOR 11	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100111	ANTONIO ALZATE	INVIERNO	METRALLA	\$4,200.00
140100111	ANTONIO ALZATE	METRALLA	UNION	\$4,200.00
140100111	AV. DEL FERROCARRIL LADO NTE.	CORREGIDORA	GARAMBULLO	\$2,700.00
140100111	AV. DEL FERROCARRIL LADO NTE.	INVIERNO	CORREGIDORA	\$2,700.00
140100111	BARRIO DEL CERRITO	TODO	RESTO	\$4,300.00
140100111	CALZ. DEL PORVENIR	INVIERNO	UNION	\$4,700.00
140100111	COMONFORT	TODA	TODA	\$4,200.00
140100111	CORREGIDORA PROL. NTE.	GOMEZ FARIAS	UNION	\$9,600.00
140100111	CORREGIDORA PROL. NTE.	JUANA DE ARCO	GOMEZ FARIAS	\$9,700.00
140100111	CORREGIDORA PROL. NTE.	UNION	MARTE	\$9,800.00
140100111	CORREGIDORA PROL. NTE.	VIA DEL F.F.C.C.	JUANA DE ARCO	\$10,100.00
140100111	DE LA PAZ	INVIERNO	METRALLA	\$3,800.00
140100111	EMILIANO ZAPATA	RIVA PALACIO	UNION	\$3,800.00
140100111	FRANCISCO SARABIA	PORVENIR	FRANCISCO ZARCO	\$3,800.00
140100111	FRANCISCO ZARCO	RIVA PALACIO	METRALLA	\$3,800.00
140100111	GALEANA	GOMEZ FARIAS	MARTE	\$3,600.00
140100111	GARAMBULLO	TODA	TODA	\$3,800.00
140100111	GOMEZ FARIAS	ANTONIO ALZATE	CORREGIDORA	\$3,800.00
140100111	GOMEZ FARIAS	CORREGIDORA	VIA DEL F.F.C.C.	\$3,800.00
140100111	ING. SALVADOR VAZQUEZ	TODA	TODA	\$3,800.00
140100111	INVIERNO	FRATERNIDAD	JUAN ALVAREZ	\$4,400.00
140100111	INVIERNO	JUAN ALVAREZ	VIA DEL F.F.C.C.	\$3,800.00
140100111	INVIERNO	PLAN DE AYALA	FRATERNIDAD	\$4,500.00
140100111	INVIERNO	PORVENIR	PLAN DE AYALA	\$4,700.00

140100111	JIMENEZ	INVIERNO	UNION	\$3,700.00
140100111	JUAN ALVAREZ	TODA	TODA	\$3,800.00
140100111	JUANA DE ARCO	TODA	TODA	\$3,660.00
140100111	JUANA DE ARCO ANDADOR	TODA	TODA	\$3,700.00
140100111	LIC. VERDAD	TODA	TODA	\$3,700.00
140100111	LINDAVISTA COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
140100111	LUIS MOYA	TODA	TODA	\$3,700.00
140100111	MARTE	CORREGIDORA	GALEANA	\$3,800.00
140100111	MARTE	GALEANA	VIA DEL F.F.C.C.	\$3,800.00
140100111	MARTIRES DE TACUBAYA	GRAMBULLO	MARTE	\$3,700.00
140100111	MARTIRES DE TACUBAYA	JUANA DE ARCO	GARAMBULLO	\$3,600.00
140100111	METRALLA	ANTONIO ALZATE	FRANCISCO ZARCO	\$3,700.00
140100111	METRALLA	FRANCISCO ZARCO	CORREGIDORA	\$3,700.00
140100111	METRALLA	PORVENIR	ANTONIO ALZATE	\$3,700.00
140100111	OBREGON	METRALLA	GOMEZ FARIAS	\$3,800.00
140100111	PIPILA	TODA	TODA	\$3,800.00
140100111	PLAN DE AYALA	INVIERNO	UNION	\$3,700.00
140100111	PLAZUELA DEL TANQUE (OBREGON)	GOMEZ FARIAS	UNION	\$3,800.00
140100111	PRIV. EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$3,800.00
140100111	PRIV. GALEANA	TODA	TODA	\$3,700.00
140100111	PRIV. METRALLA	TODA	TODA	\$3,700.00
140100111	PRIV. RAYON	TODA	TODA	\$3,000.00
140100111	RAYON	CORREGIDORA	GALEANA	\$3,200.00
140100111	RAYON	GALEANA	VIA DEL F.F.C.C.	\$2,800.00
140100111	UNION	CORREGIDORA	VIA DEL F.F.C.C.	\$3,600.00
140100111	UNION	PORVENIR	CORREGIDORA	\$4,100.00
140100111	VICENTE RIVA PALACIO	JIMENEZ	CORREGIDORA	\$3,700.00
140100111	VICENTE RIVA PALACIO	PLAN DE AYALA	JIMENEZ	\$3,500.00
140100111	VILLAS LAS HADAS COND.	TODO	TODO	\$3,300.00
SECTOR 12	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100112	ALAMOS 2A. SECC. FRACC.	RESTO	TODO	\$10,200.00
140100112	ALAMOS 3A. SECC. FRACC.	SECCION JARDIN	RESTO	\$9,800.00
140100112	AV. DEL ROBLE	TODA	TODA	\$11,500.00
140100112	AV. DEL SABINO	TODA	TODA	\$11,400.00
140100112	AV. DEL OLMO	BERNARDO QUINTANA	CIRCUITO ALAMOS	\$11,000.00
140100112	BLVD. BERNARDO QUINTANA	CORREGIDORA	PUENTE AL ANTIGUO AEROPUERTO	\$16,500.00

140100112	BLVD. BERNARDO QUINTANA	INVIERNO (CAMINO A SAN JOSE)	CORREGIDORA	\$16,500.00
140100112	BLVD. BERNARDO QUINTANA	PUENTE AL ANTIGUO AEROPUERTO	PUENTE DEL F.F.C.C.	\$16,500.00
140100112	CIRCUITO ALAMOS	RESTO	TODO	\$12,000.00
140100112	CIRCUITO JARDIN NORTE	TODO	TODO	\$14,100.00
140100112	CIRCUITO JARDIN SUR	TODO	TODO	\$14,100.00
140100112	CORREGIDORA PROL. NTE.	BERNARDO QUINTANA	CIRCUITO JARDIN NORTE	\$15,000.00
140100112	CORREGIDORA PROL. NTE.	CIRCUITO JARDIN NORTE	CIRCUITO JARDIN SUR	\$14,900.00
140100112	EL PUENTE COND.	TODO	TODO	\$15,200.00
140100112	EPIGEMIO GONZALEZ	INVIERNO	PROL. CORREGIDORA	\$8,400.00
140100112	PLAZA BOULEVARES COND.	TODA	TODA	\$18,700.00
140100112	PLAZA DEL PARQUE COND.	TODA	TODA	\$14,400.00
140100112	PRIV. LA LABORCILLA COND.	TODO	TODO	\$10,200.00
140100112	QUINTA LA LABORCILLA COND.	TODO	TODO	\$10,700.00
140100112	RINCONADA JACARANDAS FRACC.	TODA	TODA	\$12,200.00
140100112	U.C. LA GOTA	CONDOMINIO A	TODO	\$37,000.00
140100112	U.C. LA GOTA	CONDOMINIO B	TODO	\$30,500.00
SECTOR 13	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100113	5 DE MAYO	TRESGUERRAS	CIRCUNVALACION	\$6,800.00
140100113	ACUEDUCTO FRACC.	TODO	RESTO	\$7,000.00
140100113	ALAMOS 1A. SECC. LADO OTE. LIBRAMIENTO (HOY B. QUINTANA)	CIRUELOS PIRULES	Y AHUEHUETES	\$9,500.00
140100113	ALAMOS 1A. SECC. LADO PTE. LIBRAMIENTO (HOY B. QUINTANA)	TODA	TODA	\$12,000.00
140100113	AV. HERCULES LADO NTE.	CALZ. DE LOS ARCOS	LIMITE DEL SECTOR	\$5,300.00
140100113	AV. HERCULES LADO SUR	CALZ. DE LOS ARCOS	LIMITE DEL SECTOR	\$5,300.00
140100113	BARRIO DE LA PEÑITA	TODO	RESTO	\$4,820.00
140100113	BERNARDO QUINTANA BLVD. LADO OTE.	UNIVERSIDAD	CALZ. DE LOS ARCOS	\$18,300.00
140100113	BERNARDO QUINTANA BLVD. LADO PTE.	UNIVERSIDAD LADO NORTE	CALZ. DE LOS ARCOS	\$18,300.00
140100113	BOSQUES DEL ACUEDUCTO	RESTO	TODO	\$9,300.00
140100113	CALESA 1A. SECC.	TODA	RESTO	\$7,000.00
140100113	CALESA 2A. SECC.	TODA	RESTO	\$7,000.00

140100113	CALLEJON DEL MANZANO	VIA DEL F.F.C.C.	UNIVERSIDAD	\$7,500.00
140100113	CALZ. DE LOS ARCOS	BERNARDO QUINTANA	CAMINO A LA CAÑADA	\$12,200.00
140100113	CALZ. DE LOS ARCOS	CAMINO A LA CAÑADA	LIMITE DEL SECTOR	\$12,200.00
140100113	CALZ. DE LOS ARCOS	INDEPENDENCIA	RAMON RODRIGUEZ FAMILIAR	\$16,000.00
140100113	CALZ. DE LOS ARCOS	RAMON RODRIGUEZ FAMILIAR	BERNARDO QUINTANA	\$16,000.00
140100113	CIRCUNVALACION	5 DE MAYO	JUAN CABALLERO Y OSIO	\$11,000.00
140100113	CIRCUNVALACION	JUAN CABALLERO Y OSIO	ORQUIDEAS	\$11,000.00
140100113	CIRCUNVALACION	ORQUIDEAS	CALZ. DE LOS ARCOS	\$11,000.00
140100113	CIRCUNVALACION	UNIVERSIDAD	5 DE MAYO	\$10,000.00
140100113	CONDOMINIO OCVAC	TODO	TODO	\$9,700.00
140100113	CONJUNTO SEMINARIO	TODO	TODO	\$5,000.00
140100113	DEL DEPORTE	TODA	TODO	\$4,460.00
140100113	EL CORTIJO FRACC.	TODA	RESTO	\$5,500.00
140100113	EMETERIO GONZALEZ	TODA	TODA	\$6,200.00
140100113	INDEPENDENCIA	TRESGUERRAS	CIRCUNVALACION	\$7,000.00
140100113	JARDINES DE QUERETARO FRACC.	TODO	RESTO	\$7,200.00
140100113	JUAN CABALLERO Y OSIO	BERNARDO QUINTANA	AV. HERCULES	\$9,300.00
140100113	JUAN CABALLERO Y OSIO	CIRCUNVALACION	BERNARDO QUINTANA	\$12,000.00
140100113	LOS ARCOS LOMA DORADA COND.	TODO	TODO	\$7,400.00
140100113	MARGARITAS 40, 42 Y 44 COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODO	\$11,400.00
140100113	MESON DE LA SANTA CRUZ	COND. RESIDENCIAL	TODO	\$14,400.00
140100113	NOCHE BUENA RINCONADA	TODA	TODA	\$7,700.00
140100113	PATHE FRACC.	TODO	RESTO	\$7,000.00
140100113	PRIV. DE LOS MISTERIOS	TODA	TODA	\$8,000.00
140100113	RAMON RODRIGUEZ FAMILIAR	CALZADA DE PATHE	CALZ. DE LOS ARCOS	\$13,300.00
140100113	RIO QUERETARO	CALLEJON DE LA PEÑITA	LIMITE DEL SECTOR	\$5,000.00
140100113	SAN JAVIER FRACC.	TODA	RESTO	\$7,600.00
140100113	TRESGUERRAS	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	\$6,400.00
140100113	UNIVERSIDAD LADO NTE.	CALLEJON DEL MANZANO	BERNARDO QUINTANA	\$13,500.00
140100113	UNIVERSIDAD LADO SUR.	CIRCUNVALACION	BERNARDO QUINTANA	\$13,500.00
140100113	VILLAS LOS ARCOS COND.	TODO	TODO	\$7,600.00
SECTOR 14	SANTIAGO DE QUERETARO			

140100114	20 DE NOVIEMBRE	EJERCITO REPUBLICANO	FRANCISCO GONZALEZ DE COSIO	\$8,800.00
140100114	20 DE NOVIEMBRE	FRANCISCO GONZALEZ DE COSIO	CONSTITUYENTES	\$10,000.00
140100114	AV. DE LA ACORDADA	CONDE DE MIRAVALLE	PUENTE DE ALVARADO	\$10,000.00
140100114	AV. DE LA ACORDADA	EJERCITO REPUBLICANO	CONDE DE MIRAVALLE	\$10,900.00
140100114	AV. DE LA ACORDADA	PUENTE DE ALVARADO	BERNARDO QUINTANA	\$12,100.00
140100114	AV. MONASTERIO	TODA	TODA	\$9,900.00
140100114	AV. PLATEROS	ACORDADA	CONSTITUYENTES	\$10,700.00
140100114	AV. PLATEROS	CALZ. DE LOS ARCOS	MONASTERIO	\$9,900.00
140100114	AV. PLATEROS	MONASTERIO	SANTO DOMINGO	\$9,900.00
140100114	AV. PLATEROS	SANTO DOMINGO	ACORDADA	\$9,900.00
140100114	AV. SANTO DOMINGO	TODA	TODA	\$9,900.00
140100114	AV. VIZCAINAS	ACORDADA	CONSTITUYENTES	\$10,700.00
140100114	AV. VIZCAINAS	MONASTERIO	SANTO DOMINGO	\$9,900.00
140100114	AV. VIZCAINAS	SANTO DOMINGO	ACORDADA	\$9,900.00
140100114	BERNARDO QUINTANA BLVD.	CALZ. DE LOS ARCOS	CONSTITUYENTES	\$21,200.00
140100114	CALZ. DE LOS ARCOS	INDEPENDENCIA	PUENTE DE ALVARADO	\$16,800.00
140100114	CALZ. DE LOS ARCOS	PUENTE DE ALVARADO	BERNARDO QUINTANA	\$15,800.00
140100114	CAPUCHINAS	INDEPENDENCIA	PLATEROS	\$9,000.00
140100114	CARRETAS FRACC.	RESTO	TODO	\$9,900.00
140100114	CARRETAS ZONA DE LA EX-HDA.	TODA	RESTO	\$7,500.00
140100114	CONSTITUYENTES	20 DE NOVIEMBRE	EJERCITO REPUBLICANO	\$16,100.00
140100114	CONSTITUYENTES	EJERCITO REPUBLICANO	BERNARDO QUINTANA	\$16,100.00
140100114	DON JUAN MANUEL	TODA	TODA	\$8,100.00
140100114	EJERCITO REPUBLICANO	CONSTITUYENTES	AV. DE LA ACORDADA	\$16,100.00
140100114	EJERCITO REPUBLICANO	AV. DE LA ACORDADA	20 DE NOVIEMBRE	\$16,100.00
140100114	ESPIRITU SANTO	CAPUCHINAS	MONASTERIO	\$9,300.00
140100114	FRANCISCO GONZALEZ DE COSIO	TODA	TODA	\$9,300.00
140100114	INDEPENDENCIA	CALZ. DE LOS ARCOS	CAPUCHINAS	\$10,700.00
140100114	INDEPENDENCIA	CAPUCHINAS	EJERCITO REPUBLICANO	\$8,700.00
140100114	PLAZA DE LAS AMERICAS	TODA	TODA	\$15,200.00
140100114	U.C. BARRIO SANTIAGO	TODO	TODO	\$23,500.00
SECTOR 15	SANTIAGO DE QUERETARO			

140100115	ARQUITOS FRACC.	RESTO	TODO	\$8,300.00
140100115	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	CAMINO AL CIMATARIO	BERNARDO QUINTANA	\$8,700.00
140100115	AV. CAMINO AL CIMATARIO	ARQUITECTOS	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$8,800.00
140100115	AV. CAMINO AL CIMATARIO	CONSTITUYENTES	INGENIEROS	\$9,200.00
140100115	AV. CAMINO AL CIMATARIO	INGENIEROS	ARQUITECTOS	\$9,200.00
140100115	CALZ. DE LOS ARQUITOS	AV. CONSTITUYENTES	LOMA BONITA	\$9,000.00
140100115	CALZ. DE LOS ARQUITOS	LOMA BONITA	RIO COLORADO	\$8,300.00
140100115	CONSTITUYENTES	CALZ. DE LOS ARQUITOS	RIO COLORADO	\$15,700.00
140100115	CONSTITUYENTES	CAMINO AL CIMATARIO	CALZ. DE LOS ARQUITOS	\$15,700.00
140100115	EL MARQUES FRACC.	RESTO	TODO	\$7,350.00
140100115	FRAY MARTIN DE VALENCIA	TODA	TODA	\$9,000.00
140100115	FRAY PEDRO DE CORDOVA	TODO	TODO	\$8,200.00
140100115	LOMA BONITA FRACC.	RESTO	TODO	\$7,000.00
140100115	MIGUEL A. SALGADO	TODA	TODA	\$9,000.00
140100115	PASEO QUINTAS DEL MARQUES	TODO	TODO	\$9,500.00
140100115	QUINTAS DEL MARQUES FRACC.	RESTO	TODO	\$9,000.00
SECTOR 16	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100116	2A. CERRADA DE LOS ARCOS	TODA	TODA	\$7,230.00
140100116	3A. CERRADA DE LOS ARCOS	TODA	TODA	\$7,230.00
140100116	ALBORADA COTO CLUB COND.	TODO	TODO	\$7,420.00
140100116	ARCO SIETE COND.	TODO	TODO	\$7,740.00
140100116	AV. CONSTITUYENTES OTE	TODA	TODA	\$7,760.00
140100116	BE LOFT COND.	TODO	TODO	\$9,750.00
140100116	BERNARDO QUINTANA BLVD.	CALZ. DE LOS ARCOS	PASEO DE LOMA DORADA	\$18,280.00
140100116	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PASEO DE LOMA DORADA	COSTITUYENTES	\$18,280.00
140100116	BROOKLYN COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$14,500.00
140100116	CALZ. DE LOS ARCOS	BERNARDO QUINTANA	LIMITE DE SECTOR	\$12,870.00
140100116	CAMINO REAL DE CARRETAS COND.	TODO	TODO	\$7,800.00
140100116	CANTAROS COND.	TODO	TODO	\$7,430.00
140100116	CARRETAS 205 COND.	TODO	TODO	\$22,990.00
140100116	CARRUAJE COND.	TODO	TODO	\$7,430.00

140100116	CERRADA DE LA ASUNCION	TODA	TODA	\$8,950.00
140100116	CONCEPTO URBANO CARACOL COND.	TODO	TODO	\$8,630.00
140100116	CONDOMINIO VERTICAL ARCOS	TODO	TODO	\$13,780.00
140100116	CONDOMINIO VERTICAL GIROLA 119	TODO	TODO	\$9,580.00
140100116	CORPORATIVO 320 COND.	TODO	TODO	\$9,360.00
140100116	CUESTA BONITA FRACC.	TODO	TODO	\$6,000.00
140100116	CUMBRES DEL MIRADOR COND.	TODO	TODO	\$7,800.00
140100116	EDEN COTO CLUB COND.	TODO	TODO	\$7,420.00
140100116	EL REAL COND.	TODO	TODO	\$7,430.00
140100116	ELITE 102 COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$10,840.00
140100116	EXHACIENDA CARRETAS	LOTES INTERIORES	ENTRE MILENIO III Y LOMA DORADA	\$1,420.00
140100116	EXHACIENDA CARRETAS	PREDIOS NO URBANIZADOS	TODO	\$1,500.00
140100116	FABIOLA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$9,580.00
140100116	HABITUS COND.	TODO	TODO	\$8,550.00
140100116	HITUM COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$22,510.00
140100116	HOME COTO CLUB COND.	MACROLOTES	TODO	\$6,220.00
140100116	HOME COTO CLUB COND.	TODO	TODO	\$7,420.00
140100116	LA CIMA COND.	TODO	TODO	\$7,430.00
140100116	LA ERMITA FRACC	USOS COMERCIALES	TODO	\$6,780.00
140100116	LA ERMITA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$6,780.00
140100116	LA ERMITA FRACC.	RESTO	TODO	\$4,590.00
140100116	LA ESPERANZA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$12,850.00
140100116	LA VIRGEN COND.	TODO	TODO	\$7,420.00
140100116	LA VISTA COND.	TODO	TODO	\$7,420.00
140100116	LAS MISIONES COND.	TODO	TODO	\$6,620.00
140100116	LIV PETREL COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$24,280.00
140100116	LOMA DORADA CONDOMINIO RINCONADA LA CANTERA	AREAS COMUNES	TODO	\$1,800.00
140100116	LOMA DORADA FRACC.	1A. SECCION	TODA	\$6,780.00
140100116	LOMA DORADA FRACC.	2A. SECCION	TODA	\$6,780.00
140100116	LUNA NUEVA 43 COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$7,930.00
140100116	MACROLOTES	CARR. MEX-QRO LADO NORTE	TODO	\$3,500.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES HASTA DE 200M2	\$7,950.00

140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES MAYORES DE 1000M2	\$6,110.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES MAYORES DE 200M2 HASTA 500M2	\$7,080.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES MAYORES DE 500M2 HASTA 1000M2	\$5,880.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	ZONA MIRADOR	\$6,830.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$6,660.00
140100116	MIRALTO COND.	TODO	TODO	\$8,650.00
140100116	MOMENTUM COND.	TODO	TODO	\$18,000.00
140100116	MOMENTUM III CONDOMINIO 2	TODO	TODO	\$35,220.00
140100116	NOVATERRA COND.	TODO	TODO	\$7,610.00
140100116	PANORAMICA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$12,500.00
140100116	PARQUE MILENIUM COND.	TODO	TODO	\$7,630.00
140100116	PEDREGAL DE VISTA HERMOSA	FRACCIONAMIENTO	TODO	\$7,200.00
140100116	PEÑA COLORADA ZONA	PREDIOS EN BREÑA	TODO	\$1,200.00
140100116	PISO SIETE COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$28,480.00
140100116	PLAZA MASTER	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$19,790.00
140100116	PLAZA MILENIUM COND.	CAMINO REAL DE CARRETAS	TODO	\$12,500.00
140100116	PLAZA REAL MILENIO	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$15,070.00
140100116	PUNTA MILENIO COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$12,670.00
140100116	PUNTO INN AMANECER COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$17,630.00
140100116	REAL DE MILENIO COND.	TODO	TODO	\$8,470.00
140100116	RESIDENCIAL CALANDRIAS COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$9,770.00
140100116	RESIDENCIAL HABITAT COND.	TODO	TODO	\$7,880.00
140100116	RESIDENCIAL LOMA SAN JUAN COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$14,280.00
140100116	RESIDENCIAL REGINA COND.	TODO	TODO	\$7,630.00
140100116	RESIDENCIAL ROMANZA COND.	TODO	TODO	\$8,050.00
140100116	RESIDENCIAL VILLA GRANADA	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$19,780.00
140100116	RESIDENCIAL VISTA SANTIAGO COND.	TODO	TODO	\$7,820.00
140100116	SENDA ETERNA 235 COND.	TODO	TODO	\$8,600.00
140100116	SQUADRA COND.	TODO	TODO	\$8,130.00
140100116	STACIA TOWERS COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$15,860.00
140100116	TORRES PANORAMA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	AREAS COMUNES	\$20,430.00
140100116	TORRES SAN ANGEL COND.	TODO	TODO	\$8,470.00

140100116	UBIKA MILENIO COND.	TODO	TODO	\$13,000.00
140100116	U.C. FRACCION CASCO DE CARRETAS	TODO	TODO	\$8,280.00
140100116	U.C. MONTEBELLO TOWERS	CONDOMINIO VERTICAL 1	TODO	\$31,280.00
140100116	URVEM OFICINAS CORPORATIVAS	TODO	TODO	\$10,500.00
140100116	VIDA 21 COTO CLUB COND.	FRACCION DEL CASCO DE CARRETAS	UNIDAD CONDOMINAL	\$8,050.00
140100116	VILLAS DE ORIENTE FRACC.	MACRO-LOTES MANZANEROS	RESTO	\$3,500.00
140100116	VILLAS DE ORIENTE FRACC.	TODO	TODO	\$3,960.00
140100116	VISTA DORADA FRACC.	TODA	TODA	\$7,670.00
140100116	VISTA HERMOSA FRACC.	TODA	TODA	\$7,100.00
140100116	YATAY TOWERS COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$26,880.00
140100116	CONDOMINIO I U.C. ALTIUM	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$13,390.00
140100116	GOLDEN HILL COND.	TODO	TODO	\$7,020.00
140100116	MISTRAL COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$15,000.00
140100116	TORRE VISTAHERMOSA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$15,670.00
140100116	LAHIA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$10,330.00
SECTOR 17	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100117	ARTE MEXICANO FRACC.	TODO	TODO	\$3,300.00
140100117	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	CALLE 25	CORREGIDORA	\$7,150.00
140100117	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	CORREGIDORA	CAMINO CIMATARIO	\$7,150.00
140100117	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	LIMITE DE SEC. LADO PTE.	CALLE 25	\$4,150.00
140100117	AV. COLINAS DEL CIMATARIO	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	BLVD. PASEO CENTRO SUR	\$7,900.00
140100117	AV. COLINAS DEL CIMATARIO	BLVD. PASEO CENTRO SUR	LIMITE DEL SECTOR	\$7,900.00
140100117	AVENIDA 18	TODA	TODA	\$3,100.00
140100117	AVENIDA 26	LUIS PASTEUR	CALLE 27	\$4,000.00
140100117	AVENIDA 6	CALLE 1	CALLE 27	\$4,000.00
140100117	AVENIDA 8	CALLE 1	CALLE 27	\$4,000.00
140100117	AV. DEL PARQUE LADO NTE.	TODA	TODA	\$7,150.00
140100117	AV. DEL PARQUE LADO SUR	TODO	TODO	\$7,150.00
140100117	AZTECA FRACC.	RESTO	TODO	\$3,400.00
140100117	BALAUSTRADAS FRACC.	RESTO	TODO	\$5,750.00
140100117	BUROCRATA FRACC.	RESTO	TODO	\$5,000.00
140100117	CALLE 25	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	AVENIDA 26	\$5,200.00

140100117	CALLE 27	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	AVENIDA 26	\$5,200.00
140100117	CENTRAL DE ABASTOS	TODA	TODA	\$10,650.00
140100117	CENTRO COMERCIAL COLINAS	CONDOMINIO	TODO	\$10,050.00
140100117	CERRO BLANCO	TODA	TODA	\$7,050.00
140100117	CIRCUITO MOISES SOLANA	TODO	TODO	\$5,500.00
140100117	COLINAS DEL CIMATARIO FRACC.	ETAPAS 1A Y 2A	RESTO	\$6,500.00
140100117	COLINAS DEL CIMATARIO FRACC.	ETAPAS 3A Y 4A	SEC. I	\$5,600.00
140100117	COLINAS DEL CIMATARIO FRACC.	ETAPAS 3A Y 4A	SEC. II III IV Y V	\$5,600.00
140100117	COMERCIANTES FRACC.	RESTO	TODA	\$3,700.00
140100117	CORPORATIVO CENTRO SUR	TODO	TODO	\$10,000.00
140100117	CORREGIDORA	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	MOISES SOLANA	\$9,500.00
140100117	EL MARQUES QUERETANO FRACC.	TODO	TODO	\$3,500.00
140100117	EL PALOMAR FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$4,300.00
140100117	FIDEL VELAZQUEZ FRACC.	RESTO	TODO	\$2,900.00
140100117	FRAY LUIS DE LEON	TODA	TODA	\$7,250.00
140100117	HABITACIONAL VISTA COND.	TODO	TODO	\$4,200.00
140100117	LA ALHAMBRA COND.	TODO	TODO	\$4,200.00
140100117	LAZARO CARDENAS FRACC.	RESTO	TODO	\$3,500.00
140100117	LOMA LINDA FRACC.	RESTO	TODO	\$5,600.00
140100117	LOMA LINDA FRACC.	USO COMERCIAL	TODO	\$9,100.00
140100117	LOMAS DE CASA BLANCA FRACC.	RESTO	TODO	\$3,000.00
140100117	LOMAS DE QUERETARO FRACC.	TODA	TODA	\$5,400.00
140100117	LOMAS DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	\$3,300.00
140100117	LOMAS DEL VALLE FRACC.	TODO	TODO	\$3,300.00
140100117	LOS TORITOS COND.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100117	LUIS PASTEUR	CARRETERA MEX.-QRO.	LUIS VEGA Y MONROY	\$6,750.00
140100117	LUIS PASTEUR	LUIS VEGA Y MONROY	MOISES SOLANA	\$7,150.00
140100117	LUIS PASTEUR	MOISES SOLANA	SAN DIEGO DE LOS PADRES	\$8,000.00
140100117	LUIS PASTEUR	SAN DIEGO DE LOS PADRES	LIMITE DEL SECTOR	\$6,450.00
140100117	LUIS VEGA Y MONROY	CORREGIDORA	CAMINO AL CIMATARIO	\$9,300.00

140100117	PALOMAR DEL REY COND.	TODO	TODO	\$4,300.00
140100117	PAPANOA	CONDOMINIO	TODO	\$5,200.00
140100117	PARQUE COMERCIAL PAPANOA	FRACCIONAMIENTO	RESTO	\$5,700.00
140100117	PASEO CENTRO SUR (O BLVD. CENTRO SUR)	TODO	TODO	\$12,800.00
140100117	PLAZA NAZAS	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$19,500.00
140100117	PLAZAS DEL SOL	USO COMERCIAL	TODO	\$10,650.00
140100117	PLAZAS DEL SOL 1A. SECC.	RESTO	TODO	\$5,800.00
140100117	PLAZAS DEL SOL 2A. SECC.	RESTO	TODO	\$5,800.00
140100117	PLAZAS DEL SOL 3A. SECC.	RESTO	TODO	\$5,500.00
140100117	PRADOS DEL MIRADOR FRACC.	RESTO	TODO	\$5,400.00
140100117	PRESIDENTES FRACC.	CALLES 24 Y 26	USOS COMERCIALES	\$3,850.00
140100117	PRESIDENTES FRACC.	RESTO	TODO	\$3,400.00
140100117	PRIV. COLINAS COND.	COLINAS DEL CIMATARIO	TODO	\$7,050.00
140100117	QUINTAS BALAUSTRADAS COND.	TODO	TODO	\$5,300.00
140100117	ROMA FRACC.	TODO	TODO	\$2,400.00
140100117	SAN JUAN DE LETRAN COND.	COMERCIAL	TODO	\$7,050.00
140100117	T.A.Q. COND. COMERCIAL	TODO	TODO	\$6,000.00
140100117	TERRANOVA COND.	COMERCIAL	TODO	\$8,200.00
140100117	TERRANOVA COND.	HABITACIONAL	TODO	\$5,100.00
140100117	VISTA ALEGRE 1A. SECC. FRACC.	RESTO	TODO	\$5,300.00
140100117	VISTA ALEGRE 2A. SECC. FRACC.	RESTO	TODO	\$5,300.00
140100117	VISTA ALEGRE 3A. SECC. FRACC.	RESTO	TODO	\$5,300.00
140100117	VISTA ALEGRE MAXEI FRACC.	RESTO	TODO	\$4,550.00
SECTOR 18	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100118	BLVD. DE LAS AMERICAS	TODO	TODO	\$6,270.00
140100118	CLUB CAMPESTRE DE QUERETARO	AREAS VERDES	CAMPO DE GOLF	\$2,488.00
140100118	CLUB CAMPESTRE QUERETARO FRACC.	TODO	TODO	\$16,587.00
140100118	COLONIA DEL VALLE FRACC.	TODA	TODA	\$7,800.00
140100118	CONSTITUYENTES PTE. LADO SUR	ARGENTINA	PERRUSQUIA FRANCISCO	\$14,800.00
140100118	CONSTITUYENTES PTE. LADO SUR	BLVD. DE LAS AMERICAS	ARGENTINA	\$14,800.00

140100118	CONSTITUYENTES PTE. LADO SUR	FRANCISCO PERRUSQUIA	CALLE DEL POCITO	\$14,000.00
140100118	CONSTITUYENTES PTE. LADO SUR	LIMITE DE SECTOR	BLVD. DE LAS AMERICAS	\$14,800.00
140100118	CORPORATIVO CONSTITUYENTES	TODO	TODO	\$6,270.00
140100118	EL POCITO	TODO	TODO	\$4,840.00
140100118	LOMAS DE QUERETARO FRACC.	TODA	TODA	\$6,460.00
140100118	PILARES COL.	TODA	TODA	\$3,870.00
140100118	PRADOS DEL CAMPESTRE FRACC.	TODA	TODA	\$7,450.00
140100118	REFORMA AGRARIA COL.	SECCION IV	TODA	\$3,600.00
140100118	RINCON DE SAN ANTONIO FRACC.	TODA	TODA	\$6,800.00
SECTOR 19	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100119	A.H. ANAHUAC	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$950.00
140100119	AZALEAS COND.	TODO	TODO	\$6,600.00
140100119	BLVD HACIENDA EL JACAL	TODO	TODO	\$9,800.00
140100119	BLVD. JARDINES DE LA HACIENDA	TODA	TODA	\$10,100.00
140100119	CLAUSTROS DEL CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	\$7,000.00
140100119	CONSTITUYENTES PTE. LADO NTE.	CARR. CELAYA CUOTA	CIRCUITO DALIA	\$16,300.00
140100119	CONSTITUYENTES PTE. LADO NTE.	CIRCUITO DALIA	IGNACIO ZARAGOZA PROL.	\$16,300.00
140100119	CONSTITUYENTES PTE. LADO NTE.	PROL. IGNACIO ZARAGOZA	LIMITE DEL SECTOR	\$12,000.00
140100119	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,650.00
140100119	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS EN BREÑA	SIN COLINDACIA A ZONA URBANA	\$1,180.00
140100119	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,480.00
140100119	EL JACAL FRACC.	RESTO	TODO	\$9,000.00
140100119	EUCALIPTOS COND.	TODO	TODO	\$6,400.00
140100119	HDA. DE LA TORTUGA COND.	TODO	TODO	\$6,750.00
140100119	HDA. DEL CONEJO COND.	TODO	TODO	\$6,050.00
140100119	HDA. EL SALITRE COND.	TODO	TODO	\$7,300.00
140100119	HDA. ESCOLASTICAS	TODA	TODA	\$9,200.00
140100119	HDA. GRANDE	TODA	TODA	\$9,200.00
140100119	HDA. GRANDE COND.	TODO	TODO	\$6,000.00
140100119	HACIENDA CHINTEPEC COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$9,400.00

140100119	HACIENDA SANTA BARBARA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$13,000.00
140100119	HDA. SAN MIGUEL COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$9,200.00
140100119	HDA. SANTILLAN	CONDOMINIOS	TODO	\$6,850.00
140100119	HDA. STA. BARBARA	CALLE	ATRAS DE LAS TORRES	\$9,100.00
140100119	IGNACIO ZARAGOZA PROL.	TODA	TODA	\$11,300.00
140100119	JARDINES DE LA HDA. FRACC.	PREDIOS SOBRE FALLA GEOLOGICA	TODO	\$3,700.00
140100119	JARDINES DE LA HDA. FRACC.	RESTO	TODO	\$9,000.00
140100119	JOSE ANTONIO GARCIA JIMENO	TODA	TODA	\$8,700.00
140100119	LA GRANJA FRACC.	RESTO	TODA	\$8,350.00
140100119	LA JOYA 702 COND.	LOCALES COMERCIALES	TODO	\$7,500.00
140100119	LA JOYA FRACC.	TODO	TODO	\$7,800.00
140100119	LAS PLAZAS FRACC.	RESTO	TODO	\$7,300.00
140100119	MAGISTERIAL HAB. FRACC.	RESTO	TODO	\$6,800.00
140100119	MANSIONES DEL VALLE FRACC.	RESTO	TODO	\$9,000.00
140100119	MATHIEU COND.	TODO	TODO	\$7,750.00
140100119	MINERAL DE LA PAZ COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$10,500.00
140100119	MISION CAMPESTRE COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$9,300.00
140100119	MISION LA JOYA I RESIDENCIAL	TODO	TODO	\$7,500.00
140100119	MISION LA JOYA II FRACC.	TODO	TODO	\$7,500.00
140100119	MISION PUNTA LA JOYA	TODO	TODO	\$8,000.00
140100119	ORQUIDEAS FRACC.	RESTO	TODO	\$8,700.00
140100119	PLAZA ESFERA	TODA	TODA	\$6,000.00
140100119	PLAZA JARDIN COND.	TODO	TODO	\$9,200.00
140100119	RESIDENCIAL OASIS COND.	TODO	TODO	\$6,500.00
140100119	UNIDAD CONDOMINAL 01-12	CONDOMINIO VERTICAL B	TODO	\$7,000.00
140100119	UNIDAD CONDOMINAL 01-12	CONDOMINIO VERTICAL A	TODO	\$7,000.00
140100119	UNION MAGISTERIAL FRACC.	RESTO	TODO	\$6,500.00
140100119	VILLAS LA JOYA FRACC.	MACROLOTES	TODO	\$2,100.00
140100119	VILLAS LA JOYA FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$7,000.00
SECTOR 20	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100120	5 DE FEBRERO COL.	TODA	TODA	\$4,150.00
140100120	1A. PRIV. CONSTITUCION	TODA	TODA	\$4,100.00

140100120	A.H. FRIDA KAHLO	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$900.00
140100120	AMPLIACIÓN EJIDO MODELO I	TODO	TODO	\$1,040.00
140100120	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$900.00
140100120	AV. 5 DE FEBRERO LADO PTE.	CARRETERA A TLACOTE	IGNACIO ZARAGOZA	\$8,200.00
140100120	AV. 5 DE FEBRERO LADO PTE.	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$8,200.00
140100120	AV. 5 DE FEBRERO LADO PTE.	VIA DEL F.F.C.C.	CARRETERA A TLACOTE	\$8,200.00
140100120	AV. CRISANTEMOS	TODA	TODA	\$6,760.00
140100120	AV. LAS TORRES	TODA	TODA	\$7,000.00
140100120	BENITO JUAREZ	VIA DEL F.F.C.C.	CARRETERA AL CAMPO MILITAR	\$3,950.00
140100120	CAROLINA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$6,050.00
140100120	CAROLINA FRACC.	RESTO	TODO	\$6,450.00
140100120	CARRETERA A TLACOTE	5 DE FEBRERO	AV. GALINDAS	\$6,950.00
140100120	CARRETERA A TLACOTE	AV. GALINDAS	LA CAPILLA	\$5,900.00
140100120	CARRETERA A TLACOTE	LA CAPILLA	LIMITE DEL SECTOR	\$4,000.00
140100120	CARRETERA AL CAMPO MILITAR	TODA	TODA	\$5,020.00
140100120	CLAUSTROS DE SANTA MARIA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$5,500.00
140100120	CONDOMINIO 1 QUETZAL BELLAVISTA	TODO	TODO	\$3,245.00
140100120	CONDOMINIO 2 QUETZAL BELLAVISTA	TODO	TODO	\$3,245.00
140100120	CONDOMINIO 3 QUETZAL BELLAVISTA	TODO	TODO	\$3,245.00
140100120	CONDOMINIO 4 QUETZAL BELLAVISTA	TODO	TODO	\$3,245.00
140100120	CONDOMINIO 5 QUETZAL BELLAVISTA	TODO	TODO	\$3,080.00
140100120	CONDOMINIO 6 QUETZAL BELLAVISTA	TODO	TODO	\$3,080.00
140100120	EJIDO MODELO COL.	TODA	TODA	\$2,260.00
140100120	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS EN BREÑA	USO RESTRINGIDO	\$560.00
140100120	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,000.00
140100120	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$560.00
140100120	EL ROSARIO FRACC.	RESTO	TODO	\$4,100.00
140100120	EL SILLAR COND.	TODO	TODO	\$5,400.00
140100120	ENSUEÑO FRACC.	RESTO	TODO	\$5,900.00
140100120	ESTRELLA DEL NORTE	CONDOMINIOS	TODO	\$3,100.00
140100120	EUCALIPTOS I COND.	TODO	TODO	\$4,350.00
140100120	EUCALIPTOS II COND.	TODO	TODO	\$4,350.00

140100120	EUCALIPTOS III COND.	TODO	TODO	\$4,350.00
140100120	FERROCARRILEROS FRACC.	TODO	TODO	\$2,900.00
140100120	FERROCARRILES RINCONADA SANTA ANITA	TODO	TODO	\$3,360.00
140100120	FRONDOSO COND.	RESTO	TODA	\$5,000.00
140100120	GALINDAS COND. COMERCIAL	TODO	TODO	\$7,350.00
140100120	GRAL. ARTEAGA HAB. FRACC.	TODA	TODA	\$3,280.00
140100120	GRANJA LAS TORRES	TODO	TODO	\$930.00
140100120	HAB. SANTA MAGDALENA COND.	CENTAURO 202	TODO	\$2,860.00
140100120	HAB. SANTA MAGDALENA COND.	ORION 101	TODO	\$2,860.00
140100120	HAB. SANTA MAGDALENA COND.	ORION 201	TODO	\$2,860.00
140100120	HAB. SANTA MAGDALENA FRACC.	TODO	TODO	\$3,240.00
140100120	HACIENDA LA GLORIA FRACC.	TODO	TODO	\$4,740.00
140100120	HDA. LA GLORIA UNIDAD COND.	TODA	TODA	\$4,700.00
140100120	JARDINES DEL VALLE FRACC.	TODO	TODO	\$3,200.00
140100120	JAZMINES RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	\$12,070.00
140100120	JUAN DIEGO COL.	TODO	TODO	\$1,800.00
140100120	LA AURORA COMERCIAL	TODO	TODO	\$2,820.00
140100120	LA AURORA FRACC.	TODO	TODO	\$2,620.00
140100120	LA CAPILLA FRACC.	TODA	TODA	\$5,200.00
140100120	LA CARAMBADA FRACC.	TODO	TODO	\$5,050.00
140100120	LA PROVIDENCIA COND.	TODO	TODO	\$5,100.00
140100120	LA REJA FRACC.	RESTO	TODO	\$5,500.00
140100120	LA SIERRITA FRACC.	TODO	TODO	\$3,400.00
140100120	LA TOSCANA COND.	TODO	TODO	\$5,000.00
140100120	LAGO DE TEXCOCO COND.	TODO	TODO	\$4,750.00
140100120	LAGO DE XOCHIMILCO COND.	TODO	TODO	\$4,750.00
140100120	LAGO DE ZIRAHUEN COND.	TODO	TODO	\$4,750.00
140100120	LAS FLORES FRACC.	TODO	TODO	\$3,150.00
140100120	LAS TERESAS FRACC.	TODA	TODA	\$3,600.00
140100120	LATERAL AUTOPISTA QRO-CELAYA	TODA	TODA	\$3,700.00
140100120	LOS VIRREYES FRACC.	TODO	TODO	\$6,500.00
140100120	MAR EGEO 102 COND.	TODO	TODO	\$3,700.00

140100120	MAR EGEO 106 COND	TODO	TODO	\$3,700.00
140100120	PAMELA RESIDENCIAL	TODO	TODO	\$3,870.00
140100120	PARQUE LA GLORIA UNIDAD COND.	TODA	TODO	\$4,460.00
140100120	PARQUE GALINDO UNIDAD COND.	TODO	TODO	\$4,740.00
140100120	PARQUE LA LLAVE UNIDAD COND.	TODO	TODO	\$4,740.00
140100120	PASEO DE LOS CEDROS	PINO SUAREZ	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,400.00
140100120	PROL. PINO SUAREZ	5 DE FEBRERO	HILARIO FRIAS SOTO	\$5,340.00
140100120	PLAZA GALERIAS QUERETARO	CENTRO COMERCIAL	TODO	\$13,600.00
140100120	PLAZA MARAVILLAS COND.	TODO	TODO	\$11,300.00
140100120	PLAZA MODENA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$10,950.00
140100120	PLAZA MODENA 2	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$11,100.00
140100120	PRADOS DE LA CAPILLA FRACC.	TODA	TODA	\$6,290.00
140100120	PRIV. MANUEL M. DE LA LLATA	TODA	TODA	\$3,650.00
140100120	PROL. IGNACIO ZARAGOZA	TODA	TODA	\$11,300.00
140100120	PROL. PINO SUAREZ	HILARIO FRIAS SOTO	LIMITE URBANO	\$5,080.00
140100120	PROVINCIA SANTA ELENA	CONDOMINIOS COMERCIALES	TODO	\$4,920.00
140100120	PROVINCIA SANTA ELENA	CONDOMINIOS HABITACIONALES	TODO	\$2,600.00
140100120	QUINTA ALICIA FRACC.	TODO	TODO	\$5,550.00
140100120	RANCHO BELLAVISTA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$3,440.00
140100120	RANCHO BELLAVISTA FRACC.	LOTES DE MAS DE 1400 M2	TODO	\$2,360.00
140100120	RANCHO BELLAVISTA FRACC.	RESTO	TODO	\$4,200.00
140100120	RESIDENCIAL GALINDAS FRACC.	TODO	RESTO	\$5,650.00
140100120	RESIDENCIAL ITALIA FRACC.	TODO	TODO	\$6,200.00
140100120	RESIDENCIAL LAS FUENTES COND.	TODO	TODO	\$4,000.00
140100120	RESIDENCIAL LOS ANGELES FRACC.	LOTES SOBRE FALLA GEOLOGICA	TODO	\$2,400.00
140100120	RESIDENCIAL LOS ANGELES FRACC.	TODO	TODO	\$4,940.00
140100120	LA CAPILLA COND.	TODO	TODO	\$5,450.00
140100120	SAN ANTONIO DE LA PUNTA	TODA	TODA	\$2,920.00
140100120	SAN ANTONIO DE LA PUNTA (COMEVI)	TODO	TODO	\$2,920.00
140100120	SAN ANTONIO DE LA PUNTA EL LLANITO	TODO	TODO	\$2,920.00

140100120	SAN ANTONIO DEL MAUREL	TODA	TODA	\$3,200.00
140100120	SAN MARCOS	IGNACIO ZARAGOZA	ANTONIO PEREZ ALCOCER	\$6,500.00
140100120	SAN SEBASTIAN FRACC.	TODO	TODO	\$3,050.00
140100120	SANTA ANITA COND.	TODO	TODO	\$3,530.00
140100120	SANTA MARIA MAGDALENA	MACROLOTES	PREDIOS SIN URBANIZAR	\$920.00
140100120	SANTA MARIA MAGDALENA	TODA	RESTO	\$2,020.00
140100120	SANTIAGO FRACC.	TODA	TODA	\$5,580.00
140100120	SANTO NIÑO COND.	TODO	TODO	\$2,500.00
140100120	STA MARIA MAGDALENA (PROCEDE)	PARCELAS	TODO USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,140.00
140100120	TULIPAN COND.	TODO	TODO	\$3,180.00
140100120	UNIDAD CONDOMINIAL AMAZCALA	CONDOMINIOS TODO	TODO	\$5,300.00
140100120	UNIDAD CONDOMINIAL GEMA	CONDOMINIOS TODOS	TODO	\$5,050.00
140100120	UNIDAD CONDOMINIAL QUETZAL	AREAS UNIFAMILIARES	TODO	\$3,450.00
140100120	VALLE DEL MEZQUITAL FRACC	TODO	TODO	\$2,250.00
140100120	VENEZZIANO FRACC.	TODO	TODO	\$5,500.00
140100120	VILLA LAS ARBOLEDAS FRACC.	TODO	TODO	\$4,640.00
140100120	VILLAS DE SAN ANTONIO	CONDOMINIOS	TODO	\$5,100.00
140100120	VILLAS DEL TULE FRACC.	TODO	TODO	\$4,500.00
140100120	VILLAS JARDIN COND.	TODO	TODO	\$5,100.00
140100120	VILLAS LA CARAMBADA FRACC.	TODO	TODO	\$6,500.00
140100120	BAOBA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$5,500.00
140100120	1A-01 COND.	TODO	TODO	\$6,800.00
SECTOR 21	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100121	ALFONSO CRAVIOTO	CONDOMINIOS	TODO	\$4,700.00
140100121	ALTOS DEL MARQUES FRACC.	TODO	TODO	\$4,900.00
140100121	ANDADORES LAS FUENTES COND.	TODO	TODO	\$3,200.00
140100121	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	CON SERVICIOS	\$2,500.00
140100121	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,900.00
140100121	ARBOLEDAS DEL PARQUE FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$8,600.00
140100121	ARBOLEDAS DEL PARQUE FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$6,860.00
140100121	ARBOLEDAS FRACC.	RESTO	TODO	\$6,860.00

140100121	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$860.00
140100121	AV. DE LA SALVACION	CARRETERA AL AEROPUERTO	ASTEROIDES	\$3,300.00
140100121	AV. EL CAMPANARIO	TODA	TODA	\$10,500.00
140100121	AV. MENCHACA	TODA	TODA	\$3,100.00
140100121	AV. PASEO DE LA CONSTITUCION	TODA	TODA	\$3,700.00
140100121	AV. PASEO DE LA REFORMA	TODA	TODA	\$8,500.00
140100121	AV. PEÑUELAS	TODO	TODO	\$4,400.00
140100121	AV. PIE DE LA CUESTA	TECNICOS PROL.	LIMITE DE SECTOR	\$5,300.00
140100121	AV. PLATEROS	TODA	TODA	\$4,200.00
140100121	BALCONES FRACC.	TODO	TODO	\$6,000.00
140100121	BERNARDO QUINTANA BLVD.	CORREGIDORA	PUENTE AL ANTIGUO AEROPUERTO	\$17,000.00
140100121	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LIMITE PTE. DEL SECTOR	CORREGIDORA	\$16,000.00
140100121	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PUENTE AL AEROPUERTO	PUENTE DEL F.F.C.C.	\$17,000.00
140100121	BIOMBO	GRANATE	PESCADORES	\$3,000.00
140100121	BOLAÑOS FRACC.	TODO	TODO	\$2,300.00
140100121	BOLAÑOS II PUERTA DEL CIELO COL.	CORETT	TODO	\$1,850.00
140100121	CALZADA DE BELEN	ARTESANOS	CARR. CHICHIMEQUILLAS	\$4,700.00
140100121	CALZADA DE BELEN	BIOMBO	ARTESANOS	\$5,000.00
140100121	CAMINO A POZOS	TODO	TODO	\$1,550.00
140100121	CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS	TODA	TODA	\$2,900.00
140100121	CIPRECES COND.	LOCALES COMERCIALES	TODOS	\$5,000.00
140100121	CIPRECES COND.	TODO	TODO	\$3,300.00
140100121	CITY VIEW CONCEPT LIVING	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$33,000.00
140100121	COLINAS DEL PARQUE FRACC.	TODA	TODA	\$6,500.00
140100121	CONJUNTO VISTA 2000	TODO	TODO	\$3,800.00
140100121	CONSTITUYENTES FRACC.	RESTO	TODO	\$4,900.00
140100121	CORREGIDORA PROL.	BERNARDO QUINTANA	PASEO DE LA CONSTITUCION	\$10,500.00
140100121	CORREGIDORA PROL.	PASEO DE LA CONSTITUCION	LIMITE DE SECTOR	\$6,900.00
140100121	CRAVIOTO COND.	TODO	TODO	\$4,600.00
140100121	CUAUHTEMOC COL.	TODA	TODA	\$2,300.00
140100121	DA ROSA RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	\$3,300.00
140100121	DEL BOSQUE II FRACC.	ETAPA 2 Y 3	LOTES HABITACIONALES	\$3,000.00

140100121	DEL BOSQUE II FRACC.	ETAPA 2 Y 3	LOTES COMERCIALES	\$3,500.00
140100121	DEL BOSQUE II FRACC.	ETAPA 2 Y 3	MACROLOTES	\$1,400.00
140100121	EJIDO BOLAÑOS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$950.00
140100121	EJIDO MENCHACA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$900.00
140100121	EJIDO SAN PABLO	SOLARES URBANOS	TODO	\$2,000.00
140100121	EL PARQUE FRACC.	TODO	TODO	\$3,600.00
140100121	EURIPIDES	TODA	TODA	\$4,500.00
140100121	EURIPIDES FRACC.	TODO	TODO	\$3,660.00
140100121	FRACCIONAMIENTO LA LADERA	PREDIOS EN BREÑA	TODO	\$2,000.00
140100121	GENERACION 2000 COL.	TODO	TODO	\$1,750.00
140100121	HABITA DIAMANTE COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$10,000.00
140100121	HDA. EL CAMPANARIO FRACC.	SECCION MIRADORES	TODA	\$5,500.00
140100121	HEBERTO CASTILLO COL.	TODO	TODO	\$1,700.00
140100121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	HASTA 5000 M2	\$3,700.00
140100121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$2,800.00
140100121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$2,950.00
140100121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MAS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	\$3,300.00
140100121	LA LADERA	CONDOMINIOS	TODO	\$2,500.00
140100121	LA LADERA FRACC.	RESTO	TODO	\$2,960.00
140100121	LA MARQUESA COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
140100121	LA RUECA COND.	TODO	TODO	\$3,000.00
140100121	LEVANT DIAMANTE UC.	COND. A HABITACIONAL	TODO	\$26,000.00
140100121	LEVANT DIAMANTE UC.	COND. B COMERCIAL	TODO	\$30,000.00
140100121	LOMAS DE SAN MIGUEL COL.	TODO	TODO	\$1,850.00
140100121	LOMAS DEL MARQUES FRACC.	TODO	TODO	\$5,400.00
140100121	COLONIA LOS PINOS	TODA	TODA	\$800.00
140100121	MENCHACA COL.	ETAPAS I II III Y IV	RESTO	\$2,260.00
140100121	MIRA DIAMANTE COND.	TODO	TODO	\$21,000.00
140100121	MISION DE CONCA COND.	TODO	TODO	\$4,600.00
140100121	MURALTO RESIDENCIAL	TODO	TODO	\$6,200.00
140100121	PASEOS DE LA CUESTA UNIDAD COND.	TODO	TODO	\$3,300.00
140100121	PEDREGAL SAN PEDRO COND.	TODO	TODO	\$3,760.00
140100121	PEÑUELAS COL.	TODA	RESTO	\$2,900.00

140100121	PLACER	PIE DE LA CUESTA	BIOMBO	\$3,000.00
140100121	PLAZA ALAMEDA COND	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$11,000.00
140100121	PLAZA ALAMOS COND. COMERCIAL	TODO	TODO	\$8,000.00
140100121	PRIV. ARBOLEDAS COND.	TODO	TODO	\$5,800.00
140100121	PROL. TECNICOS	PIE DE LA CUESTA	AV. PLATON SUR	\$4,000.00
140100121	QUINTA LOS SABINOS COND.	TODO	TODO	\$8,000.00
140100121	RANCHO MENCHACA FRACC.	TERRENOS EN BREÑA	RESTO	\$820.00
140100121	RANCHO SAN ANTONIO FRACC.	TODO	TODO	\$2,260.00
140100121	RENACIMIENTO FRACC.	TODO	TODO	\$2,350.00
140100121	RESIDENCIAL VIVEROS	CONDOMINIO	TODO	\$4,300.00
140100121	SAN PEDRITO ECOLOGICO FRACC.	TODO	TODO	\$3,000.00
140100121	SAN PEDRITO INFONAVIT FRACC.	TODO	TODO	\$3,200.00
140100121	SAN PEDRITO PEÑUELAS FRACC.	ETAPA IV	TODA	\$3,200.00
140100121	SAN PEDRITO PEÑUELAS COMEVI	ETAPAS II Y III	TODO	\$3,000.00
140100121	SAN PEDRITO PEÑUELAS FRACC.	ETAPA I	TODA	\$3,000.00
140100121	SAN PEDRO FRACC.	TODA	TODA	\$2,900.00
140100121	SIERRAZUL COND.	TODO	TODO	\$21,000.00
140100121	TECNICOS	TODA	TODA	\$3,000.00
140100121	TEIDE RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	\$17,500.00
140100121	THE BRICK BOX COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$23,000.00
140100121	TORRE 1	U.C. AMIRA	TODO	\$23,000.00
140100121	TORRE ANKARA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$22,000.00
140100121	TORRE QUERETARO COND.	TODO	TODO	\$17,500.00
140100121	U.C. AMIRA	TODO	TODO	\$5,400.00
140100121	VALLE DE SAN PEDRITO PEÑUELAS FRACC.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100121	VICTORIA POPULAR COL.	TODA	TODA	\$1,760.00
140100121	VILLAS DEL PARQUE FRACC.	TODO	TODO	\$5,800.00
140100121	VILLAS PALMIRA	CONDOMINIO	TODO	\$5,200.00
140100121	VENTO 22 COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$17,000.00
SECTOR 22	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100122	AIRA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$29,000.00
140100122	ALENAS RESIDENCIAL COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$6,500.00
140100122	ALONDRA COND.	TODO	TODO	\$6,500.00

140100122	ALTARA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$15,000.00
140100122	ALTOS JURQUILLA FRACC	LOTES DE 15000	HASTA 32000 M2	\$2,300.00
140100122	ALTOS JURQUILLA FRACC	LOTES DE HASTA 15000 M2	TODO	\$3,000.00
140100122	ALTOS JURQUILLA FRACC	LOTES DE MAS DE 32000M2	TODOS	\$1,800.00
140100122	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE KM. 22+500 A PASEO DE LA REPUBLICA	\$3,300.00
140100122	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE KM. 24 A KM. 22+500	\$2,100.00
140100122	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE LIMITE DE SECTOR PTE. A KM. 24	\$1,450.00
140100122	ANTEA LIFESTYLE CENTER COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$13,000.00
140100122	ARCO DE PIEDRA COND.	TODO	TODO	\$4,500.00
140100122	AV. ANTEA Y CALLE PALMA CANARIA	TODA	TODA	\$5,500.00
140100122	AV. CAMELINAS	PASEO DE LA REPUBLICA	PASEO DEL MESON	\$3,500.00
140100122	AV. CAMELINAS	PASEO DEL MESON	LIRIOS	\$3,000.00
140100122	AV. DE LOS PORTONES	MACROLOTES COMERCIALES	TODO	\$3,600.00
140100122	BLVD. ARCO DE PIEDRA	TODO	TODO	\$4,500.00
140100122	BLVD. FRAY ANTONIO DE MONROY E HIJAR	POBLADO DE JURICA	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	\$3,000.00
140100122	CAÑADA PREMIER UNIDAD CONDOMINAL	TODO	TODO	\$18,640.00
140100122	CONDOMINIO ATIA	TODO	TODO	\$4,300.00
140100122	CORPORATIVO AQUA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$30,000.00
140100122	DE POINT COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$7,500.00
140100122	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,800.00
140100122	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	FRENTE A CARRETERA	\$6,500.00
140100122	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,800.00
140100122	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$780.00
140100122	EL NIDO COND.	TODO	TODO	\$4,000.00
140100122	F. GOMEZ COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100122	HACIENDA JURQUILLA SANTA FE	CONDOMINIOS	TODOS	\$4,000.00
140100122	INCORPORACION DEL ANILLO VIAL	A PASEO DE LA REPUBLICA DIRECCION QUERETARO	TODO	\$5,800.00
140100122	JURICA FRACC.	EL PINAR	TODO	\$4,200.00
140100122	JURICA FRACC.	FRENTE A PASEO JURICA	LOTES DE HASTA 1000 M2	\$4,400.00
140100122	JURICA FRACC.	FRENTE A PASEO JURICA	LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2	\$3,900.00

140 100122	JURICA FRACC.	FRENTE A PASEO JURICA	LOTES DE MAS DE 2000 M2	\$3,300.00
140 100122	JURICA FRACC.	JACARANDAS 3A. FRESNOS	Y 3A. CEDROS	\$2,600.00
140 100122	JURICA FRACC.	PRIVADA	TODA	\$6,100.00
140 100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE HASTA 1000 M2.	\$3,500.00
140 100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2	\$3,100.00
140 100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE MAS DE 2000 A 3000 M2	\$2,300.00
140 100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE MAS DE 3000 HASTA 5000	\$2,000.00
140 100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE MAS DE 5000 M2	\$1,700.00
140 100122	JURICA FRACC.	SECCION BOULEVARES	COLINDANTE CON CANAL	\$1,950.00
140 100122	JURICA FRACC.	SECCION BOULEVARES	RESTO	\$3,200.00
140 100122	LA RESERVA VALLE DE JURQUILLA FRACC.	TODO	TODO	\$7,000.00
140 100122	LAZTANA I FRACC.	TODO	TODO	\$7,000.00
140 100122	LEVEL TORRE B COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$30,000.00
140 100122	LIFE JURQUILLA COND.	TODO	TODO	\$14,000.00
140 100122	MISIONES DE JURICA COND.	TODO	TODO	\$4,300.00
140 100122	MURANO COND.	TODO	TODO	\$4,300.00
140 100122	PASEO DE LA REPUBLICA	TODO	TODO	\$9,900.00
140 100122	PLAZA ALPE COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$19,500.00
140 100122	PLAZA GALIA COND.	CONDOMINIO MIXTO	AREAS COMUNES	\$22,000.00
140 100122	POBLADO DE JURICA	PARCELAS EXEJIDO DE JURICA	TODO	\$1,800.00
140 100122	POBLADO DE JURICA	RESTO	TODO	\$2,000.00
140 100122	PRIV. DE LOS PORTONES	CONDOMINIO	TODO	\$3,700.00
140 100122	PUERTA JURICA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$9,000.00
140 100122	QUIANA COND.	TODO	TODO	\$5,700.00
140 100122	REGENCY TOWERS COND.	TODO	TODO	\$7,500.00
140 100122	RINCONADA JURICA COND.	TODO	TODO	\$5,000.00
140 100122	SERENA COND.	TODO	TODO	\$5,700.00
140 100122	THE GRAND LIVING VALLE JURQUILLA	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$8,200.00
140 100122	U.C. AMARA	CONDOMINIO A	TODO	\$5,000.00
140 100122	U.C. AMARA	CONDOMINIO B	TODO	\$5,000.00
140 100122	U.C. AMARA	CONDOMINIO C	TODO	\$5,000.00
140 100122	U.C. BIOSFERA TOWERS	CONDOMINIOS VERTICALES	TODO TORRE C	\$17,000.00

140100122	U.C. BIOSFERA TOWERS	CONDOMINIOS VERTICALES	TODO TORRES A, B Y D	\$17,000.00
140100122	U.C. CELESTA	CONDOMINIO VERTICAL 1	TODO	\$13,000.00
140100122	U.C. CELESTA	CONDOMINIO VERTICAL 2	TODO	\$13,000.00
140100122	U.C. GARDEN TOWERS	CONDOMINIOS VERTICALES 1 Y 2	TODO	\$12,000.00
140100122	U.C. GARDEN TOWERS	CONDOMINIO VERTICAL 3	TODO	\$12,000.00
140100122	U.C. LORETTA	CONDOMINIOS A y B	TODO	\$4,800.00
140100122	VALLE 720 COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$25,000.00
140100122	VALLE ALTO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$6,800.00
140100122	VALLE COMERCIAL FRACC.	MACROLOTES USO COMERCIAL	DE MAS DE 2500M2	\$6,500.00
140100122	VALLE COMERCIAL FRACC.	MACROLOTES USO COMERCIAL	HASTA 2500M2	\$7,400.00
140100122	VALLE DE JURQUILLA COND.	DEPARTAMENTOS CUADRUPLEX	TODO	\$5,000.00
140100122	VALLE DE JURQUILLA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$5,700.00
140100122	VALLE DE JURQUILLA FRACC.	MACROLOTES DE	HASTA 7500 M2	\$3,500.00
140100122	VALLE DE JURQUILLA FRACC.	MACROLOTES DE	MAS DE 7500 M2	\$2,800.00
140100122	VALLE DE JURQUILLA II FRACC.	CONDOMINIOS	DEPARTAMENTOS CUADRUPLEX	\$5,000.00
140100122	VALLE DE JURQUILLA II FRACC.	TODO	TODO	\$4,500.00
140100122	VILLAS REGENCY COND.	TODO	TODO	\$5,000.00
140100122	ZENIT COND.	TODO	TODO	\$4,000.00
140100122	LEVEL TORRE A COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$30,000.00
140100122	SOPHIA RESIDENCE LOFTS Y APARTMENTS NORTE COND.	CONDOMINIO MIXTO	TODO	\$8,000.00
140100122	SOPHIA RESIDENCE LOFTS Y APARTMENTS SUR COND.	CONDOMINIO MIXTO	TODO	\$8,000.00
140100122	PUNTA JURICA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$6,500.00
140100122	CENTRO CAPITAL JURQUILLA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$20,000.00
140100122	ATRIA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$10,000.00
140100122	U.C. BIOSFERA TOWERS	BIOSFERA HOMES COND.	TODO	\$8,000.00
140100122	TORRE CAPITA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$30,000.00
SECTOR 23	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100123	2 LUNAS COND.	SANTA FE	TODO	\$5,580.00
140100123	ALEGRA TOWERS COND. A, B, C Y D	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$16,760.00
140100123	ALENAS RESIDENCIAL COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$7,220.00
140100123	ALTA VISTA JURQUILLA FRACC.	TODO	TODO	\$6,280.00

140100123	ALTARICA COND.	TODO	TODO	\$6,630.00
140100123	ALTAVISTA 1049 COND.	TODO	TODO	\$17,800.00
140100123	ALTAVISTA 1050 COND	TODO	TODO	\$10,910.00
140100123	AMBAR TOWER COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$28,000.00
140100123	ANDALUCIA COND. VERTICAL	TODO	TODO	\$6,650.00
140100123	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	TODO	TODO	\$4,380.00
140100123	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$900.00
140100123	AV. DE LAS TORRES	TODA	TODA	\$4,860.00
140100123	BALCONES DE JURIQUILLA	LOTES DE	MAS DE 1000 M2	\$7,000.00
140100123	BALCONES DE JURIQUILLA	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$8,000.00
140100123	BALCONES DE JURIQUILLA	LOTES DE 500 M2	HASTA 1000 M2	\$7,960.00
140100123	BLVD. DE LAS CIENCIAS	LADO ORIENTE	LADO PONIENTE	\$8,780.00
140100123	BLVD. UNIVERSITARIO	BLVD. PRIV. JURIQUILLA	BLVD. VILLAS DEL MESON	\$9,250.00
140100123	BLVD. UNIVERSITARIO	BLVD. PRIV. JURIQUILLA	LIMITE DEL SECTOR	\$8,910.00
140100123	BLVD. VILLAS DEL MESON	AV. JURIQUILLA	HACIENDA GALINDO	\$4,990.00
140100123	BLVD. VILLAS DEL MESON	BLVD. DE LAS CIENCIAS	CARRETERA FEDERAL 57	\$5,690.00
140100123	BLVD. VILLAS DEL MESON	HACIENDA GALINDO	BLVD. DE LAS CIENCIAS	\$6,170.00
140100123	CAMINO REAL COL.	TODA	TODA	\$3,310.00
140100123	CAMPESTRE LA RICA FRACC.	TODO	TODO	\$2,740.00
140100123	CANTALAGUA	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$11,580.00
140100123	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$8,910.00
140100123	CASCADA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$7,940.00
140100123	CERRADA DEL MESON COND.	TODO	TODO	\$5,350.00
140100123	CERRADA LA JOYA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$8,990.00
140100123	CIPRES SAN ISIDRO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$4,500.00
140100123	CLUB RESIDENCIAL LOS ENCINOS	CONDOMINIO	TODO	\$6,300.00
140100123	CONDOS JURIQUILLA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$9,250.00
140100123	CUMBRES 344 COND.	TODO	TODO	\$11,500.00
140100123	CUMBRES DE JURIQUILLA COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$6,650.00
140100123	CUMBRES DE JURIQUILLA FRACC.	RESTO	TODO	\$6,760.00
140100123	CUMBRES DEL LAGO FRACC.	LOTES DE MAS DE 5000 M2	RESTO	\$4,400.00

140100123	CUMBRES DEL LAGO FRACC.	TODO	TODO	\$7,390.00
140100123	CUMBRES PROVENZA COND.	TODO	TODO	\$4,990.00
140100123	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$950.00
140100123	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$590.00
140100123	EL CANTO COND.	SANTA FE	TODO	\$5,450.00
140100123	EL CIELO DE JURQUILLA COND.	SANTA FE	TODO	\$5,450.00
140100123	EL ENCANTO COND.	SANTA FE	TODO	\$5,450.00
140100123	EL ENSUEÑO COND.	SANTA FE	TODO	\$5,450.00
140100123	EL FARO COND.	TODO	TODO	\$5,450.00
140100123	EL GRAN CAPRICH COND	CUMBRES DEL LAGO	TODO	\$5,350.00
140100123	EL SECRETO COND.	SANTA FE	TODO	\$5,450.00
140100123	EL SUSPIRO COND.	SANTA FE	TODO	\$5,450.00
140100123	EXHACIENDA MOMPANI	PREDIOS SIN URBANIZAR	TODOS	\$1,310.00
140100123	GALA JURQUILLA COND	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$10,090.00
140100123	GRAN PUERTA PARAISO COND.	TODO	TODO	\$5,350.00
140100123	GRAN PUERTA PARAISO II COND.	TODO	TODO	\$5,350.00
140100123	GRAN PUERTA SANTA FE COND.	SANTA FE	TODO	\$5,450.00
140100123	HABITAREA HOMES COND.	SANTA FE	TODO	\$5,350.00
140100123	JARDINES DE JURQUILLA COND.	TODO	TODO	\$5,350.00
140100123	JARDINES DE SANTA FE COND.	TODO	TODO	\$5,350.00
140100123	JOY JURQUILLA	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$16,020.00
140100123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$5,500.00
140100123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$4,500.00
140100123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$5,000.00
140100123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	PLAZAS COMERCIALES	RESTO	\$9,500.00
140100123	JURICA LA CANADA FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$6,000.00
140100123	JURICA LA CAÑADA FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$5,000.00
140100123	JURICA LA CAÑADA FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$5,500.00
140100123	JURICA LA SOLANA II FRACC.	LOTES	MENOS DE 500 M2	\$5,500.00
140100123	JURICA LA SOLANA II FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$4,500.00

140100123	JURICA LA SOLANA II FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$5,000.00
140100123	JURICA MISIONES FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$7,000.00
140100123	JURICA MISIONES FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$4,500.00
140100123	JURICA MISIONES FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$5,500.00
140100123	JURICA REALCONVENTO FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$4,300.00
140100123	JURICA SAN FRANCISCO FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$7,000.00
140100123	JURICA SAN FRANCISCO FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$4,500.00
140100123	JURICA SAN FRANCISCO FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$5,500.00
140100123	JURICA TOLIMAN FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$4,500.00
140100123	JURICA TOLIMAN FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$5,500.00
140100123	JURICA TOLIMAN FRACC.	LOTES MENOS DE 500 M2	TODO	\$6,000.00
140100123	JURIQUILLA 52 COND CUADRUPLEX	TODO	TODO	\$5,940.00
140100123	JURIQUILLA HILLS	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$6,300.00
140100123	JURIQUILLA LA CONDESA FRACC.	TODO	TODO	\$5,690.00
140100123	JURIQUILLA POBLADO	TODO	TODO	\$2,380.00
140100123	JURIQUILLA SAN ISIDRO FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$4,380.00
140100123	JURIQUILLA SAN ISIDRO FRACC.	TODO	TODO	\$5,200.00
140100123	JURIQUILLA SAN ISIDRO II	MACROLOTES	TODO	\$2,740.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	RESTO	\$6,110.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	CONDOMINIOS VERTICALES	RESTO	\$7,710.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	LOTES DE	HASTA 1000 M2	\$5,980.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	LOTES DE	MAS DE 10000 M2	\$4,500.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	LOTES DE	MAS DE 10000 M2	\$4,500.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	LOTES DE MAS DE 1000 M2	HASTA 10000 M2	\$4,280.00
140100123	JURIQUILLA TOWERS COND.	TODO	TODO	\$30,000.00
140100123	LA CIMA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$7,000.00
140100123	LA CUADRILLA FRACC.	ZONA NO URBANIZADA	RESTO	\$2,250.00
140100123	LA CUADRILLA FRACC.	ZONA URBANIZADA	RESTO	\$2,840.00
140100123	LA ESCONDIDA COND.	SANTA FE	TODO	\$5,580.00

140100123	LA LUNA COND.	SANTA FE	TODO	\$5,580.00
140100123	LA PAZ COND.	TODO	TODO	\$5,580.00
140100123	LA PENINSULA COND.	SANTA FE	TODO	\$5,580.00
140100123	LA RICA COND.	TODO	TODO	\$4,820.00
140100123	LAGO DE JURQUILLA ETAPAS 1 Y 4 FRACC.	TODO	TODO	\$6,650.00
140100123	LAS FLORES CONDOMINIO	TODO	TODO	\$5,580.00
140100123	LAS LUNAS JURQUILLA COND.	SANTA FE	TODO	\$5,580.00
140100123	LAUREL SAN ISIDRO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$6,400.00
140100123	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,900.00
140100123	LOMA DE JURQUILLA COND.	TODO	TODO	\$5,450.00
140100123	LOMAS DE SANTA FE FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$5,350.00
140100123	LOMAS DEL LAGO COND.	TODO	TODO	\$5,350.00
140100123	LOS NARANJOS COND.	CONDOMINIOS I II Y III	TODO	\$5,350.00
140100123	LOS ROBLES JURQUILLA COND.	TODO	TODO	\$6,340.00
140100123	MAGNOLIA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODO	\$2,970.00
140100123	MATTIA COND. MIXTO	AREAS COMUNES	TODO	\$14,590.00
140100123	MEDICI COND.	TODO	TODO	\$12,210.00
140100123	MIKITA TOWN COND.	TODO	TODO	\$4,990.00
140100123	MILA RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	\$5,350.00
140100123	MIRADOR DEL LAGO COND.	TODO	TODO	\$5,690.00
140100123	MISION SAN FRANCISCO	TODA	TODO	\$5,450.00
140100123	MIURA RESIDENCIAL COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL AREAS PRIVATIVAS	TODO	\$7,940.00
140100123	MOMPANI	TODA	TODA	\$3,660.00
140100123	MYKONOS COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$9,960.00
140100123	NUEVO JURQUILLA COL.	TODO	TODO	\$900.00
140100123	OLIVO SAN ISIDRO	CONDOMINIO	AREAS PRIVATIVAS	\$5,050.00
140100123	PASEO DE LA REPUBLICA	TODO	TODO	\$10,500.00
140100123	PASEO FLORENCIA VILLA TOSCANA COND.	SANTA FE	TODO	\$5,450.00
140100123	PASEO SAN ISIDRO COND.	TODO	TODO	\$7,580.00
140100123	PASEO SAVELLI COND.	CUMBRES DEL LAGO	TODO	\$5,940.00
140100123	PLAZA 524 COND.	JURICA ACUEDUCTO	TODO	\$8,070.00
140100123	PLAZA ACUEDUCTO COND.	TODO	TODO	\$8,070.00
140100123	PLAZA ALTUS COND.	TODO	TODO	\$8,550.00

140100123	PLAZA ARCE JURIQUILLA COND.	TODO	TODO	\$7,830.00
140100123	PLAZA COMERCIAL PALMA COND.	TODO	TODO	\$8,070.00
140100123	PLAZA CUBOS COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$16,360.00
140100123	PLAZA CUMBRES COND.	TODO	TODO	\$11,140.00
140100123	U.C. HANDIKO JURIQUILLA	CONDOMINIO A	TODO	\$14,470.00
140100123	PLAZA DEL LAGO COND	TODO	TODO	\$11,390.00
140100123	PLAZA LANDS COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$13,060.00
140100123	PLAZA LA PUNTA COND.	TODO	TODO	\$8,070.00
140100123	PLAZA LAGOON CENTER	TODO	TODO	\$11,390.00
140100123	PLAZA LAS AMARRAS COND.	TODO	TODO	\$8,070.00
140100123	PLAZA MALIBU COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$9,250.00
140100123	PLAZA MISIONES COND.	TODA	TODO	\$9,170.00
140100123	PLAZA OASIS COND.	TODO	TODO	\$7,940.00
140100123	PLAZA PALMAS II COND.	TODO	TODO	\$7,940.00
140100123	PLAZA SAN ANGEL COND.	TODO	TODO	\$21,820.00
140100123	PLAZA SANTA FE COND.	TODO	TODO	\$8,070.00
140100123	PLAZA SANTA KLARA COND.	TODO	TODO	\$18,510.00
140100123	PRIV. COND. JACARANDAS	TODO	TODO	\$5,350.00
140100123	PRIV. CLUB LA RESERVA COND.	TODO	TODO	\$5,580.00
140100123	PRIV. CUMBRES COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$14,590.00
140100123	PRIVANZA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$6,700.00
140100123	PUERTA DE HIERRO COND.	TODO	TODO	\$5,580.00
140100123	PUERTA PARAISO COND.	TODO	TODO	\$5,580.00
140100123	PUERTA SANTA FE COND.	SANTA FE	TODO	\$5,580.00
140100123	PUNTA CAIMAN L-13 M-7 COND.	TODO	TODO	\$5,580.00
140100123	PUNTA JURIQUILLA FRACC.	TODO	TODO	\$6,700.00
140100123	REAL DE JURIQUILLA FRACC.	FASE A	LADO ORIENTE LIBRAMIENTO	\$5,000.00
140100123	REAL DE JURIQUILLA FRACC.	FASE A	LADO PONIENTE LIBRAMIENTO	\$4,820.00
140100123	REAL DE JURIQUILLA FRACC.	FASE B	LADO ORIENTE LIBRAMIENTO	\$5,000.00
140100123	REAL DE JURIQUILLA FRACC.	FASE B	LADO PONIENTE LIBRAMIENTO	\$4,570.00
140100123	REAL DE JURIQUILLA FRACC.	FASE C	TODO	\$4,700.00
140100123	REAL DE ZACATECAS COND.	JURICA ACUEDUCTO	TODO	\$5,580.00

140100123	RESIDENCIAL CALETTO FRACC.	TODO	TODO	\$6,300.00
140100123	RESIDENCIAL CALETTO FRACC.	USO MIXTO	TODO	\$6,990.00
140100123	RESIDENCIAL CASTELLO COND.	SANTA FE	TODO	\$5,580.00
140100123	RESIDENCIAL DEL VALLE COND.	JURICA ACUEDUCTO	TODO	\$5,580.00
140100123	RINCON DEL ANGEL COND.	TODO	TODO	\$5,940.00
140100123	RINCON DEL LAGO COND	TODO	TODO	\$5,940.00
140100123	SANTA FE FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$5,580.00
140100123	SANTA FE FRACC.	TODO	RESTO	\$4,630.00
140100123	SENDERO DEL NARANJO	COND MIXTO	TODO	\$5,810.00
140100123	SIGLO XVI COND.	TODO	TODO	\$4,020.00
140100123	THE VILLAGE COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$21,100.00
140100123	TIERRA MALVA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$6,650.00
140100123	TORRE 1 U.C. IKANI	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$28,010.00
140100123	TORRE CONTEMPORANEA COND.	TODO	TODO	\$9,920.00
140100123	TORRE DE PIEDRA JURQUILLA	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODO	\$5,580.00
140100123	TORRES PREMIER COND.	TODO	TODO	\$10,550.00
140100123	TRIANA COND.	TODO	TODO	\$5,690.00
140100123	U.C. AGATHA JURQUILLA, TORRE A COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$16,000.00
140100123	UNIDAD CONDOMINAL BL COMCENTERS	TODO	TODO	\$5,700.00
140100123	U.C. ATELIER CONDOMINIO A	DE 55 M2 HASTA 122 M2	TODO	\$18,510.00
140100123	U.C. ATELIER CONDOMINIO B	DE 55 M2 HASTA 127 M2	TODO	\$18,510.00
140100123	U.C. ATELIER CONDOMINIO C	USO COMERCIAL	TODO	\$31,720.00
140100123	U.C. HANDIKO JURQUILLA	CONDOMINIO B	TODO	\$17,800.00
140100123	U.C. LA CUMBRE	CONDOMINIOS I II III VIII IX	AREAS PRIVATIVAS	\$6,870.00
140100123	U.C. REAL LAS FLORES	MACROLOTES	TODO	\$7,480.00
140100123	U.C. TRES VISTAS JURQUILLA	TORRE 1	TODO	\$29,910.00
140100123	UNIVERSIDADES COL.	TODA	TODA	\$3,200.00
140100123	VERANDAH COND.	TODO	TODO	\$6,170.00
140100123	VERTICE JURQUILLA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$16,160.00
140100123	VIA VENETTO COND.	TODO	TODO	\$5,580.00
140100123	VILLA CAMPINAS COND.	TODO	TODO	\$5,580.00

140100123	VILLA CAPRI COND. 1	TODO	TODO	\$4,990.00
140100123	VILLA CAPRI COND. 2	TODO	TODO	\$4,990.00
140100123	VILLA TOSCANA PASEO SIENA COND.	SANTA FE	TODO	\$5,580.00
140100123	VILLAS DEL MESON	LOTES INTERIORES	PREDIOS SIN URBANIZAR	\$2,490.00
140100123	VILLAS DEL MESON FRACC.	FRENTE FAIRWAY	TODO	\$7,220.00
140100123	VILLAS DEL MESON FRACC.	LOTES DE	MAS DE 1000 M2	\$4,830.00
140100123	VILLAS DEL MESON FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$6,080.00
140100123	VILLAS DEL MESON FRACC.	LOTES DE 500 M2	HASTA 1000 M2	\$6,250.00
140100123	VILLAS DEL MESON FRACC.	LOTES DEL 070 AL 130 MZA. 22	PENINSULA COND.	\$5,810.00
140100123	VIVE II PUNTA JURQUILLA COND	TODO	TODO	\$5,100.00
140100123	ZIBURUA COND.	CONDOMINIO MIXTO	TODO	\$4,380.00
140100123	ALAMO SAN ISIDRO	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$4,210.00
140100123	EMMA U.C. TORRES DEL LAGO	TODO	TODO	\$6,320.00
140100123	LAGO DE JURQUILLA FRACC.	ETAPA 8	TODO	\$2,320.00
140100123	LOS ROBLES JURQUILLA II COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$7,000.00
SECTOR 24	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100124	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	ADOLFO LOPEZ MATEOS	BLVD. BERNARDO QUINTANA	\$7,000.00
140100124	BERNARDO QUINTANA BLVD.	AVENIDA 5 DE FEBRERO	LIMITE DE SECTOR PONIENTE	\$11,381.50
140100124	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LIMITE DE SECTOR	5 DE FEBRERO	\$11,447.80
140100124	COAHUILA AVENIDA	ACCESO III	GUANAJUATO	\$5,680.00
140100124	COAHUILA AVENIDA	GUANAJUATO	5 DE FEBRERO	\$5,680.00
140100124	INDUSTRIAL COL.	TODA	TODA	\$4,380.00
140100124	LAS AMERICAS COL.	MZAS. 94	Y DE LA 133 A LA 137	\$3,200.00
140100124	OBRERA COL.	ANDADORES	TODOS	\$3,320.00
140100124	OBRERA COL.	CALLES	RESTO	\$3,900.00
140100124	REAL AV.	5 DE FEBRERO CALLE	5 DE FEBRERO AV.	\$4,707.30
140100124	REAL AV.	CANAL RONCOPOLLO	5 DE FEBRERO CALLE	\$4,707.30
140100124	SAN PABLO COL.	FRANCISCO VILLA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$3,668.60
140100124	SAN PABLO COL.	TODA	TODA	\$3,668.60
SECTOR 25	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100125	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	F.F.C.C.	ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$9,800.00

140100125	5 DE FEBRERO AV. LADO PTE.	F.F.C.C.	BERNARDO QUINTANA	\$9,800.00
140100125	ACCESO I	ESPUELA DE FFCC	5 DE FEBRERO	\$3,840.00
140100125	BALCON CAMPESTRE FRACC.	RESTO	TODA	\$4,450.00
140100125	BERNARDO QUINTANA BLVD.	INVIERNO	TECNOLOGICO PROL.	\$13,020.00
140100125	BERNARDO QUINTANA BLVD.	TECNOLOGICO PROL.	LIMITE DE SECTOR	\$11,915.00
140100125	CALLE DE LA HORTALIZA	TODA	TODA	\$3,710.00
140100125	CALLE UNION	CALZ. DEL PORVENIR	CORREGIDORA	\$4,500.00
140100125	CALZ. DE LA HIGUERA	ACCESO I	JACARANDAS	\$3,500.00
140100125	CALZ. SAN JOSE	TODA	TODA	\$3,560.00
140100125	CARRILLO PUERTO FRACC.	USO INDUSTRIAL	RESTO	\$2,780.00
140100125	CLAUSTROS DEL PARQUE FRACC.	TODA	TODA	\$10,300.00
140100125	COLONIAL SAN PABLO COND.	TODA	TODA	\$3,750.00
140100125	CONDESA SAN PABLO COND	TODA	TODA	\$5,101.00
140100125	CONJUNTO PARQUES COND.	EPIGMENIO GONZALEZ AV. 509	TODA	\$5,850.00
140100125	CONJUNTO QUERETARO COND.	TODA	TODA	\$3,950.00
140100125	CORREGIDORA PROL. NTE.	INDUSTRIALIZACION	BERNARDO QUINTANA	\$11,450.00
140100125	CORREGIDORA PROL. NTE.	UNION	INDUSTRIALIZACION	\$10,360.00
140100125	DEL MAIZ CALLE	TODA	TODA	\$3,600.00
140100125	DEPARTAMENTAL PARQUES COND.	EPIGMENIO GONZALEZ AV. 511	TODA	\$5,580.00
140100125	EL PORVENIR FRACC.	TODA	TODA	\$4,195.00
140100125	EPIGMENIO GONZALEZ	5 DE FEBRERO AV.	AV. REAL	\$6,460.00
140100125	EPIGMENIO GONZALEZ	AV. REAL	TECNOLOGICO PROL.	\$6,460.00
140100125	EPIGMENIO GONZALEZ	FELIPE ANGELES	INVIERNO	\$6,460.00
140100125	EPIGMENIO GONZALEZ	INVIERNO	MANUFACTURA	\$6,460.00
140100125	EPIGMENIO GONZALEZ	TECNOLOGICO PROL.	FELIPE ANGELES	\$6,460.00
140100125	EPIGMENIO GONZALEZ LADO NORTE	JESUS OVIEDO AVENDAÑO	ANTIGUO CAMINO SAN JOSE	\$6,460.00
140100125	EZEQUIEL MONTES PROL.	TODA	TODA	\$8,650.00
140100125	FELIPE ANGELES	PORVENIR	EPIGMENIO GONZALEZ	\$6,340.00
140100125	FELIPE ANGELES 3A. PRIV.	TODA	TODA	\$4,460.00
140100125	FELIPE ANGELES COND.	TODA	TODA	\$5,680.00
140100125	FRAY MARTIN DE PORRES	TODA	TODA	\$3,780.00

140100125	FRESNOS 7 COND.	TODO	TODO	\$6,589.00
140100125	GASODUCTO	TODO	TODO	\$3,780.00
140100125	HAB. LOS NARANJOS COND.	TODO	TODO	\$4,195.00
140100125	INDUSTRIALIZACION AV.	TODA	TODA	\$11,525.00
140100125	INVIERNO	PORVENIR	EPIGMENIO GONZALEZ	\$3,545.00
140100125	INVIERNO (CAMINO A SAN JOSE)	EPIGMENIO GONZALEZ	BERNARDO QUINTANA	\$3,670.00
140100125	JACARANDAS CALLE	TODA	TODA	\$3,500.00
140100125	JESUS OVIEDO	TODA	TODA	\$5,120.00
140100125	LA CIMA COND.	TODO	TODO	\$3,750.00
140100125	LA HIGUERA COND.	TODO	TODO	\$3,951.00
140100125	LA MONTAÑA FRACC.	TODO	RESTO	\$3,780.00
140100125	LA QUINTA COND.	OUTLET EL PUNTO	TODO	\$9,550.00
140100125	LA RAYA COND.	TODO	TODO	\$3,895.00
140100125	LAS GEMAS FRACC.	TODO	TODO	\$4,120.00
140100125	LAS HADAS FRACC.	TODO	TODO	\$4,530.00
140100125	LAS PALOMAS COND.	TODO	TODO	\$5,480.00
140100125	LOMAS ALTAS COND.	TODO	TODO	\$3,895.00
140100125	LOS GIRASOLES FRACC.	TODO	TODO	\$3,900.00
140100125	LOS MOLINOS FRACC.	RESTO	TODO	\$4,760.00
140100125	MANUFACTURA AV.	EPIGMENIO GONZALEZ	CORREGIDORA PROL.	\$12,420.00
140100125	MARTE	CORREGIDORA	MAR MEDITERRANEO	\$3,895.00
140100125	MARTE	MAR MEDITERRANEO	VIA DEL F.F.C.C.	\$3,670.00
140100125	MED-100 COND.	TODO	TODO	\$3,465.00
140100125	MEGA PLAZA COND.	TODO	TODO	\$3,215.00
140100125	MEXICO II COND.	TODO	TODO	\$7,100.00
140100125	MONTAÑA DM-2000 FRACC.	SECC. III	RESTO	\$4,340.00
140100125	PARQUES DEL ALAMO COND.	TODO	TODO	\$6,475.00
140100125	PARQUES RESIDENCIALES DE QRO.	RESTO	TODO	\$7,285.00
140100125	PLAZA DORADA COND.	TODO	TODO	\$9,145.00
140100125	PLAZA KORFU COND.	TODO	TODO	\$8,652.00
140100125	PORVENIR CALZ. DEL	FELIPE ANGELES	INVIERNO	\$5,020.00
140100125	PORVENIR CALZ. DEL	INVIERNO	UNION	\$4,325.00
140100125	PRIV. BUGAMBILIAS COND.	TODO	TODO	\$6,060.00
140100125	REAL AV.	5 DE FEBRERO CALLE	5 DE FEBRERO AV.	\$3,931.00
140100125	REAL AV.	CANAL RONCOPOLLO	5 DE FEBRERO CALLE	\$4,045.00

140100125	REAL AV.	EPIGMENIO GONZALEZ	CANAL RONCOPOLLO	\$3,900.00
140100125	REAL DE SAN PABLO COND.	TODO	TODO	\$3,951.00
140100125	REAL DEL PARQUE COND.	EPIGMENIO GONZALEZ AV. 513	TODO	\$5,020.00
140100125	REAL JURICA COND.	TODO	TODO	\$4,000.00
140100125	RESID. TECNOLOGICO FRACC.	TODO	RESTO	\$4,645.00
140100125	RESIDENCIAL BOSQUES COND.	TODO	TODO	\$6,800.00
140100125	RESIDENCIAL LOS FRESNOS FRACC.	TODO	TODO	\$4,860.00
140100125	RESIDENCIAL VIVA COND.	TODO	TODO	\$3,340.00
140100125	RINCONADA LOS ALAMOS COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$13,210.00
140100125	RINCONADA LOS PIRULES COND.	TODO	TODO	\$4,760.00
140100125	RINCONADA SAN JOSE COND.	TODO	TODO	\$4,045.00
140100125	ROBERTO RUIZ OBREGON	TODA	TODA	\$5,900.00
140100125	SAN ANDRES COND.	TODO	TODO	\$4,272.00
140100125	SAN DIEGO AV.	SAN JOSE	5 DE FEBRERO	\$6,160.00
140100125	SAN JOAQUIN FRACC.	TODO	TODO	\$5,950.00
140100125	SAN JOSE(CONJUNTO HAB SAN JOSE)	SAN ANTONIO DE LA PALMA	ANDADOR LAZARO CARDENAS	\$4,272.00
140100125	SAN PABLO COL.	TODA	TODA	\$3,560.00
140100125	STAR MEDICA COND.	TODO	TODO	\$23,326.00
140100125	TECNOLOGICO 950	UNIDAD CONDOMINAL	TODO	\$13,251.00
140100125	TECNOLOGICO PROL.	EPIGMENIO GONZALEZ	BERNARDO QUINTANA	\$7,340.00
140100125	ZONA IND. 5 DE FEBRERO	LOTES DE MAS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,121.00
SECTOR 26	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MAS DE 500 M2	HASTA 600 M2	\$3,490.00
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MAS DE 600 M2	HASTA 1000 M2	\$3,360.00
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MAS DE 70 M2	HASTA 500 M2	\$3,550.00
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MENOS DE 70 M2	TODOS	\$3,880.00
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	MAS DE 1000 M2	TODOS	\$3,040.00
140100126	BLVD. DE LA NACION	TODO	TODO	\$3,040.00
140100126	CONDOMINIO 2000	TODO	TODO	\$3,460.00
140100126	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	CON FRENTE A CARRETERA	\$1,640.00

140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,550.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$1,850.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,970.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,200.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 20000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$1,800.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 20000 M2 HASTA 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,480.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,840.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,670.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,150.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MENOS DE 2000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$4,950.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MENOS DE 2000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,780.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE HASTA 1200 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,080.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE HASTA 1200 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$6,180.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$1,800.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,550.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 1200 M2 HASTA 2000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,400.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 1200 M2 HASTA 2000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$4,860.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,200.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$4,190.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 20000 HASTA 30000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$1,820.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 20000 HASTA 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,260.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 30000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$1,790.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,840.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,120.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,670.00
140100126	KUBICA RECINTO EMPRESARIAL COND.	TODO	TODO	\$10,600.00
140100126	MICRO INDUSTRIAL 5 ESTRELLAS COND.	TODO	TODO	\$3,860.00

140100126	MICRO PARQUE SANTIAGO I	TODO	TODO	\$3,420.00
140100126	MICRO PARQUE SANTIAGO II	TODO	TODO	\$3,420.00
140100126	MICROINDUSTRIAL AMICRO COND.	DE MAS DE 200 M2	HASTA 400 M2	\$3,500.00
140100126	MICROINDUSTRIAL AMICRO COND.	DE MAS DE 400 M2	TODO	\$3,100.00
140100126	MICROINDUSTRIAL AMICRO COND.	DE MENOS DE 200 M2	TODO	\$4,200.00
140100126	NUCLEO EMPRESARIAL JURICA COND.	TODO	TODO	\$4,200.00
140100126	PASEO DE LA REPUBLICA	RESTO	TODO	\$9,000.00
140100126	PLAZA DEL NORTE COND.	TODO	TODO	\$5,780.00
140100126	QUADRUN UNID. COND	TODO	TODO	\$3,110.00
140100126	VILLAS EJECUTIVAS COND.	TODO	TODO	\$4,510.00
SECTOR 27	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100127	25 DE DICIEMBRE A.H.	TODO	TODO	\$860.00
140100127	AGATA ELEMENTAL COND.	TODO	TODO	\$5,500.00
140100127	AMPLIACION PATRIA NUEVA COL.	TODO	TODO	\$2,000.00
140100127	AMPLIACION TENOCHTILAN COL.	TODA	TODA	\$1,600.00
140100127	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	SIN SERVICIOS COMPLETOS TODO	\$800.00
140100127	AV. DE LA LUZ	CALLE FARALLON	CALLE KILIWAS	\$7,300.00
140100127	AV. DE LA LUZ	CALLE KILIWAS	CALLE JOSE LUIS CUEVAS	\$7,300.00
140100127	AV. DE LA LUZ	LIMITE PONIENTE DEL SECTOR	BERNARDO QUINTANA PROL.	\$5,600.00
140100127	AV. DE LA LUZ	BERNARDO QUINTANA PROL.	LIMITE ORIENTE DEL SECTOR	\$7,300.00
140100127	AV. DE LA PIEDRA	TODA	TODA	\$6,000.00
140100127	AV. DE LAS FUENTES	AV. DE LA LUZ	PASEO DE LAS PEÑAS	\$6,000.00
140100127	AV. DE LAS FUENTES	PASEO DE LAS PEÑAS	CAMINO A SAN PEDRO MÁRTIR	\$5,300.00
140100127	BENITO JUAREZ COL.	TODA	TODA	\$1,500.00
140100127	BERNARDO QUINTANA PROL	AV. DE LA LUZ	LIMITE SUR DEL SECTOR	\$5,500.00
140100127	BERNARDO QUINTANA PROL	LIMITE NORTE DEL SECTOR	TARAHUMARAS	\$5,100.00
140100127	BERNARDO QUINTANA PROL	TARAHUMARAS	AV. DE LA LUZ	\$6,500.00
140100127	BURGOS COND.	TODO	TODO	\$3,600.00
140100127	CAMELINAS COL.	TODA	TODA	\$1,500.00
140100127	CAMPANILLAS FRACC.	TODO	TODO	\$4,000.00

140100127	CAMINO A SAN PEDRO MARTIR	TODO	TODO	\$5,500.00
140100127	CERRITO COLORADO COMEVI FRACC.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100127	CERRITO COLORADO FRACC.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100127	CHULA VISTA COND.	TODOS	TODOS	\$4,200.00
140100127	CHULA VISTA FRACC.	RESTO	TODO	\$4,500.00
140100127	CIRCONIO ELEMENTAL COND.	TODO	TODO	\$5,500.00
140100127	COBALTO ELEMENTAL COND.	TODO	TODO	\$5,500.00
140100127	COBRE ELEMENTAL COND.	TODO	TODO	\$5,500.00
140100127	COLINAS DEL PONIENTE FRACC.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100127	COMERCIAL LAS FUENTES COND.	TODO	TODO	\$5,800.00
140100127	CORDILLERA DE LOS ANDES	TODO	TODO	\$4,400.00
140100127	CUARZO ELEMENTAL COND.	TODO	TODO	\$5,500.00
140100127	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,350.00
140100127	EL ROCIO FRACC.	TODO	TODO	\$4,000.00
140100127	EX-HDA. SANTANA FRACC.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100127	FLORESTA COL.	TODO	TODO	\$1,960.00
140100127	FRANCISCO JAVIER MINA FRACC.	TODO	TODO	\$3,600.00
140100127	FUENTE DE LORETO COND.	TODO	TODO	\$3,600.00
140100127	FUENTE DE TROYA COND.	TODO	TODO	\$3,600.00
140100127	FUENTES DE LAS CIBELES COND.	TODO	TODO	\$3,600.00
140100127	FUENTES DE TREVI COND.	TODO	TODO	\$3,600.00
140100127	FUENTES DE VERONA COND.	TODO	TODO	\$3,600.00
140100127	FUNDADORES FRACC.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100127	FUNDADORES II FRACC.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100127	FUNDADORES III FRACC.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100127	GARAMBULLO FRACC.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100127	GEOPLAZAS	CONDOMINIO 946	TODO	\$4,100.00
140100127	GEOPLAZAS FRACC.	CONDOMINIO 903-002	TODO	\$4,100.00
140100127	GEOPLAZAS FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$4,100.00
140100127	GEOPLAZAS FRACC.	FASES I II III Y IV	TODO	\$4,100.00
140100127	GRAFITO ELEMENTAL COND.	TODO	TODO	\$5,500.00

140100127	INSURGENTES FRACC.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100127	JADE ELEMENTAL COND.	TODO	TODO	\$5,500.00
140100127	JARDINES DE AZUCENAS COL.	TODA	TODA	\$1,800.00
140100127	KILIWAS COND.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100127	LA LOMA	CONDOMINIOS	TODO	\$3,600.00
140100127	LA LOMA IX	CONDOMINIOS	TODO	\$3,600.00
140100127	LA LOMA IX	SIERRA MORENA	TODA	\$4,100.00
140100127	LA LOMA VII	CONDOMINIOS	TODO	\$3,600.00
140100127	LA LOMA VIII	CONDOMINIOS	TODO	\$3,600.00
140100127	LAS AZUCENAS FRACC.	TODO	TODO	\$3,700.00
140100127	LIBERTADORES COND.	TODO	TODO	\$3,700.00
140100127	LOMA REAL FRACC.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100127	LOMAS DE SAN ANGEL FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$3,900.00
140100127	LOMAS DE SAN ANGEL FRACC.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100127	LOS SAUCES FRACC.	TODO	TODO	\$4,000.00
140100127	MACROLOTES	PREDIOS SIN URBIZAR	TODOS	\$1,000.00
140100127	MALDONADO COND.	TODO	TODO	\$5,100.00
140100127	MANUEL GOMEZ MORIN A.H.	TODO	TODO	\$1,000.00
140100127	MISION FUNDADORES FRACC.	FASES 1 2 Y 3	TODO	\$4,100.00
140100127	MONTE AZUL CALLE	TODA	TODA	\$3,000.00
140100127	NAPOLES COND.	TODO	TODO	\$3,700.00
140100127	PAMPLONA COND.	TODO	TODO	\$3,700.00
140100127	PARQUE SAN PEDRO COND.	UNIDAD CONDOMINAL	RESTO	\$4,100.00
140100127	PARQUE SAN PEDRO COND.	UNIDAD CONDOMINAL	MACROLOTES	\$1,900.00
140100127	PARQUE SANTIAGO	TODO	TODO	\$4,100.00
140100127	PASEOS DEL SOL FRACC.	ANEXO-CHE GUEVARA	TODO	\$2,600.00
140100127	PATRIA NUEVA COL.	TODO	TODO	\$2,000.00
140100127	PETUNIA COND.	TODO	TODO	\$3,900.00
140100127	PLAZA BEGONIAS COND.	TODO	TODO	\$3,900.00
140100127	PLAZA CAPRICORNIO COND.	TODO	TODO	\$15,500.00
140100127	PLAZA DE LA BRISA COND.	TODO	TODO	\$3,900.00
140100127	PLAZA DE LA NIEBLA COND.	TODO	TODO	\$3,900.00
140100127	PLAZA DE LAS ABEJAS COND.	TODO	TODO	\$3,900.00
140100127	PLAZA DE LAS CIGARRAS COND.	TODO	TODO	\$3,900.00

140100127	PLAZA DE LAS GAVIOTAS COND.	TODO	TODO	\$3,900.00
140100127	PLAZA DE LAS NUBES COND.	TODO	TODO	\$3,900.00
140100127	PLAZA DE LAS TORTUGAS COND.	TODO	TODO	\$3,900.00
140100127	PLAZA DE LOS PATOS COND.	TODA	TODO	\$3,900.00
140100127	PLAZA DEL LAGO COND.	TODO	TODO	\$3,900.00
140100127	PLAZA DEL RIO COND.	TODO	TODO	\$3,900.00
140100127	PLAZA DEL VIENTO COND.	TODO	TODO	\$3,900.00
140100127	PLAZA IKAL COND.	TODO	TODO	\$9,800.00
140100127	PLAZA MAYA COND	TODO	TODO	\$4,600.00
140100127	QUERENA FRACC.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100127	RESTO DE LOS FRACCTOS.	SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$3,900.00
140100127	RESTO DE LOS FRACCTOS.	SERVICIOS INCOMPLETOS	TODO	\$2,000.00
140100127	RINCONADA DEL CERRITO COND.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100127	SATELITE FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$4,100.00
140100127	SATELITE FRACC.	RESTO	TODO	\$4,000.00
140100127	SATELITE FRACC.	ZONA COMERCIAL EXTERIOR	TODA	\$5,500.00
140100127	SATELITE FRACC.	ZONA COMERCIAL INTERIOR	TODA	\$4,200.00
140100127	SENDERO DEL SOL COND.	TODO	TODO	\$3,900.00
140100127	SIERRA COLORADA COND.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100127	TENOCHTITLAN COL.	PREDIOS REGULARIZADOS	TODOS	\$1,500.00
140100127	TEOTIHUACAN FRACC.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100127	TEOTIHUACAN FRACC. AMPLIACION	TODO	TODO	\$2,800.00
140100127	TREBOL COND.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100127	UNIDAD CONDOMINAL MISION DEL PARQUE	CONDOMINIOS	TODO	\$4,000.00
140100127	VALLE ENCANTADO COL.	TODO	TODO	\$1,800.00
140100127	GALENA ELEMENTAL	TODO	TODO	\$5,500.00
140100127	HACIENDA LA LUZ COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$6,600.00
SECTOR 28	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100128	ELC 1 y 2	CONDOMINIOS	TODO	\$2,800.00
140100128	ELC 3, 4, 5 y 6	CONDOMINIOS	TODO	\$2,800.00
140100128	10 DE ABRIL COL.	TODA	TODA	\$1,900.00
140100128	15 DE MAYO COL.	TODA	TODA	\$1,900.00

140100128	5 DE FEBRERO COL.	TODA	TODA	\$2,000.00
140100128	ATALAYA I COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$5,000.00
140100128	ALEJO ALTAMIRANO COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	AMPLIACION LOMA BONITA FRACC	TODO	TODO	\$1,900.00
140100128	ANDRES HENESTROSA COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	ANGELES MASTRETTA COND.	CONDOMINIO MIXTO	TODO	\$3,000.00
140100128	ANTONIO MARGIL DE JESUS COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$900.00
140100128	AV. SAKURAJIMA	PLAN DE SAN LUIS	IZTACCIHUATL	\$3,200.00
140100128	BELLOTA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$5,500.00
140100128	BERNARDO QUINTANA PROL.	TODO	TODO	\$3,650.00
140100128	BOULEVARD PEÑA FLOR	TODO	TODO	\$1,500.00
140100128	CAMINO A MOMPANI (HOY PASEO QUERÉTARO)	MONTE PARICUTIN	ACCESO A FCO. VILLA II	\$4,800.00
140100128	CAMINO A MOMPANI (HOY PASEO QUERÉTARO)	RESTO	USOS NO RESTRINGIDOS	\$4,800.00
140100128	CANOLA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$6,000.00
140100128	CASTAÑA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$5,100.00
140100128	CIRILO CONEJO ROLDAN COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	DESERTIKA OASIS AZUL COND.	TODO	TODO	\$4,000.00
140100128	EDUARDO BALVANERA COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	EDUARDO ESCOTO AISCORBE COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	EDUARDO LOARCA CASTILLO FRACC.	USO COMERCIAL	RESTO	\$4,400.00
140100128	EDUARDO LOARCA CASTILLO FRACC.	USO HABITACIONAL	RESTO	\$3,200.00
140100128	EJIDO SAN MIGUEL CARRILLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$780.00
140100128	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$700.00
140100128	EL ASCENSO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$5,500.00
140100128	EL ORIGEN COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$5,000.00
140100128	EL ROMERILLAL	TODO	TODO	\$900.00
140100128	EL TEPEYAC A.H.	TODO	TODO	\$900.00
140100128	EMILIO CARBALLIDO COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	ENEBRO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$5,700.00

140100128	ERNESTO ALONSO COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	FERNANDO LOYOLA Y FERNANDEZ JAUREGUI COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	FLORESTA I COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	FLORESTA II COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	FLORESTA III COND	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	FRANCISCO ALDAY COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	FRANCISCO VILLA 1A. SEC. FRACC.	TODO	TODO	\$1,900.00
140100128	FRANCISCO VILLA 2A. SEC. FRACC.	TODO	TODO	\$1,900.00
140100128	GUADALUPE AMOR COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	HAYUCO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$6,000.00
140100128	HUGO ARGUELLES COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	INDEPENDENCIA COL.	TODA	TODO	\$1,900.00
140100128	ISABEL ARVIDE COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	JAIME SABINES COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	JARDINES DE JURICA FRACC	TODO	TODO	\$1,900.00
140100128	JOSE DOLORES FRIAS COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	JOSE GPE VELAZQUEZ PEDRAZA COND	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	LA LOMA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$3,100.00
140100128	LA LOMA FRACC.	RESTO	TODO	\$3,800.00
140100128	LA PEÑA CTM FRACC.	TODO	TODO	\$3,700.00
140100128	LEYES DE REFORMA COL.	TODO	TODO	\$1,800.00
140100128	LIBERTADORES DE AMERICA COL.	TODA	TODA	\$1,900.00
140100128	LOMA BONITA 2A SECC. FRACC.	CORETT	TODO	\$1,900.00
140100128	LOMA BONITA FRACC.	CALLES POPOCATEPETL PARICUTIN	Y CORDILLERA DE LOS ANDES	\$3,400.00
140100128	LOMA BONITA FRACC.	RESTO	TODO	\$2,200.00
140100128	LOMAS DEL PEDREGAL SECCION 1	A.H. EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODO	\$1,100.00
140100128	LOMAS DEL PEDREGAL SECCION 2	A.H. EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODO	\$1,100.00
140100128	LUIS DONALDO COLOSIO	A.H. EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODO	\$1,100.00
140100128	MACLOVIO HERRERA	TODA	TODA	\$1,900.00
140100128	MANUEL MONTES COLLANTES COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	MARIO VARGAS LLOSA	TODA	TODA	\$2,800.00

140100128	MARQUES DE ARIZA COND.	TODO	TODO	\$4,500.00
140100128	MIGUEL HIDALGO FRACC.	TODO	TODO	\$1,900.00
140100128	MISION DE CARRILLO FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$2,900.00
140100128	MISION DE CARRILLO FRACC.	TODO	TODO	\$3,300.00
140100128	MONTE ALBAN 2 COND.	CONDOMINIO MIXTO	AREAS COMUNES	\$6,200.00
140100128	MONTE ALBAN 1 COND.	CONDOMINIO MIXTO	AREAS COMUNES	\$6,200.00
140100128	MORELOS FRACC.	TODO	TODO	\$1,900.00
140100128	OLIVO VERDIAL COND.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	AREAS PRIVATIVAS	\$5,500.00
140100128	PARCELAS EXHDA. SAN MIGUEL CARRILLO	TODAS PARCELAS EN BREÑA	TODAS USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,010.00
140100128	PLAN DE SAN LUIS	5 DE FEBRERO COL.	POPOCATEPETL	\$3,200.00
140100128	PLAZA SAN LUIS COND.	TODO	TODO	\$4,700.00
140100128	PLAZA PUERTAS DE SAN MIGUEL COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$4,800.00
140100128	POPOCATEPETL	LOMA BONITA	PLAN DE SAN LUIS	\$3,100.00
140100128	PRIV. DE SANTA ELENA COND.	TODO	TODO	\$2,600.00
140100128	PRIV. SANTA EVA COND.	TODO	TODO	\$2,900.00
140100128	PRIV. SANTA LUCIA COND.	TODO	TODO	\$2,900.00
140100128	PRIV. SANTA MARIA COND.	TODO	TODO	\$2,900.00
140100128	PRIV. SANTA SABINA COND.	TODO	TODO	\$2,900.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$2,900.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	LOTES	TODOS	\$3,300.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	LOTES	SIN URBANIZACIÓN	\$2,700.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$2,000.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	MACROLOTES	SIN URBANIZACIÓN	\$1,800.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	USO COMERCIAL	TODO	\$4,800.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	USO COMERCIAL	SIN URBANIZACIÓN	\$2,600.00
140100128	REAL DE LA LOMA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,800.00
140100128	REAL DE LA LOMA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,800.00
140100128	REAL DE LA LOMA FRACC.	RESTO	TODO	\$2,900.00
140100128	REAL DE LA LOMA FRACC.	USO COMERCIAL	TODO	\$4,600.00
140100128	REAL DEL MARQUES FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,900.00

140100128	REAL DEL MARQUES FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,800.00
140100128	REAL DEL MARQUES FRACC.	PLAZA COMERCIAL	TODO	\$4,600.00
140100128	REAL DEL MARQUES FRACC.	RESTO	TODO	\$2,800.00
140100128	REAL QUINTANA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$5,000.00
140100128	REVOLUCION COL.	TODA	TODA	\$1,900.00
140100128	ROBERTO CHELLET COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	ROSENDO SALAZAR FRACC.	TODO	TODO	\$2,300.00
140100128	RUBEN SALAZAR MALLEN COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	SAN MIGUEL CARRILLO FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$2,800.00
140100128	SAN MIGUEL FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$2,700.00
140100128	SAN MIGUEL FRACC.	RESTO	TODO	\$2,700.00
140100128	TEOTIHUACAN FRACC.	TODO	TODO	\$2,700.00
140100128	TORRES CORONA I COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$4,000.00
140100128	VALENTIN FRIAS COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100128	VIAMONTE 1 COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$6,000.00
140100128	VILLAS DE GUADALUPE FRACC.	MONTE SION Y DE JUAN DIEGO	TODA	\$2,900.00
140100128	VILLAS DE GUADALUPE FRACC.	RESTO	TODO	\$2,900.00
140100128	VILLAS DE SAN MIGUEL FRACC.	TODO	TODO	\$3,400.00
140100128	CACAHUATE COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$5,600.00
140100128	MACADAMIA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$5,500.00
140100128	BOULEVARD PENA FLOR	TODO	TODO	\$1,800.00
140100128	GRAN VALLE LOTE 11 COND.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100128	GRAN VALLE LOTE 12 COND.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100128	AV. DEL PARQUE	MACROLOTES	TODOS	\$2,300.00
SECTOR 29	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100129	A.H. NUEVO HORIZONTE	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$900.00
140100129	A.H. FUENTES DE SAN PABLO	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$1,200.00
140100129	ALAMOS DEL LAGO COND.	TODO	TODO	\$4,400.00
140100129	ALTOS DE SAN PABLO FRACC.	TODO	TODO	\$2,600.00
140100129	AMALIA SOLORZANO FRACC.	RESTO	TODO	\$2,300.00
140100129	AMPLIACION AMALIA SOLORZANO COL.	TODA	TODA	\$2,000.00

140100129	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$900.00
140100129	BALCONES DE SAN PABLO	TODO	TODO	\$1,500.00
140100129	BELLAVISTA COND.	TODO	TODO	\$3,900.00
140100129	BERNARDO QUINTANA BLVD.	5 DE FEBRERO	PLAYA CONDESA	\$9,500.00
140100129	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PIE DE LA CUESTA	PEÑUELAS AV.	\$11,960.00
140100129	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PLAYA CONDESA	PIE DE LA CUESTA	\$11,860.00
140100129	CERRO DEL SOMBRERETE PROL.	TODA	TODA	\$4,300.00
140100129	COLINAS DE SAN PABLO	TODO	TODO	\$1,900.00
140100129	CONDOMINIO ALCATRACES	TODO	TODO	\$3,000.00
140100129	CONQUISTADORES FRACC.	TODO	TODO	\$2,200.00
140100129	DESARROLLO CENTRO NORTE	UNIDADES PRIVATIVAS	INTERES SOCIAL	\$2,600.00
140100129	DESARROLLO SAN ANGEL ASENT.	TODO	TODO	\$1,500.00
140100129	DESARROLLO SAN PABLO I	COMEVI	USO HABITACIONAL	\$2,960.00
140100129	DESARROLLO SAN PABLO II	INFONAVIT	ZONA COMERCIAL	\$4,360.00
140100129	DESARROLLO SAN PABLO II	INFONAVIT	ZONA HABITACIONAL	\$2,960.00
140100129	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,750.00
140100129	FLORESTA COND.	TODO	TODO	\$3,300.00
140100129	FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	\$1,700.00
140100129	FUENTES DEL PARQUE FRACC.	TODO	TODO	\$2,980.00
140100129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	HASTA 5000 M2	\$3,700.00
140100129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$2,800.00
140100129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$2,950.00
140100129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MAS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	\$3,300.00
140100129	LA ESPERANZA COL.	TODA	TODA	\$2,200.00
140100129	LAS AMERICAS COL.	PARTE ALTA	MZAS. 085 A LA 092 098 A LA 121 Y 576	\$1,960.00
140100129	LAS AMERICAS COL.	PARTE BAJA	MZAS. 061 A LA 084	\$2,200.00
140100129	LAS AMERICAS SECCION III COL.	CORETT	TODO	\$2,200.00
140100129	LAS PLAZAS COND.	TODO	TODO	\$4,200.00
140100129	LATINOAMERICANA A.H.	TODO	TODO	\$1,500.00
140100129	LOMAS DE SAN PABLO COND.	TODO	TODO	\$2,200.00

140100129	LOMAS DE SAN PABLO FRACC.	TODO	TODO	\$2,600.00
140100129	LOMAS DEL MIRADOR FRACC	TODO	TODO	\$1,800.00
140100129	LOS CIPRESES FRACC.	TODO	TODO	\$3,500.00
140100129	MOVIMIENTO OBRERO FRACC.	TODO	TODO	\$3,000.00
140100129	PASEO DE LA CONSTITUCION AV.	TODA	TODA	\$3,400.00
140100129	PEÑUELAS AV.	TODA	TODA	\$3,400.00
140100129	PIE DE LA CUESTA	BERNARDO QUINTANA	PLAYA MOCAMBO	\$5,760.00
140100129	PIE DE LA CUESTA	MOCTEZUMA II	LIMITE DE SECTOR	\$5,760.00
140100129	PIE DE LA CUESTA	PLAYA MOCAMBO	MOCTEZUMA II	\$6,500.00
140100129	PLAYA CONDESA LADO OTE.	USO COMERCIAL	TODA	\$5,500.00
140100129	PLAYA CONDESA LADO PTE.	USO HABITACIONAL	TODA	\$3,300.00
140100129	PLAZA DE LA CUESTA COND.	TODO	TODO	\$5,800.00
140100129	PLAZA MASTER PEÑUELAS COND.	TODO	TODO	\$6,800.00
140100129	PLAZA PEÑUELAS COND.	TODO	TODO	\$5,800.00
140100129	PROYECCION 2000	TODO	TODO	\$1,500.00
140100129	PULTE COND.	CUAHUTEMOC	TODO	\$3,000.00
140100129	QUERETARO SABINO FRACC.	TODO	TODO	\$2,960.00
140100129	RINCONADA DEL PACIFICO COND.	TODO	TODO	\$2,860.00
140100129	RINCONES DEL PARQUE COND.	TODO	TODO	\$3,200.00
140100129	SAN PABLO FOVISSSTE I FRACC.	TODO	RESTO	\$2,300.00
140100129	SAN PABLO FOVISSSTE II FRACC.	TODO	RESTO	\$2,500.00
140100129	SAN PABLO INFONAVIT	CONDOMINIOS A Y B	TODO	\$2,800.00
140100129	SAN PEDRITO COND.	MICRO INDUSTRIAL	Y DE ALMACENAJE	\$4,200.00
140100129	TECNICOS PROL.	TODA	TODA	\$3,000.00
140100129	TLANESE FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
140100129	TULIPANES COND.	TODO	TODO	\$3,400.00
140100129	VISTAS DE SAN PABLO	TODO	TODO	\$1,900.00
SECTOR 30	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100130	CONDOMINIO LIVORNO	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$4,600.00
140100130	DISTRITO MESETA FRACC.	AREAS VERDES	TODO	\$1,400.00
140100130	DISTRITO MESETA FRACC.	LOTES COMERCIALES	HASTA 5000 M2	\$6,500.00
140100130	DISTRITO MESETA FRACC.	LOTES COMERCIALES	MAS DE 5000 M2	\$4,800.00

140100130	DISTRITO MESETA FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$6,200.00
140100130	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,100.00
140100130	HACIENDA CANTALAGUA	TODO	TODO	\$4,600.00
140100130	HACIENDA LOS LAURELES COND.	TODO	TODO	\$4,600.00
140100130	HACIENDA SANTA MARIA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$3,000.00
140100130	HACIENDA SANTA MARIA REGLA COND.	TODO	TODO	\$5,400.00
140100130	HUERTAS LA JOYA FRACC.	LOTES DE	HASTA 600 M2	\$2,200.00
140100130	HUERTAS LA JOYA FRACC.	LOTES DE	MAS DE 1000 M2	\$1,700.00
140100130	HUERTAS LA JOYA FRACC.	LOTES DE MAS DE 600 M2	HASTA 1000 M2	\$1,900.00
140100130	KENZA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$5,400.00
140100130	LA LAJA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$3,000.00
140100130	LAS HACIENDAS	CONDOMINIOS HORIZONTALES	TODOS	\$4,600.00
140100130	LAS HACIENDAS FRACC.	AREAS VERDES	TODO	\$1,220.00
140100130	LAS HACIENDAS FRACC	MACROLOTES TODO	TODO	\$1,600.00
140100130	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	TODOS	\$1,600.00
140100130	MODENA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$3,400.00
140100130	PLAZA COMERCIAL LAS HACIENDAS COND.	TODO	TODO	\$6,000.00
140100130	PLAZA VERONA	USO COMERCIAL	TODO	\$3,600.00
140100130	PRADOS DE SONTERRA FRACC	MACROLOTES	TODOS	\$1,900.00
140100130	PROL. AVENIDA DE LA LUZ	TODA	TODA	\$3,100.00
140100130	PUERTA VERONA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$2,900.00
140100130	PUERTA VERONA FRACC.	MACROLOTES	TODO	\$1,600.00
140100130	SONTERRA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$4,700.00
140100130	SONTERRA FRACC.	MACROLOTES	TODO	\$1,600.00
140100130	TRES CANTOS FRACC	CONDOMINIOS TODO	TODO	\$4,400.00
140100130	TRES CANTOS FRACC	MACROLOTES HABITACIONALES	TODOS	\$1,600.00
140100130	TRES CANTOS FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$4,400.00
140100130	UC. HACIENDA CORTES	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$3,100.00
140100130	HACIENDA SAN JOSE COND.	TODO	TODO	\$3,400.00
140100130	EPIC CENTER NORPONIENTE COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$5,700.00
140100130	HACIENDA SAN AGUSTIN COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$3,400.00

SECTOR 31	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100131	AGAVES COND.	COND. 1 Y 2	TODO	\$3,300.00
140100131	AGAVES COND.	COND. 3	TODO	\$3,360.00
140100131	ALTAMIRA COND	TODO	TODO	\$4,200.00
140100131	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	TODO	TODO	\$3,400.00
140100131	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$900.00
140100131	AV. MALLORCA	TODA	TODO	\$5,600.00
140100131	BALCONES DE SAN PABLO II	TODO	TODO	\$2,200.00
140100131	BELEN FRACC.	TODO	TODO	\$5,000.00
140100131	BIOMBO	PLACER	CALZADA DE BELEN	\$4,800.00
140100131	BLVD. DE LA NACION	SOMBRERETE	PIE DE LA CUESTA	\$7,000.00
140100131	BLVD. DE LA NACION	SOMBRERETE	LIMITE PONIENTE DEL SECTOR	\$5,550.00
140100131	CALZADA DE BELEN	ARTESANOS	CARR. A CHICHIMEQUILLAS	\$5,500.00
140100131	CALZADA DE BELEN	BIOMBO	ARTESANOS	\$5,500.00
140100131	CALZADA DE BELEN	MONTESACRO AV.	SOMBRERETE AV.	\$5,500.00
140100131	CALZADA DE BELEN	PIE DE LA CUESTA	BIOMBO	\$6,700.00
140100131	CALZADA DE BELEN	PIE DE LA CUESTA	MONTESACRO AV.	\$6,700.00
140100131	CAPILLA COND.	JARDINES DE SANTIAGO	TODO	\$3,800.00
140100131	CAPILLA DE SANTIAGO 403 COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
140100131	CAPILLA DE SANTIAGO 404 COND.	TODO	TODO	\$4,400.00
140100131	CARRETAS COND.	TODO	TODO	\$3,700.00
140100131	CERRO DEL SOMBRERETE PROL.	TODO	TODO	\$6,000.00
140100131	COLINAS DEL PEDREGAL FRACC.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100131	COND. 1 USO HABITACIONAL	UC PRIV. LA LUZ	TODO	\$3,400.00
140100131	COND. 2 USO MIXTO	UC PRIV. LA LUZ	TODO	\$6,400.00
140100131	CONJUNTO BELEN	TODO	TODO	\$5,100.00
140100131	CUMBRES DEL BOSQUE (MARTIRES DE LA LIBERTAD III)	A.H. EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODOS	\$960.00
140100131	DESARROLLO CENTRO NORTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$2,300.00
140100131	DESARROLLO CENTRO NORTE	UNIDADES PRIVATIVAS	INTERES SOCIAL	\$3,200.00
140100131	DIAMANTE CALLE	TODA	TODA	\$5,000.00
140100131	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$2,000.00
140100131	EL CASTAÑO COND.	TODO	TODO	\$5,500.00
140100131	EL VERGEL FRACC.	TODO	TODO	\$5,000.00

140100131	FELIPE ANGELES FRACC.	TODO	TODO	\$2,600.00
140100131	FLORES MAGON RICARDO COL.	PRAXEDIS GUERRERO CALLE	TODA	\$4,000.00
140100131	FLORES MAGON RICARDO COL.	RESTO	TODO	\$4,000.00
140100131	JARDINES DE LA ALBORADA	TODO	TODO	\$1,600.00
140100131	JARDINES DE SANTIAGO FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$5,300.00
140100131	JARDINES DE SANTIAGO FRACC.	TODO	TODO	\$5,400.00
140100131	LA CANTERA COND	TODO	TODO	\$4,600.00
140100131	LA CONDESA COL.	TODO	TODO	\$3,000.00
140100131	LADERAS DEL SALITRE	TODO	TODO	\$1,300.00
140100131	LAS MARGARITAS COL.	TODO	TODO	\$2,700.00
140100131	LIBERTAD COL.	TODA	TODA	\$3,400.00
140100131	LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS FRACC.	RESTO	TODO	\$4,300.00
140100131	LOS CIPRESES FRACC.	TODO	TODO	\$4,300.00
140100131	LOS ROBLES FRACC.	TODO	TODO	\$4,300.00
140100131	MALLORCA I COND.	TODO	TODO	\$5,600.00
140100131	MALLORCA II	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$7,300.00
140100131	MISION DE BUCARELI NORTE	TODO	TODO	\$6,000.00
140100131	MISION DE BUCARELI SUR	TODO	TODO	\$6,000.00
140100131	MISION QUERENDARO COND.	AREAS COMUNES	TODO	\$12,800.00
140100131	MISION RIVIERA	TODO	TODO	\$6,300.00
140100131	ORION COND.	TODO	TODO	\$5,600.00
140100131	PASEO DE CRETA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$8,500.00
140100131	PASEOS DE MILOS COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODO	\$4,000.00
140100131	PASEOS DEL PEDREGAL FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$4,700.00
140100131	PASEOS DEL PEDREGAL FRACC.	TODO	TODO	\$4,700.00
140100131	PASEOS DEL PEDREGAL FRACC.	ZONA COMERCIAL	TODO	\$6,600.00
140100131	PASEO DE RODAS COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$9,000.00
140100131	PIE DE LA CUESTA	TODA	TODA	\$6,900.00
140100131	PLACER	PIE DE LA CUESTA	BIOMBO	\$5,700.00
140100131	PLAZA BELEN COND.	TODO	TODO	\$8,000.00
140100131	PLAZA OBSIDIANA COND.	TODO	TODO	\$8,000.00
140100131	PLAZA OPALO COND.	TODO	TODO	\$8,000.00

140100131	PLAZA PEÑUELAS	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$14,300.00
140100131	PLAZA PORTAL DE LA ALEGRIA COND.	TODO	TODO	\$7,000.00
140100131	PLAZA PORTAL DE SAMANIEGO COND.	TODO	TODO	\$7,100.00
140100131	PORTAL COND.	JARDINES DE SANTIAGO	TODO	\$5,200.00
140100131	PORTALES P-LV COND.	LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS	TODO	\$4,400.00
140100131	PUERTA DE BELEN FRACC.	TODO	TODO	\$5,400.00
140100131	PUNTA PENASCO	CONDOMINIO	TODO	\$11,000.00
140100131	PUNTA SAN CARLOS FRACC.	2DA ETAPA	TODA	\$6,300.00
140100131	PUNTA SAN CARLOS FRACC.	TODO	TODO	\$6,300.00
140100131	QUINTAS LAS BUGAMBILIAS COND.	TODO	TODO	\$5,700.00
140100131	RESIDENCIAL SAN PEDRO COND.	TODO	TODO	\$5,700.00
140100131	SABINO COND.	TODO	TODO	\$5,800.00
140100131	SAN PEDRITO EL ALTO	PREDIOS MAS DE 50000 M2	LOTES EN BREÑA	\$400.00
140100131	SAN PEDRITO LOS ARCOS FRACC.	TODO	TODO	\$4,200.00
140100131	SANTA ANITA COND.	TODO	TODO	\$4,700.00
140100131	SANTA CECILIA COND.	TODO	TODO	\$5,000.00
140100131	SANTA COND.	JARDINES DE SANTIAGO	TODO	\$4,600.00
140100131	SANTA SOFIA 404 COND.	TODO	TODO	\$4,800.00
140100131	SAUDA COND.	TODO	TODO	\$4,800.00
140100131	SILLETA COND.	TODO	TODO	\$4,900.00
140100131	TANGANO COND.	TODO	TODO	\$4,800.00
140100131	UNIDAD NACIONAL COL.	TODO	TODO	\$3,200.00
140100131	VALLE DE SAN PABLO FRACC.	TODO	TODO	\$2,900.00
140100131	VILLAS DE SANTIAGO FRACC.	RESTO	TODO	\$4,500.00
140100131	VILLAS FONTANA COND.	TODO	TODO	\$5,500.00
140100131	VISTANA 765-3 COND.	TODO	TODO	\$4,800.00
140100131	VISTANA 765-7 COND.	TODO	TODO	\$4,800.00
140100131	VISTANA 768-002 COND.	TODO	TODO	\$4,800.00
140100131	VISTANA COND.	TODO	TODO	\$4,800.00
140100131	VISTANA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$4,800.00
140100131	VISTANA FRACC.	TODO	TODO	\$4,800.00
140100131	A.H. BOSQUES DE BELLAVISTA	ZONA URBANIZADA	TODO	\$1,100.00
140100131	A.H. BOSQUES DE BELLAVISTA	ZONA NO URBANIZADA	TODO	\$850.00
SECTOR 32	SANTIAGO DE QUERETARO			

140100132	BLVD. DE LAS AMERICAS	TODO	TODO	\$7,500.00
140100132	CLUB CAMPESTRE DE QUERETARO	AMPLIACION CORETT	TODO	\$14,500.00
140100132	CLUB CAMPESTRE DE QUERETARO	AREAS VERDES	E INFRAESTRUCTURA	\$1,850.00
140100132	REFORMA AGRARIA	FRACCIONES COLINDANTES	CLUB CAMPESTRE	\$3,800.00
140100132	REFORMA AGRARIA FRACC.	RESTO	TODO	\$2,500.00
SECTOR 34	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100134	ADAMANT CONDOMINIOS	VERTICAL	TODO	\$30,000.00
140100134	ALTOS DEL MARQUES FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$2,800.00
140100134	ALTOS DEL MARQUES FRACC.	TODO	TODO	\$3,100.00
140100134	AV. EL CAMPANARIO	TODA	TODA	\$7,650.00
140100134	AV. PASEO DE LA REFORMA	TODA	TODA	\$6,500.00
140100134	BALCONES DEL ACUEDUCTO FRACC.	TODO	TODO	\$5,700.00
140100134	BRIENZ COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODO	\$3,200.00
140100134	CAMPANARIO DE CRISTO REY COND.	TODO	TODO	\$7,500.00
140100134	CAMPANARIO ELITE	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$24,000.00
140100134	CAMPANARIO SANTO DOMINGO	CONDOMINIO X HDA CAMPANARIO	AREAS PRIVATIVAS	\$9,000.00
140100134	CATALUÑA IV COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODO	\$3,200.00
140100134	COND. 1 U.C. IV-A LOMAS DEL CAMPANARIO	AREAS PRIVATIVAS	TODO	\$10,000.00
140100134	COND. 1 U.C. IV-B LOMAS DEL CAMPANARIO	AREAS PRIVATIVAS	TODO	\$10,000.00
140100134	CONDOMINIO 1 RESERVA DIAMANTE	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$24,000.00
140100134	CONDOMINIO 2 RESERVA DIAMANTE	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$24,000.00
140100134	CONDOMINIO 4 RESERVA DIAMANTE	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$24,000.00
140100134	CONDOMINIO 3 LA RESERVA DIAMANTE	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$24,000.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	AREAS PRIVATIVAS	CON FRENTE A CAMPO DE GOLF	\$13,000.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	AREAS PRIVATIVAS	CON FRENTE A LAGO	\$12,000.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	AREAS PRIVATIVAS INTERIORES	HASTA 1000 M2	\$7,000.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	AREAS PRIVATIVAS INTERIORES	MAS DE 1000 M2	\$6,000.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	AREAS VERDES	RESTO	\$1,000.00

140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	FRENTE A CAMPO DE GOLF	CON VISTA A CASA CLUB	\$11,000.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	FRENTE A CAMPO DE GOLF	CON VISTA AL LAGO	\$12,000.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	HOYOS CAMPO DE GOLF	HABILITADOS	\$1,400.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	INTERIOR	PRIVADA	\$8,000.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	LINEA DE ALTA TENSION	PREDIOS EN BREÑA	\$1,000.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	PRESERVACION ECOLOGICA	PREDIOS EN BREÑA	\$1,000.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	USO HABITACIONAL	PREDIOS EN BREÑA	\$1,400.00
140100134	HIGH TOWERS COND.	TODO	TODO	\$26,000.00
140100134	LA PROVIDENCIA COND.	TODO	TODO	\$6,500.00
140100134	LOMAS DEL CAMPANARIO	CONDOMINIOS	TODO	\$5,500.00
140100134	LOMAS DEL CAMPANARIO II Y III COND.	AREAS COMUNES	TODO	\$6,160.00
140100134	PALMA DE GUINEA 2 COND	TODO	TODO	\$3,350.00
140100134	PEDREGAL DE QUERETARO FRACC.	TODO	TODO	\$9,500.00
140100134	PLAZA CAMPANARIO COND.	CONDOTODO	TODO	\$12,000.00
140100134	PLAZA REFORMA COND.	TODO	TODO	\$7,000.00
140100134	PRIMERA PRIVADA DEL MARQUES DE LA VILLA DEL VILLAR DEL AGUILA	AV. CAMPANARIO	LIMITE DE SECTOR	\$5,000.00
140100134	REAL CAMPANARIO COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$24,000.00
140100134	U.C. ANTIGUA HACIENDA EL CAMPANARIO	CONDOMINIOS HORIZONTALES	AREAS PRIVATIVAS	\$12,100.00
140100134	UC. LA CIMA TOWERS	TORRE 1 2 Y 3	TODO	\$19,500.00
140100134	VILLAS PALMIRA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$3,600.00
140100134	VILLAS PALMIRA FRACC.	RESTO	TODO	\$4,200.00
140100134	TITANIUM COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$30,000.00
140100134	CATALUNA III COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODO	\$3,200.00
SECTOR 36	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100136	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	SIN SERVICIOS COMPLETOS TODO	\$800.00
140100136	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	CAMINO CIMATARIO	BERNARDO QUINTANA	\$6,790.00
140100136	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LADO ORIENTE	TODO	\$16,200.00
140100136	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LADO PONIENTE	TODO	\$16,200.00
140100136	BLVD. BERNARDO QUINTANA	MANUEL GOMEZ MORIN	FRAY LUIS DE LEON	\$13,700.00

140100136	CENTRAL PARK	CONDOMINIOS RESIDENCIALES	TODO	\$20,700.00
140100136	CENTRAL PARK	CONDOMINIO COMERCIAL	TODO	\$22,500.00
140100136	CENTRO SUR	MACROLOTES	PREDIOS SIN URBANIZAR	\$4,080.00
140100136	CENTRO-SUR	RESTO	TODO	\$4,500.00
140100136	CERRO BLANCO	TODA	TODA	\$8,270.00
140100136	CLAUSTRO DEL MARQUES COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$9,500.00
140100136	CLAUSTROS DE LA CATEDRAL COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$9,500.00
140100136	CLAUSTROS DE LA CORREGIDORA COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$9,500.00
140100136	CLAUSTROS DE LAS MISIONES COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$9,500.00
140100136	CLAUSTROS DE SANTIAGO COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$9,500.00
140100136	CLAUSTROS DEL SUR COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$9,500.00
140100136	CONDOMINIO A	UC. AVANTA GARDENS	TODO	\$17,167.00
140100136	EJIDO CASA BLANCA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$900.00
140100136	EJIDO LA CAÑADA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,600.00
140100136	ESTADIO CALLE	TODA	TODA	\$9,000.00
140100136	FEDERICO MARISCAL	TODA	TODA	\$5,400.00
140100136	FRAY DIEGO DE LANDA	TODA	TODO	\$6,870.00
140100136	FRAY LUIS DE LEON	AV. SATURNINO SUAREZ FERNANDEZ	AV. MANUEL GOMEZ MORIN	\$9,450.00
140100136	FRAY LUIS DE LEON	LOTES DE	DE MAS DE 10000 M2	\$8,390.00
140100136	FRAY LUIS DE LEON	TODO	TODO	\$13,500.00
140100136	ING. ARMANDO BIRLAIN	TODA	TODA	\$11,700.00
140100136	INTERSUR EMPRESARIAL	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$19,400.00
140100136	JULIO MA. CERVANTES	TODA	TODA	\$7,550.00
140100136	KOLORIA COND	MACROLOTES	TODO	\$9,850.00
140100136	KOLORIA TORRE 1	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$19,000.00
140100136	LA CANTERA COND.	TODO	TODO	\$13,000.00
140100136	LAS AGUILAS COL.	TODO	TODO	\$1,250.00
140100136	LUIS VEGA Y MONROY	CAMINO AL CIMATARIO	BERNARDO QUINTANA	\$9,850.00
140100136	MANUEL GOMEZ MORIN	TODA	TODA	\$12,510.00
140100136	NUEVO HORIZONTE COL.	TODO	TODO	\$1,180.00
140100136	PASEO CENTRO SUR (O BLVD. CENTRO SUR)	TODA	TODA	\$10,100.00
140100136	PASEO DEL MARQUES DE LA VILLA	TODA	TODA	\$11,700.00
140100136	PLAZA CENTRO SUR COND	TODO	TODO	\$15,900.00

140 100136	PLAZA COMERCIAL DIAMANTE COND.	TODO	TODO	\$15,900.00
140 100136	PRADOS DE MIRANDA	TODO	TODO	\$1,080.00
140 100136	PRADOS DEL MIRADOR (CUESTA CHINA)	TODO	TODO	\$1,070.00
140 100136	Q7001 COND.	TODO	TODO	\$25,100.00
140 100136	RESIDENCIAL ANGELES COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$9,850.00
140 100136	RESIDENCIAL CENTRO SUR COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$9,850.00
140 100136	RINCONADA DEL SUR COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$9,850.00
140 100136	SANTA JUANITA COL.	TODA	TODA	\$1,150.00
140 100136	SUR DIAMANTE COND.	TODO	TODO	\$9,850.00
140 100136	T.A.Q. COND. COMERCIAL	TODO	TODO	\$6,500.00
140 100136	TORRE 57 COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$25,000.00
140 100136	U.C. ALIA	PLAZA ALIA	TODO	\$21,500.00
140 100136	U.C. ALIA	TORRE 1 Y 2	TODO	\$21,500.00
140 100136	U.C. AVANTA GARDENS	TODO	TODO	\$10,300.00
140 100136	U.C. PUNTOLIVO	LOTES HASTA DE	1000 M2	\$9,500.00
140 100136	U.C. PUNTOLIVO	LOTES DE MÁS DE 1000 M2	HASTA 15000 M2	\$4,100.00
140 100136	U.C. PUNTOLIVO	LOTES DE	MÁS DE 15000 M2	\$2,100.00
140 100136	U.C. PUNTOLIVO	OLIVOS 01 COND.	AREAS PRIVATIVAS	\$6,500.00
140 100136	VILLA DEL MARQUES DEL AGUILA	EXPOBLADO LA CAÑADA	TODO	\$1,100.00
140 100136	CUADRANTE CENTRO SUR I FRACC.	LOTES	HASTA 4000 M2	\$9,850.00
140 100136	CUADRANTE CENTRO SUR I FRACC.	LOTES	MAS DE 4000 M2	\$5,700.00
SECTOR 37	SANTIAGO DE QUERETARO			
140 100137	ALTOS DEL CIMATARIO COL.	TODA	TODA	\$3,420.00
140 100137	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$900.00
140 100137	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	SIN SERVICIOS COMPLETOS TODO	\$800.00
140 100137	AVENIDA JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	CANAL	LIBRAMIENTO SUR- PONIENTE	\$4,970.00
140 100137	BELLAVISTA	TODO	TODO	\$2,230.00
140 100137	BOSQUES DE LAS LOMAS FRACC.	TODO	TODO	\$3,710.00
140 100137	BOSQUES DE QUERETARO I Y II	TODO	TODO	\$3,420.00
140 100137	BOSQUES DEL CIMATARIO I	TODO	TODO	\$3,350.00
140 100137	BOSQUES DEL CIMATARIO II	TODO	TODO	\$2,690.00

140100137	CAMPESTRE ITALIANA FRACC.	PRIMERA SECCION	TODO	\$4,060.00
140100137	CAMPESTRE ITALIANA FRACC.	SEGUNDA SECCION	TODO	\$4,060.00
140100137	CASA BLANCA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$2,740.00
140100137	CONJUNTO LOMAS DE PASTEUR COND.	TODO	TODO	\$4,850.00
140100137	CONSTELACION FRACC.	TODO	TODO	\$2,600.00
140100137	EJIDO CASA BLANCA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,260.00
140100137	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,370.00
140100137	FRATERNIDAD DE SANTIAGO FRACC.	TODO	TODO	\$2,740.00
140100137	HUERTAS DEL CIMATARIO COND.	TODO	TODO	\$2,740.00
140100137	JARDINES DEL CIMATARIO FRACC.	AMPLIACION	TODO	\$2,740.00
140100137	LA ROMITA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,260.00
140100137	LA UNION COL.	TODA	TODA	\$3,160.00
140100137	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	LADO NORTE	TODO	\$4,590.00
140100137	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	LADO SUR	TODO	\$5,210.00
140100137	LINDEROS DEL CIMATARIO COL.	TODO	TODO	\$2,740.00
140100137	LOMAS DE CASA BLANCA (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODOS	\$3,350.00
140100137	LOMAS DEL VALLE FRACC.	TODO	TODO	\$3,420.00
140100137	LUIS PASTEUR PROL.	CANAL	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	\$5,960.00
140100137	MANANTIALES DEL CIMATARIO FRACC	TODO	TODO	\$2,230.00
140100137	MIRADOR DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	\$2,740.00
140100137	MISION CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	\$4,590.00
140100137	MONTE BLANCO COND.	I Y II	TODO	\$4,850.00
140100137	MONTE BLANCO III COND.	TODO	TODO	\$4,850.00
140100137	MONTE REAL FRACC.	TODO	TODO	\$4,460.00
140100137	PEDREGAL DEL CIMATARIO II FRACC.	TODO	TODO	\$2,690.00
140100137	PRADERAS DEL SOL FRACC.	TODO	TODO	\$2,890.00
140100137	PRADOS DE QUERETARO FRACC	TODO	TODO	\$2,600.00
140100137	RINCON DEL CIMATARIO FRACC	TODO	TODO	\$1,990.00
140100137	UNIVERSO 2000 FRACC.	TODO	TODO	\$4,060.00

140100137	VILLAS DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	\$3,750.00
140100137	VILLAS DEL RINCON FRACC.	TODO	TODO	\$3,160.00
140100137	VISTA AZUL FRACC.	TODO	TODO	\$4,060.00
140100137	ZAPATA VIVE COL.	TODA	TODA	\$2,690.00
SECTOR 39	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100139	A.H. ALTOS DEL SALITRE	TODO	TODO	\$870.00
140100139	A.H. BOSQUES DE LA HACIENDA SECCION 1	TODO	TODO	\$890.00
140100139	A.H. BOSQUES DE LA HACIENDA SECCION 2	TODO	TODO	\$890.00
140100139	A.H. SERGIO VILLASEÑOR IV	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$960.00
140100139	A.H. SERGIO VILLASEÑOR I II Y III	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$960.00
140100139	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$2,070.00
140100139	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$900.00
140100139	BLVD. DE LA NACION	PALMA CYCA	LIMITE ORIENTE DE SECTOR	\$2,850.00
140100139	BLVD. DE LA NACIÓN	5 DE FEBRERO	PALMA CYCA	\$4,200.00
140100139	BOSQUES DE LA HACIENDA COL.	TODO	TODO	\$2,850.00
140100139	CERRO DEL SOMBRERETE PROL.	TODO	TODO	\$5,060.00
140100139	DESARROLLO CENTRO NORTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,940.00
140100139	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS CON FRENTE AL ANILLO VIAL II	USOS RESTRINGIDOS	\$810.00
140100139	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,410.00
140100139	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$810.00
140100139	GRANJENAL	CON FRENTE AL ANILLO VIAL	TODO	\$2,550.00
140100139	GRANJENAL	RESTO	TODO	\$1,410.00
140100139	LAS MARAVILLAS	A.H. EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODO	\$890.00
140100139	LOMAS DEL TEPEYAC FRACC.	TODO	TODO	\$2,850.00
140100139	PALMA CYCA	TODA	TODA	\$3,290.00
140100139	SAN PABLO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$1,200.00
SECTOR 40	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100140	ALBENIZ COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$3,500.00
140100140	ALBORADA FRACC.	TODO	TODO	\$2,600.00
140100140	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$900.00

140100140	BACH COND	TODO	TODO	\$3,300.00
140100140	BEETHOVEN COND. VERTICAL	TODO	TODO	\$3,600.00
140100140	BERNARDO QUINTANA PROL. (AV. DEL SOL)	TODA	TODA	\$8,240.00
140100140	BOSQUES DEL SOL FRACC.	TODO	TODO	\$3,100.00
140100140	CAMINO A SAN PEDRO MARTIR	TODO	TODO	\$5,000.00
140100140	CHOPIN COND	TODO	TODO	\$3,600.00
140100140	CONDOMINIO MOZART	RANCHO SAN PEDRO TODO	TODO	\$3,600.00
140100140	CONDOPARQUE SAN PEDRO MARTIR	TODO	TODO	\$3,000.00
140100140	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,500.00
140100140	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$620.00
140100140	EL ARCANGEL COND.	TODO	TODO	\$3,340.00
140100140	EL ARCANGEL FRACC.	TODO	TODO	\$3,800.00
140100140	EL CARMEN FRACC.	TODO	TODO	\$3,800.00
140100140	FLAMBOLLANES COND.	TODO	TODO	\$3,200.00
140100140	GEISER AV.	TODA	TODA	\$4,200.00
140100140	LA LUNA FRACC.	TODO	TODO	\$4,000.00
140100140	LAS AZUCENAS FRACC.	TODO	TODO	\$4,700.00
140100140	LAS HUERTAS FRACC.	TODO	TODO	\$4,000.00
140100140	LOMAS DEL CARMEN COND.	TODO	TODO	\$3,340.00
140100140	MENDELSSOHN COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$4,200.00
140100140	NUEVO PLAN SANTA MARIA I	TODO	TODO	\$1,000.00
140100140	NUEVO PLAN SANTA MARIA II	TODO	TODO	\$1,000.00
140100140	PLAZA SENDERO COND	TODO	TODO	\$11,260.00
140100140	PUERTA DEL SOL I FRACC.	TODO	TODO	\$4,200.00
140100140	PUERTA DEL SOL II FRACC.	TODO	TODO	\$4,200.00
140100140	PUERTAS DEL SOL COND.	LAS LUNAS	TODO	\$4,200.00
140100140	RANCHO SAN PEDRO 4	MACROLOTES	TODOS	\$2,600.00
140100140	RANCHO SAN PEDRO FRACC.	CONDOMINIOS	AREAS PRIVATIVAS	\$5,000.00
140100140	RANCHO SAN PEDRO FRACC.	TODO	RESTO	\$3,800.00
140100140	REAL DE SAN PEDRO FRACC.	TODO	TODO	\$2,500.00
140100140	RESIDENCIAL EL SOL COND.	TODO	TODO	\$3,660.00
140100140	RINCONADA DEL SOL COND.	TODO	TODO	\$3,300.00

140100140	SANTA ISABEL FRACC.	TODO	TODO	\$2,720.00
140100140	SCHUBERT COND.	TODO	TODO	\$3,600.00
140100139	TORUS COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$6,050.00
140100140	TONATIUH FRACC.	TODO	TODO	\$2,380.00
140100140	VALLE DE SAN PEDRO I COL.	TODO	TODO	\$2,200.00
140100140	VALLE DE SAN PEDRO II COL.	TODO	TODO	\$2,200.00
140100140	VIVALDI COND	TODO	TODO	\$3,100.00
SECTOR 41	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100141	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,890.00
140100141	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	USO COMERCIAL	TODO	\$6,100.00
140100141	AV PALMA REAL	TODO	TODO	\$3,300.00
140100141	BLVD. PUERTA NORTE	TODA	TODA	\$3,630.00
140100141	EJIDO EL SALITRE	CALLES INTERIORES AL SUR DE LA PLAZA UPTOWN	TODO	\$2,470.00
140100141	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS	CON FRENTE AL ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	\$2,015.00
140100141	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,430.00
140100141	EJIDO JURICA	PARCELAS	CON FRENTE AL ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	\$2,000.00
140100141	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,300.00
140100141	EXHACIENDA LA SOLANA	RESTO	TODO	\$1,350.00
140100141	LA CARMINA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$8,500.00
140100141	LA CONDESA PALMAS COND.	TODO	TODO	\$4,425.00
140100141	LA HERENCIA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$9,500.00
140100141	LOS CASTAÑOS II FRACC.	TODO	TODO	\$3,135.00
140100141	PALMA CYCA	TODA	TODA	\$3,500.00
140100141	PALMA CYCA LOTES COMERCIALES	LOTES MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$2,400.00
140100141	PALMA DATILERA	TODA	TODA	\$4,000.00
140100141	PALMA SOLA	TODA	TODA	\$3,500.00
140100141	PALMARES FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$4,425.00
140100141	PALMAS III COND.	CONDOMINIOS C D Y E	TODO	\$4,425.00
140100141	PALMAS V FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$4,425.00
140100141	PALMAS V FRACC.	MACROLOTES	DE HASTA 4000 M2	\$3,100.00
140100141	PALMAS V FRACC.	MACROLOTES	DE MAS DE 4000 M2	\$2,480.00

140100141	PALMERAL LIVING COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$23,500.00
140100141	PASEO DE LA REPUBLICA	TODO	TODO	\$9,900.00
140100141	PROLONGACION CAMELINAS	PASEO DE LA REPUBLICA	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	\$4,140.00
140100141	TORRE 3 U.C. LA LOMA RESIDENCES	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$27,800.00
140100141	U.C. MOMENTUM JURIUQUILLA	CONDOMINIO J-A	TODO	\$17,100.00
140100141	U.C. MOMENTUM JURIUQUILLA	CONDOMINIO J-B	TODO	\$22,230.00
140100141	U.C. TORRE DE PIEDRA GRAN RESERVA	COND. HORIZONTALES	AREAS PRIVATIVAS	\$10,350.00
140100141	U.C. TORRE DE PIEDRA GRAN RESERVA	COND. VERTICALES	AREAS PRIVATIVAS	\$13,560.00
140100141	ANTARES PRIVADAS COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$10,350.00
SECTOR 42	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100142	CARRETERA A TLACOTE	TODA	TODA	\$2,000.00
140100142	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,080.00
140100142	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$657.00
140100142	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	\$2,000.00
140100142	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,100.00
140100142	NAVEX PARK COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$3,940.00
SECTOR 43	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100143	ARBOLE II	TODO	TODO	\$4,300.00
140100143	BIO PRESERVE FRACC	MACROLOTES TODO	TODO	\$2,772.00
140100143	BIO PRESERVE FRACC.	LOTES UNIFAMILIARES	TODO	\$4,112.00
140100143	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,231.00
140100143	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$644.00
140100143	GRAN OUTDOORS FRACC.	TODO	TODO	\$4,980.00
140100143	GRAND PRESERVE	LOTES HABITACIONALES	TODO	\$4,110.00
140100143	GRAND PRESERVE	LOTES MIXTOS	TODO	\$5,170.00
140100143	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,524.00
140100143	TERRA II FRACC.	AREAS VERDES	TODO	\$2,910.00
140100143	TERRA II FRACC.	LOTES MIXTOS	TODO	\$5,215.00
140100143	TERRA II FRACC.	LOTES UNIFAMILIARES	TODO	\$4,450.00
140100143	VIVE BIO VERTICAL	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$7,680.00
140100143	RESERVA EL PARAISO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$4,685.00

SECTOR 44	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100144	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$2,610.00
140100144	FRACC. ALTOZANO	CONDOMINIOS HABITACIONALES	AREAS PRIVATIVAS TODOS	\$7,385.00
140100144	FRACC. ALTOZANO	LOTES DE 2000 M2	A 5000 M2	\$2,954.00
140100144	FRACC. ALTOZANO	LOTES DE MAS DE 10,000 M2	A 20,000 M2	\$1,660.00
140100144	FRACC. ALTOZANO	LOTES DE MAS DE 20,000 M2	A 30,000 M2	\$1,540.00
140100144	FRACC. ALTOZANO	LOTES DE MAS DE 30,000 M2	EN ADELANTE	\$1,417.00
140100144	FRACC. ALTOZANO	LOTES DE MAS DE 5000M2	A 10,000M2	\$2,272.00
140100144	FRACC. ALTOZANO	PREDIOS USO RESTRINGIDO	TODA	\$650.00
140100144	FRACC. ALTOZANO	RESTO	TODA	\$7,550.00
140100144	UC GRIETA	CONDOMINIO A	TODA	\$4,840.00
140100144	UC. CANTERA	CONDOMINIO A	TODA	\$4,840.00
SECTOR 01	CAYETANO RUBIO			
140101201	2 DE ABRIL COL.	TODA	TODA	\$1,819.00
140101201	CALLEJON DE SANTIAGO	TODA	TODA	\$2,800.00
140101201	CARRETERA A TEQUISQUIAPAN	TODA	TODA	\$3,040.00
140101201	CONJUNTO RESIDENCIAL BUGANVILLAS COND.	TODA	TODA	\$4,620.00
140101201	CONJUNTO RIO COND.	TODA	TODA	\$4,620.00
140101201	EL BOSQUE COL.	TODA	TODA	\$1,700.00
140101201	HERCULES AV.	TODA	TODA	\$4,520.00
140101201	JARDINES DE HERCULES COND.	TODA	TODA	\$4,880.00
140101201	MACROLOTES SIN SERVICIOS	NORTE MILENIO-HERCULES	LIMITE DE CARRETERA	\$1,819.00
140101201	MORELOS COLONIA	TODA	TODA	\$2,225.60
140101201	PIRULES DEL RIO COND.	TODA	TODA	\$3,900.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES	AL SUR DE LA CARRETERA	A TEQUISQUIAPAN	\$1,819.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES ENTRE	AL NORTE DE LA VIA DE F.F.C.C.	TODA	\$2,440.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES ENTRE	CARR. A TEQUISQUIAPAN	HERCULES AV.	\$3,540.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES ENTRE	HERCULES AV.	RIO QUERETARO	\$3,900.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES ENTRE	RIO QUERETARO	VIA DEL F.C.C.C.	\$3,900.00
140101201	RIO QUERETARO	TODA	TODA	\$2,800.00
140101201	SEMINARIO COND.	CONJUNTO HORIZONTAL	TODA (RIO QUERETARO No. 70)	\$4,520.00
140101201	TEXAS	TODA	TODA	\$3,660.00

140101201	VIA DEL FERROCARRIL LADO NORTE	TODA	TODA	\$2,800.00
140101201	VIA DEL FERROCARRIL LADO SUR	TODA	TODA	\$3,660.00
140101201	VILLA DEL RIO COND.	TODOS	TODOS	\$4,520.00
SECTOR 02	CAYETANO RUBIO			
140101202	2 DE ABRIL COL.	TODA	TODA	\$1,700.00
SECTOR 01	SANTA ROSA JAUREGUI			
140311001	20 DE NOVIEMBRE	CARR. FEDERAL 57	NIÑOS HEROES	\$3,650.00
140311001	20 DE NOVIEMBRE	NIÑOS HEROES	VICENTE GUERRERO	\$2,900.00
140311001	5 DE MAYO	BENITO JUÁREZ	IGNACIO ALDAMA	\$1,780.00
140311001	5 DE MAYO	IGNACIO ALDAMA	ABASOLO	\$1,780.00
140311001	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	BENITO JUAREZ	\$2,100.00
140311001	A.H. EL PARAISO	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODOS	\$880.00
140311001	AMBROSIA	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODOS	\$4,750.00
140311001	AMBROSIA CONDOMINIO VERTICAL	TODOS	TODOS	\$10,200.00
140311001	AMBROSIA MACROLOTES	TODOS	TODOS	\$2,750.00
140311001	BENITO JUAREZ	EMILIANO ZAPATA	GALEANA	\$3,200.00
140311001	BENITO JUÁREZ PROL.	TODA	TODA	\$1,800.00
140311001	CALLE CIPRESES Y PRIVADAS CIPRESES	TODAS	TODA	\$1,400.00
140311001	CARRETERA FEDERAL 57	TODOS EL FRENTES	TODOS	\$3,700.00
140311001	CIPRESES RESIDENCIAL COND	TODOS	TODOS	\$4,700.00
140311001	COLINAS DE JURQUILLA FRACC.	TODOS	TODOS	\$6,200.00
140311001	CONTINENTAL(COMEVI) COL.	TODA	TODA	\$1,900.00
140311001	CORREGIDORA	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	\$2,200.00
140311001	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	16 DE SEPTIEMBRE	\$2,200.00
140311001	CORREGIDORA	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	\$2,100.00
140311001	CORREGIDORA	INDEPENDENCIA	20 DE NOVIEMBRE	\$3,700.00
140311001	CORREGIDORA	VENUSTIANO CARRANZA	GALEANA	\$3,500.00
140311001	CUAUHTEMOC	CARR. FEDERAL 57	INDEPENDENCIA	\$1,900.00
140311001	CUAUHTEMOC	INDEPENDENCIA	NIÑOS HEROES	\$2,000.00
140311001	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,300.00
140311001	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$720.00
140311001	EMILIANO ZAPATA	CARR. FEDERAL 57	CORREGIDORA	\$2,700.00
140311001	EMILIANO ZAPATA	CORREGIDORA	NIÑOS HEROES	\$2,850.00
140311001	EMILIANO ZAPATA	NIÑOS HEROES	GUERRERO	\$2,350.00

140311001	FRANCISCO JAVIER MINA	TODA	TODA	\$1,800.00
140311001	HERMENEGILDO GALEANA	CARR. FEDERAL 57	INDEPENDENCIA	\$3,500.00
140311001	HERMENEGILDO GALEANA	INDEPENDENCIA	VICENTE GUERRERO	\$2,350.00
140311001	HERMENEGILDO GALEANA	VICENTE GUERRERO	LIMITE URBANO	\$1,700.00
140311001	IGNACIO PEREZ	TODA	TODA	\$2,450.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	IGNACIO ALDAMA	IZAZAGA	\$1,750.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	INDEPENDENCIA	JOSE MA. MORELOS	\$3,350.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	IZAZAGA	LIMITE URBANO	\$1,720.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	JOSE MA. MORELOS	IGNACIO ALDAMA	\$3,100.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	MIGUEL HIDALGO	INDEPENDENCIA	\$2,300.00
140311001	INDEPENDENCIA AV.	CARR. FEDERAL 57	CUAUHTEMOC	\$6,100.00
140311001	INDEPENDENCIA AV.	CUAUHTEMOC	IGNACIO ZARAGOZA	\$5,900.00
140311001	INDEPENDENCIA AV.	IGNACIO ZARAGOZA	VENUSTIANO CARRANZA	\$6,500.00
140311001	INDEPENDENCIA AV.	VENUSTIANO CARRANZA	GALEANA	\$6,200.00
140311001	INDEPENDENCIA PROL.	GALEANA	PEREGRINA PRIV.	\$3,200.00
140311001	INDEPENDENCIA PROL.	PEREGRINA PRIV.	LIMITE DE SECTOR SUR	\$3,200.00
140311001	ISO-9000 COND. HORIZONTAL	TODO	TODO	\$2,500.00
140311001	JOSE MA. MORELOS	EMILIANO ZAPATA	GALEANA	\$2,400.00
140311001	KAIZEN COND. HORIZONTAL	TODO	TODO	\$2,150.00
140311001	LEAN SIGMA COND.	TODO	TODO	\$2,550.00
140311001	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACROPREDIOS	TODOS	\$1,800.00
140311001	LOMAS DE JURQUILLA FRACC.	TODO	TODO	\$6,500.00
140311001	LOMAS DEL RISCO COND.	TODO	TODO	\$3,600.00
140311001	MARIANO ESCOBEDO	TODA	TODA	\$2,900.00
140311001	MICROINDUSTRIAL INTEGRAL COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$3,300.00
140311001	MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	VENUSTIANO CARRANZA	\$4,100.00
140311001	MIGUEL HIDALGO	INDEPENDENCIA	20 DE NOVIEMBRE	\$4,100.00
140311001	MIGUEL HIDALGO	VENUSTIANO CARRANZA	1A. GALEANA	\$3,100.00
140311001	NIÑOS HEROES	TODA	TODA	\$1,700.00
140311001	PARCELAS PARQUE BICENTENARIO	TODAS	TODO	\$850.00
140311001	PEREGRINA PRIV.	TODA	TODA	\$1,700.00
140311001	POLIGONO 4 COND.	TODO	TODO	\$2,650.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,850.00

140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE	HASTA 5000 M2	\$1,600.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$1,250.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE 15000 M2	HASTA 20000M2	\$1,150.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE MAS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	\$1,200.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE MAS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	\$1,450.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA III	TODO	TODO	\$2,700.00
140311001	RAQUET CLUB FRACC.	TODO	TODO	\$5,800.00
140311001	RESIDENCIAL MORELOS COND.	TODO	TODO	\$2,620.00
140311001	RESTO DE LAS CALLES SECTOR 1	TODO	TODO	\$1,700.00
140311001	RINCONADA SANTA ROSA	TODO	TODO	\$1,800.00
140311001	RIVERA MEXICANA FRACC.	TODO	TODO	\$1,750.00
140311001	SAYAB JURQUILLA FRACC.	TODO	TODO	\$7,500.00
140311001	SAYAB JURQUILLA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$4,800.00
140311001	SAYAB JURQUILLA FRACC.	AREAS VERDES	TODO	\$1,300.00
140311001	U.C. ZIKURA LOMAS DE JURQUILLA	CONDominio B	TODO	\$18,600.00
140311001	VENUSTIANO CARRANZA	BENITO JUÁREZ	ABASOLO	\$1,600.00
140311001	VENUSTIANO CARRANZA	CARR. FEDERAL 57	BENITO JUAREZ	\$1,600.00
140311001	VENUSTIANO CARRANZA	RESTO	TODO	\$1,600.00
140311001	NAVETEC BUSINESS PARK SANTA ROSA COND.	CONDominio HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$3,500.00
SECTOR 02	SANTA ROSA JAUREGUI			
140311002	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	SIN SERVICIOS COMPLETOS TODO	\$800.00
140311002	CARRETERA FEDERAL 57	TODO EL FRENTE	TODO	\$3,700.00
140311002	COLINAS DE SANTA ROSA A.H.	TODO	TODO	\$760.00
140311002	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS	USOS RESTRINGIDOS	\$580.00

140311002	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,200.00
140311002	LAS ROSAS II COL.	TODO	TODO	\$1,850.00
140311002	LIBRAMIENTO SURPONIENTE	MACROPREDIOS	TODOS	\$1,720.00
140311002	MICROINDUSTRIAL SANTA ROSA FRACC.	TODO	TODO	\$1,850.00
140311002	RESTO DE LAS CALLES SECTOR 2	TODO	TODO	\$1,850.00
140311002	VILLAS DE SANTA ROSA A.H.	TODO	TODO	\$700.00
140311002	VIOLETAS	TODA	TODA	\$2,200.00
SECTOR 03	SANTA ROSA JAUREGUI			
140311003	EXHACIENDA DE MONTENEGRO	TODA	TODA	\$2,050.00
SECTOR 04	SANTA ROSA JAUREGUI			
140311004	BLVD. UNIVERSITARIO	TODO	TODO	\$7,200.00
140311004	ERMITA JURQUILLA COL.	RESTO	TODO	\$1,400.00
140311004	PROL. INDEPENDENCIA	TODA	TODA	\$3,950.00
140311004	PRIV. JURQUILLA FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$7,000.00
140311004	PRIV. JURQUILLA FRACC.	RESTO	TODO	\$5,800.00
140311004	PRIVADA JURQUILLA FRACC.	BLVD. PRIV. JURQUILLA	TODO	\$6,100.00
SECTOR 05	SANTA ROSA JAUREGUI			
140311005	ASENTAMIENTOS INFORMALES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$700.00
140311005	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,150.00
140311005	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$700.00
140311005	LIBRAMIENTO SURPONIENTE	MACROPREDIOS	TODOS	\$1,800.00
	RESTO DE LAS LOCALIDADES			
140100701	BOLAÑOS	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$980.00
140100702	EJIDO BOLAÑOS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$880.00
140100703	BOLAÑOS	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$1,450.00
140104201	BLVD. DE LAS CIENCIAS	LADO ORIENTE	LADO PONIENTE	\$5,200.00
140104201	JURICA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,450.00
140104201	POBLADO DE JURICA	TODO	TODO	\$2,000.00
140105501	RANCHO MENCHACA	EX-HDA. MENCHACA	MACROLOTES EN BREÑA	\$880.00
140108401	ALANA FRESNO COND. B	TODO	TODO	\$5,400.00
140108401	ALANNA FRESNO COND. A	TODO	TODO	\$6,900.00

140108401	ALANNA LAUREL	TODO	TODO	\$6,200.00
140108401	ALTERRA TOWERS	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$11,445.00
140108401	ALTTICA COND.	CONDOMINIO MIXTO	TODO	\$5,200.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	CONDOMINIOS	AREAS PRIVATIVAS	\$7,100.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	LOTES COMERCIALES	DE HASTA 10000 M2	\$4,800.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	LOTES COMERCIALES	DE MAS DE 10000 HASTA 20000 M2	\$3,800.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	LOTES COMERCIALES	MAS DE 20000 M2	\$3,500.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$2,800.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	LOTES MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$3,200.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	LOTES MAS DE 3000 M2	HASTA 10000 M2	\$4,900.00
140108401	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$3,000.00
140108401	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	USO COMERCIAL	TODO	\$7,650.00
140108401	ARBOLEDA COND. HORIZONTAL	TODO	TODO	\$6,200.00
140108401	BOJAI 47	TODO	TODO	\$6,200.00
140108401	BOJAI RESIDENCIAL FRACC.	TODO	TODO	\$6,900.00
140108401	CANTERAS RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	\$19,400.00
140108401	TRAVERTINO RESIDENCIAL COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODO	\$6,200.00
140108401	CONDOMINIO IKUNA	TODO	TODO	\$6,200.00
140108401	DIAMANTE RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	\$6,200.00
140108401	DOLCE TERRANOVA COND.	TODO	TODO	\$6,200.00
140108401	EJIDO LA PURISIMA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,450.00
140108401	EL ANHELO CONDOMINIO HORIZONTAL	TODO	TODO	\$6,200.00
140108401	EL RECUERDO COND.	UNIDAD CONDOMINAL	TODO	\$6,200.00
140108401	FUENTES RESIDENCIAL	AREAS PRIVATIVAS	CONDOMINIOS 1 Y 2	\$4,950.00
140108401	G-1015 COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$7,000.00
140108401	GARDENO COND.	AMPLIACIÓN EL REFUGIO 3	TODO	\$6,200.00
140108401	LA CEIBA FRACC.	AREAS VERDES	TODO	\$1,155.00
140108401	LA CEIBA FRACC.	LOTES UNIFAMILIARES	TODO	\$4,600.00
140108401	LA CEIBA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$2,850.00
140108401	LA SIERRA COND.	CONDOMINIO MIXTO	AREAS PRIVATIVAS	\$5,100.00
140108401	LA SIERRA COND.	CONDOMINIO MIXTO	AREAS COMUNES	\$7,300.00

140108401	LA VISTA GRAND COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$8,200.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	CONDOMINIO	TODOS	\$6,200.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	CONDOMINIOS VERTICALES	TODOS	\$9,100.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$8,200.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	LOTES UNIFAMILIARES	TODOS	\$6,800.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$4,390.00
140108401	LOS CANTOS COND.	TODOS	TODOS	\$16,300.00
140108401	LOS SAUCES DE BOJAI COND.	CONDOMINIO MIXTO	TODOS	\$7,800.00
140108401	MARBELLA COND. VERTICAL	TODOS	TODOS	\$11,800.00
140108401	METROPOLIS COND.	TODOS	TODOS	\$5,800.00
140108401	MONTEMAYOR COND.	TODOS	TODOS	\$6,200.00
140108401	NUEVO REFUGIO FRACC.	LOTES DE	HASTA 300 M2	\$8,050.00
140108401	NUEVO REFUGIO FRACC.	LOTES DE	MAS DE 20,000 M2	\$2,900.00
140108401	NUEVO REFUGIO FRACC.	LOTES DE MAS DE 10,000 M2	HASTA 20,000 M2	\$3,700.00
140108401	NUEVO REFUGIO FRACC.	LOTES DE MAS DE 300 M2	HASTA 650 M2	\$6,600.00
140108401	NUEVO REFUGIO FRACC.	LOTES DE MAS DE 3000 M2	HASTA 10000 M2	\$4,260.00
140108401	NUEVO REFUGIO FRACC.	LOTES DE MAS DE 650 M2	HASTA 3,000 M2	\$5,200.00
140108401	PASEO SAN JUNIPERO FRACC.	LOTES UNIFAMILIARES	TODOS	\$6,700.00
140108401	PASEO SAN JUNIPERO FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$2,800.00
140108401	PASEO SICILIA COND.	TODOS	TODOS	\$6,200.00
140108401	PLAZA COMERCIAL GREEN TOWN COND.	TODOS	TODOS	\$12,000.00
140108401	PLAZA LA JOYA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODOS	\$12,800.00
140108401	PLAZA PALMAS EL REFUGIO COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODOS	\$15,000.00
140108401	PRIVADA EL OLMO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$9,450.00
140108401	PRIVADA MONTESINOS COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$7,750.00
140108401	PRIVADA PADUA COND.	TODOS	TODOS	\$7,750.00
140108401	PRIVADA SERRA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODOS	\$7,800.00
140108401	PRIVANZA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$9,450.00
140108401	PUERTA LA VISTA II CONDOMINIO 1 Y PUERTA LA VISTA I CONDOMINIO 5	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODOS	\$5,200.00

140108401	PUERTA LA VISTA II SAN CALIXTO RESIDENCIAL COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$19,700.00
140108401	PUERTA LA VISTA U.C.	CONDOMINIO 3 VERTICAL	TODO	\$30,860.00
140108401	REFUGIO MALL COND.	AREA COMERCIAL	TODO	\$10,700.00
140108401	REFUGIO MALL COND.	AREA HABITACIONAL	TODO	\$6,200.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO	COND. AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$7,650.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	RESTO	\$6,500.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES DE	HASTA DE 300 M2	\$8,050.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$2,800.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$3,700.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MAS DE 300 M2	HASTA 650 M2	\$6,600.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MAS DE 3000 M2	HASTA 10000 M2	\$4,260.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MAS DE 650 M2	HASTA 3000 M2	\$5,600.00
140108401	RESIDENCIAL ZIRAHUEN COND.	CONDOMINIO MIXTO	TODO	\$8,400.00
140108401	RISCOS DEL REFUGIO COND.	TODO	TODO	\$5,800.00
140108401	RIVELLO COND.	TODO	TODO	\$7,900.00
140108401	SAN BENITO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$7,650.00
140108401	SAN PATRICIO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$7,650.00
140108401	TERRAZAS RESIDENCIAL COND.	AMPLIACIÓN EL REFUGIO 3	TODO	\$6,350.00
140108401	TORRE DE PIEDRA COND.	TODO	TODO	\$7,650.00
140108401	TORRES BOJAI ELITE COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$7,650.00
140108401	TORRES OASIS COND.	TODO	TODO	\$7,100.00
140108401	TOSSA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$12,150.00
140108401	TRENTO	UNIDAD CONDOMINAL	TODA	\$5,800.00
140108401	U.C. ARGUS	ARGUS 01	TODO	\$10,400.00
140108401	U.C. ARGUS	ARGUS 02	TODO	\$7,300.00
140108401	U.C. EL RECUERDO	CONDOMINIOS	TODOS	\$6,350.00
140108401	U.C. LA VISTA 9	COND.SERRA 24	AREAS PRIVATIVAS	\$14,700.00
140108401	U.C. NATUUR	CONDOMINIOS VERTICALES A, B Y C	TODO	\$18,300.00
140108401	UNIO COND.	TODO	TODO	\$6,300.00
140108401	UC TORRE DE PIEDRA BUGAMBILIAS	CONDOMINIO 1	TODO	\$7,650.00
140108401	UC TORRE DE PIEDRA BUGAMBILIAS	CONDOMINIO 2	TODO	\$7,300.00

140108401	U.C. VITEA GARDENS	CONDOMINIOS VERTICALES A Y B	TODO	\$17,300.00
140108401	UNICO COND	TODO	TODO	\$8,200.00
140108401	VERTICAL RESIDENCIAL QUALITY COND.	TODO	TODO	\$7,400.00
140108401	VIDANTA COND.	TODO	TODO	\$6,200.00
140108401	VIDARA COND.	AMPLIACIÓN EL REFUGIO 3	TODO	\$6,200.00
140108401	VILLA ROMANA	UNIDAD CONDOMINAL	TODO	\$5,800.00
140108401	VILLA SANTA LUCIA COND.	AMPLIACIÓN EL REFUGIO 3	TODO	\$6,200.00
140108401	VISTA EL ROBLE COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$8,050.00
140108401	U.C. VITEA GARDENS	CONDOMINIO A, B Y C	TODO	\$15,750.00
140108401	DOLCE ELEGANZZA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$8,400.00
140108401	ZORE COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$7,300.00
140108401	BENEVENTO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$8,500.00
140108401	PUERTO REFUGIO FRACC.	TODO	TODO	\$6,200.00
140108401	OLIVETO COND.	CONDOMINIO MIXTO	AREAS PRIVATIVAS	\$7,900.00
140108401	OLIVETO COND.	CONDOMINIO MIXTO	AREAS COMUNES	\$11,000.00
140108401	MELODIA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$12,150.00
140108402	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$3,000.00
140108402	CALLE CONCORD	TODO	TODO	\$1,800.00
140108402	EJIDO BOLAÑOS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,700.00
140108402	EJIDO LA PURISIMA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,450.00
140108402	LA PURISIMA	TODA	TODA	\$1,550.00
140108402	LAGOS FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODO	\$11,300.00
140108402	LAGOS FRACC.	MACROLOTES	TODO	\$5,200.00
140108402	LOMAS DEL CAMPANARIO	AREAS VERDES	TODO	\$1,218.00
140108402	LOMAS DEL CAMPANARIO	LOTES DE	MAS DE 10000M2	\$2,900.00
140108402	LOMAS DEL CAMPANARIO	LOTES DE 2000 M2	HASTA 10000 M2	\$3,250.00
140108402	LOMAS DEL CAMPANARIO	MACROLOTES MAYORES A 45000 M2	TODO	\$2,600.00
140108402	SAN FELIPE COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$10,700.00
140108402	SAN LUCAS COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$11,000.00
140108402	SANTA INES COND. HORIZONTAL	TODO	TODO	\$5,800.00
140108402	SAN LORENZO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$9,100.00
140108402	SANTA OLIVA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$9,100.00
140108402	TORRE NORTE LA CEIBA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$15,800.00

140108402	TORRE SUR LA CEIBA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$16,600.00
140108402	VILLA MAGNA FRACC.	EQUIPAMIENTO	Y AREAS VERDES	\$1,050.00
140108402	VILLA MAGNA FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$5,300.00
140108402	VILLA MAGNA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,600.00
140108402	VILLA MAGNA I COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$8,900.00
140108601	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$2,650.00
140108601	LA CIMA FRACC	LOTES DE	HASTA 10000 M2	\$3,210.00
140108601	LA CIMA FRACC	LOTES MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$3,110.00
140108601	LA CIMA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$4,880.00
140108601	LA CIMA FRACC.	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$2,220.00
140108601	MISION SAN JERONIMO COND.	TODO	TODO	\$4,980.00
140109001	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,330.00
140109001	EL SALITRE	TODA	TODA	\$1,870.00
140109003	CUITLAHUAC COL.	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$800.00
140109003	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,330.00
140109003	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,400.00
140109003	EL SALITRE	TODA	TODA	\$1,870.00
140109003	PRIVADA PALMAS COND.	TODO	TODO	\$4,500.00
140109003	RAQUET CLUB FRACC.	TODO	TODO	\$5,530.00
140110101	SAN JOSE EL ALTO	AGROINDUSTRIAL	CON SERVICIOS MINIMOS	\$760.00
140110101	SAN JOSE EL ALTO	AGROINDUSTRIAL	SIN SERVICIOS	\$260.00
140110101	SAN JOSE EL ALTO	POBLADO	RESTO	\$1,820.00
140110101	SAN JOSE EL ALTO	POBLADO	FRENTE A CARRETERA	\$2,680.00
140110101	EJIDO SAN JOSE EL ALTO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$260.00
140110102	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS A LIMITE OTE.	\$1,550.00
140110102	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE KM. 14 A CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS	\$1,550.00
140110102	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	LIMITE DE SECTOR PTE. A KM. 14	\$1,550.00
140110102	CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS	TODA	TODA	\$2,730.00
140110102	COND. 1, 2 Y 3 U.C. MONTES PIRINEOS	TODO	TODO	\$4,770.00
140110102	EJIDO SAN JOSE EL ALTO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,200.00
140110102	EL LIENZO COND.	TODO	TODO	\$1,870.00
140110102	EL MONTE FRACC.	USOS COMERCIALES	TODO	\$4,650.00

140110102	EL MONTE FRACC.	USOS HABITACIONALES	TODO	\$3,990.00
140110102	FRAY JUNIPERO SERRA FRACC.	TODO	TODO	\$1,550.00
140110102	GRANJENO COND.	TODO	TODO	\$4,000.00
140110102	LA ERA COND.	TODO	TODO	\$1,990.00
140110102	LAS MARGARITAS	TODO	TODO	\$980.00
140110102	MONTE FUJI COND.	TODO	TODO	\$4,500.00
140110102	MONTE GORBEA COND.	TODO	TODO	\$4,650.00
140110102	MONTE JAYA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$6,000.00
140110102	MONTE VITA COND.	TODO	TODO	\$4,850.00
140110102	MONTES URALES COND.	TODO	TODO	\$4,650.00
140110102	PLAZA COMERCIAL MONTE GORBEA COND.	TODO	TODO	\$7,020.00
140110102	PLAZA COMERCIAL MONTE VITA 1 COND.	TODO	TODO	\$7,020.00
140110102	PLAZA COMERCIAL MONTE VITA 2 COND.	TODO	TODO	\$6,820.00
140110102	PLAZA COMERCIAL MONTES URALES COND.	TODO	TODO	\$7,020.00
140110102	PRIVALIA AMBIENTA FRACC.	CONDOMINIOS VERTICALES	TODO	\$5,600.00
140110102	PRIVALIA AMBIENTA FRACC.	MACROLOTES	DE MAS DE 7000 M2	\$1,330.00
140110102	PRIVALIA AMBIENTA FRACC.	MACROLOTES	HASTA 7000 M2	\$1,870.00
140110102	PRIVALIA AMBIENTA FRACC.	RESTO	TODO	\$3,760.00
140110102	SAN JOSE EL ALTO	POBLADO	TODO	\$1,820.00
140110102	SAN JOSÉ EL ALTO	POBLADO	RESTO	\$1,870.00
140110102	SOTAVENTO COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$3,640.00
140110103	A.H. HALCONES	TODO	TODO	\$440.00
140110103	A.H. LIBERTADORES DE AMERICA	TODO	TODO	\$1,090.00
140110103	A.H. LOMAS DE SAN JOSE	TODO	TODO	\$1,150.00
140110103	A.H. SANTA FE	TODO	TODO	\$1,030.00
140110103	ALCALA III COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$7,080.00
140110103	AMPLIACIÓN EL OASIS COL.	TODO	TODO	\$1,150.00
140110103	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$2,650.00
140110103	ASENTAMIENTO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	TODO	TODO	\$1,110.00
140110103	ASENTAMIENTO LOS ARROYITOS	TODO	TODO	\$1,110.00
140110103	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$800.00
140110103	AV. PASEO DE LAS MORAS	TODA	TODA	\$2,320.00
140110103	BALAUSTRADAS COND.	TODO	TODO	\$3,000.00

140110103	BUENOS AIRES COL.	TODO	TODO	\$1,870.00
140110103	CALIZA COND.	TODO	TODO	\$3,000.00
140110103	CANTERA I FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$3,000.00
140110103	CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS	TODA	TODA	\$2,320.00
140110103	COLINAS DE MENCHACA I	TODO	TODO	\$1,080.00
140110103	COLINAS DE MENCHACA II	TODO	TODO	\$1,080.00
140110103	DEL BOSQUE FRACC	TODO	TODO	\$3,480.00
140110103	EJIDO MENCHACA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,110.00
140110103	EJIDO SAN JOSE EL ALTO	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	\$1,670.00
140110103	EJIDO SAN JOSE EL ALTO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,110.00
140110103	EL OASIS COL.	TODO	TODO	\$1,150.00
140110103	FRAY JUNIPERO SERRA FRACC.	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$780.00
140110103	HIGOS COND.	TODO	TODO	\$2,320.00
140110103	IGNACIO PEREZ FRACC.	TODO	TODO	\$1,330.00
140110103	INDEPENDENCIA COL.	CORETT	TODA	\$1,110.00
140110103	JARDINES DE SAN JOSE COL.	TODO	TODO	\$1,870.00
140110103	LA CANTERA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,450.00
140110103	LA CANTERA II FRACC	MACROLOTES	TODOS	\$1,450.00
140110103	LA CANTERA II FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,980.00
140110103	LA CANTERA II FRACC.	RESTO	TODO	\$3,110.00
140110103	LA ESPIGA FRACC.	AREAS VERDES	TODO	\$1,110.00
140110103	LA ESPIGA FRACC.	MACROLOTES HABITACIONALES	TODO	\$2,760.00
140110103	LA ESPIGA FRACC.	USOS COMERCIALES	LOTES DE MAS DE 4000 M2 HASTA 8000M2	\$4,770.00
140110103	LA ESPIGA FRACC.	USOS COMERCIALES	LOTES DE MAS DE 8000M2	\$3,540.00
140110103	LA ESPIGA FRACC.	USOS COMERCIALES	TODO HASTA 4000 M2	\$6,650.00
140110103	LAS FLORES	TODO	TODO	\$1,110.00
140110103	LOS HUERTOS CONDOMINIOS HORIZONTALES	TODOS	TODO	\$2,900.00
140110103	LOS HUERTOS FRACC	TODO	TODO	\$2,800.00
140110103	MANZANOS COND.	TODO	TODO	\$2,220.00
140110103	MARMOL COND.	TODO	TODO	\$2,450.00
140110103	MONARCAS I	TODO	TODO	\$800.00
140110103	MONARCAS II	TODO	TODO	\$800.00
140110103	MUJERES INDEPENDIENTES COL.	TODO	TODO	\$1,110.00

140110103	PALMAS DE SAN JOSE COL.	TODO	TODO	\$1,450.00
140110103	PEDREGAL DE SAN JOSE COL.	TODO	TODO	\$1,870.00
140110103	PIZARRA COND.	TODO	TODO	\$3,210.00
140110103	PROLONGACION AVENIDA PASEO DE LAS MORAS	SIN URBANIZAR	TODO	\$1,110.00
140110103	RANCHO QUEMADO COL.	TODO	TODO	\$1,090.00
140110103	REAL DE ESPANA COL.	TODO	TODO	\$1,110.00
140110103	RINCONADA LAS JOYAS COL.	TODO	TODO	\$1,450.00
140110103	ROQUEÑO I	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$6,420.00
140110103	ROQUEÑO II	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$6,420.00
140110103	SAN FELIPE COL.	TODO	TODO	\$1,450.00
140110103	SAN JOSE EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$1,080.00
140110103	UC. ALCALA	CONDOMINIOS I, II Y III	AREAS PRIVATIVAS	\$7,080.00
140110103	UC. ARAGON	CONDOMINIOS I, II Y III	AREAS PRIVATIVAS	\$7,080.00
140110103	VALLES DE SAN JOSE COL.	TODO	TODO	\$1,190.00
140110103	VISTAS DE SAN JOSE	TODO	TODO	\$1,330.00
140110103	CONDOMINIO 1 MIXTO U.C. TORRE DE PIEDRA REFUGIO NORTE	TODO	TODO	\$7,200.00
140110103	VILLAS DE SAN JOSE	TODO	TODO	\$1,050.00
140110601	SAN PEDRITO EL ALTO	TODO	TODO	\$270.00
140110606	SAN JOSE EL ALTO (LA MESA)	USO RESTRINGIDO (AGRICOLA)	TODO	\$230.00
140110701	COLINAS DE SANTA CRUZ 3A SECC	TODO	TODO	\$2,100.00
140110701	DESARROLLO FAMILIAR	TODO	TODO	\$880.00
140110701	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,200.00
140110701	FERNANDO DE TAPIA COL.	TODO	TODO	\$1,450.00
140110701	JARDINES DEL SOL 2A. SECC. COL.	TODO	TODO	\$1,200.00
140110701	JARDINES DEL SOL COL.	TODO	TODO	\$1,110.00
140110701	LA COLMENA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$680.00
140110701	LA ESMERALDA FRACC.	TODO	TODO	\$1,330.00
140110701	LADERAS DE SAN PEDRO	TODO	TODO	\$1,770.00
140110701	LOS VIÑEDOS FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$3,340.00
140110701	LOS VIÑEDOS FRACC.	MACROLOTES	MAS DE 10000 M2	\$1,620.00
140110701	LOS VIÑEDOS FRACC.	TODO	TODO	\$3,020.00
140110701	PRADOS DEL RINCON FRACC.	TODO	TODO	\$1,400.00

140110701	RUBEN JARAMILLO FRACC.	TODO	TODO	\$1,450.00
140110701	SAN MARCOS FRACC.	TODO	TODO	\$980.00
140110701	SAN PEDRO MARTIR	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$800.00
140110701	SAN PEDRO MARTIR	TODO	TODO	\$1,880.00
140110701	SAN PEDRO MARTIR COMEVI FRACC.	TODO	TODO	\$1,880.00
140110701	SIERRA NEVADA COND.	TODAS	AREAS PRIVATIVAS	\$4,700.00
140110702	SAN PEDRO MARTIR	TODO	TODO	\$1,880.00
140205801	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	TODO	\$1,450.00
140205801	MOMPANI	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	\$390.00
140206801	EL PATOL	TODO	TODO	\$390.00
140207001	EL PIE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	\$290.00
140208101	EL PUERTECITO	TODO	TODO	\$290.00
140209601	SAN ISIDRO EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$290.00
140209601	SAN ISIDRO EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	RESTO	\$490.00
140211101	SANTO NIÑO DE PRAGA	CORETT	TODO	\$380.00
140211101	SANTO NIÑO DE PRAGA	TODO	TODO	\$390.00
140211401	LA TINAJA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	\$290.00
140211701	TLACOTE EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	\$850.00
140211801	BERNARDO QUINTANA PROL.	TODO	TODO	\$3,650.00
140211801	BOULEVARD PEÑA FLOR	MACROLOTES USO HABITACIONAL	TODO	\$2,680.00
140211801	BOULEVARD PEÑAFLOR	LIMITE PONIENTE CIUDAD DEL SOL	LIBRAMIENTO SURPONIENTE	\$2,680.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	BLVD. PEÑAFLOR	TODO	\$3,880.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	CONDOMINIOS HABITACIONALES	TODOS	\$3,220.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	LOTES	RESTO	\$3,540.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	MACRO-PREDIOS	RESTO	\$1,720.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	MACRO-PREDIOS USO MIXTO	DE 10000 A 20000 M2	\$2,100.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCION MISION DEL MAYORAZGO	LOTES USO MIXTO	TODO	\$4,400.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCION MISION DEL MAYORAZGO	MACRO-LOTES	TODOS	\$2,100.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCION VALLE DE SANTIAGO	CONDOMINIOS	TODOS	\$3,220.00

140211801	CIUDAD DEL SOL SECCION VALLE DE SANTIAGO	LOTES UNIFAMILIARES	TODOS	\$3,650.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCION VALLE DE SANTIAGO	LOTES USO MIXTO	TODOS	\$3,880.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCION VALLE DE SANTIAGO	MACRO-LOTES	TODOS	\$1,890.00
140211801	U.C. ACACIA	CONDOMINIO B	TODO	\$4,540.00
140211801	U.C. ACACIA	CONDOMINIO C	TODO	\$4,400.00
140211801	CONDOMINIO NEVI	TODOS	TODOS	\$3,650.00
140211801	EJIDO MOMPANI (LA MESITA)	TODOS	TODOS	\$760.00
140211801	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,100.00
140211801	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$740.00
140211801	LIBRAMIENTO SUR- PONIENTE	MACRO-PREDIOS	TODOS	\$1,820.00
140211801	LOMAS DE JURQUILLA	MACROLOTES	TODOS	\$2,160.00
140211801	LOS PRADOS 2 U.C.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	TODOS	\$3,120.00
140211801	NOVATEC BUSINESS PARK CONDOMINIOS A Y B	CIUDAD DEL SOL	TODOS	\$2,380.00
140211801	PAVIA	CONDOMINIO MIXTO	TODOS	\$3,110.00
140211801	PEÑA FLOR NORTE COND.	TODOS	TODOS	\$6,490.00
140211801	PLAZA ANDALUCIA COND.	TODOS	TODOS	\$9,300.00
140211801	PLAZA ESTACION MOMPANI	TODA	TODA	\$3,000.00
140211801	PLAZA NAVARRA 1	TODOS	TODOS	\$4,900.00
140211801	PLAZA NAVARRA 2	TODOS	TODOS	\$4,700.00
140211801	PUERTA NAVARRA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,260.00
140211801	PUERTA NAVARRA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,820.00
140211801	PUNTA NORTE I FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$3,320.00
140211801	PUNTA NORTE II FRACC.	LOTES USO COMERCIAL	TODOS	\$2,780.00
140211801	ROMA COND.	TODOS	TODOS	\$3,110.00
140211801	TLACOTE EL BAJOS	TODOS	TODOS	\$1,480.00
140211801	U.C. ACACIA	CONDOMINIO A	TODOS	\$4,640.00
140211801	U.C. DOS VALLES	CONDOMINIO C	TODOS	\$4,840.00
140211801	U.C. MIRADOR DEL SOL	CONDOMINIO 1 Y 2	TODOS	\$3,140.00
140211801	U.C. MISION MONTEJO	CONDOMINIO 1	TODOS	\$4,300.00
140211801	U.C. MISION MONTEJO	CONDOMINIO 2	TODOS	\$4,300.00
140211801	U.C. MISION MONTEJO	CONDOMINIO 3	TODOS	\$4,300.00

140211801	U.C. MISION MONTEJO	CONDOMINIO 4	TODO	\$4,300.00
140211801	U.C. MISION MONTEJO	CONDOMINIO 5	TODO	\$4,300.00
140211801	U.C. RINCON DEL SOL	CONDOMINIO 1 Y 2	AREAS PRIVATIVAS	\$5,800.00
140211801	UNIDAD CONDOMINAL URBI VILLA DEL REAL	CONDOMINIO BUYOLO	TODO	\$3,500.00
140211801	UNIDAD CONDOMINAL URBI VILLA DEL REAL	CONDOMINIO GAVIRA	TODO	\$3,500.00
140211801	UNIDAD CONDOMINAL URBI VILLA DEL REAL	CONDOMINIO ZAERA	TODO	\$3,500.00
140211801	UNIDAD CONDOMINAL URBI VILLA DEL REAL	CONDOMINIOS	TODOS	\$3,110.00
140211801	UNIDAD CONDOMINAL URBI VILLA DEL REAL	CONDOMINIO BENAYAS	TODO	\$3,360.00
140211801	UNIDAD CONDOMINAL URBI VILLA DEL REAL	CONDOMINIO ZAMARRIPA	TODO	\$3,360.00
140211801	UNIDAD CONDOMINAL URBI VILLA DEL REAL	CONDOMINIO PICABEA	TODO	\$3,360.00
140211801	UNIDAD CONDOMINAL URBI VILLA DEL REAL	CONDOMINIO BASAGOITIA	TODO	\$3,360.00
140211801	UNIDAD CONDOMINAL URBI VILLA DEL REAL	CONDOMINIO OROBON	TODO	\$3,360.00
140211801	UNIDAD CONDOMINAL URBI VILLA DEL REAL	CONDOMINIO CENTENO	TODO	\$3,360.00
140211801	VIENA CONJUNTO COND.	TODO	TODO	\$3,220.00
140211801	U.C. DOS VALLES	CONDOMINIO A Y C	TODO	\$4,600.00
140211801	PENA FLOR SUR COND.	TODO	TODO	\$6,200.00
140211801	CAMINO A MOMPANI (PASEO QUERETARO)	BERNARDO QUINTANA PROL.	LIMITE NORTE DEL SECTOR. USOS NO RESTRINGIDOS	\$2,060.00
140211801	CAMINO A MOMPANI (PASEO QUERETARO)	LIMITE SUR DEL SECTOR	BERNARDO QUINTANA PROL. USOS NO RESTRINGIDOS	\$4,000.00
140211802	LIBRAMIENTO SUR- PONIENTE	MACRO-PREDIOS	TODOS	\$2,000.00
140211802	SAN FRANCISCO DE LA PALMA	TODO	TODO	\$780.00
140211802	TLACOTE EL BAJO	TODO	TODO	\$1,700.00
140211901	EL TRANSITO	TODO	TODO	\$270.00
140212201	EL ZAPOTE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	\$270.00
140212202	SANTA MARIA DEL ZAPOTE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	\$270.00
140212701	CAMPESTRE LA RICA FRACC.	TODO	TODO	\$2,100.00
140212701	LA RICA (POBLADO)	TODO	TODO	\$1,670.00
140300201	ACEQUIA BLANCA	TODO	TODO	\$460.00
140301101	CASA BLANCA	EJIDO SAN MIGUELITO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$270.00
140301101	CASA BLANCA	TODO	TODO	\$500.00

140301102	CASA BLANCA	EJIDO SAN MIGUELITO	SOLARES URBANOS	\$500.00
140301102	CASA BLANCA	EJIDO SAN MIGUELITO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$270.00
140301401	CERRO COLORADO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$270.00
140301401	CERRO COLORADO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	CON SERVICIOS	\$460.00
140301701	CHARAPE Y LA JOYA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$270.00
140303101	ESTANCIA DE LA ROCHERA	EJIDO SAN ISIDRO EL VIEJO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$270.00
140303701	LOCALIDAD EL HERRERO	CON SERVICIOS	TODO	\$560.00
140303701	LOCALIDAD EL HERRERO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$230.00
140304101	LA JOYA	EJIDO CHARAPE Y LA JOYA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$270.00
140304401	JURIQUILLA POBLADO	TODO	TODO	\$2,320.00
140304401	TERRAZAS JURIQUILLA	TODO	TODO	\$2,660.00
140304701	LLANO DE ROCHERA	TODO	TODO	\$270.00
140305301	EL MADROÑO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$270.00
140306001	CARRETERA A MONTENEGRO (IGNACIO ZARAGOZA)	TODA	TODA	\$1,730.00
140306001	HACIENDA SANTA ROSA FRACC.	2A ETAPA	RESTO	\$2,000.00
140306001	HACIENDA SANTA ROSA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$880.00
140306001	HACIENDA SANTA ROSA FRACC.	TODO	RESTO	\$2,000.00
140306001	LA HABANA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$3,760.00
140306001	MONTENEGRO	TODO	TODO	\$500.00
140306001	MONTENEGRO FRACC	MACROLOTES	DE 15000 M2 HASTA 30000 M2	\$1,450.00
140306001	MONTENEGRO FRACC	MACROLOTES	DE HASTA 15000 M2	\$2,000.00
140306001	MONTENEGRO FRACC	TODO	RESTO	\$2,450.00
140306001	MONTENEGRO FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	TODO	\$2,100.00
140306001	MONTENEGRO FRACC.	CONDOMINIOS MIXTOS	TODO	\$2,100.00
140306002	ARBOLEDAS DE MONTENEGRO COL.	TODA	TODA	\$880.00
140306002	CARRETERA A MONTENEGRO	TODA	TODA	\$1,770.00
140306002	EJIDO MONTENEGRO	PARCELAS USO RESTRINGIDO	TODAS	\$330.00
140306002	LAS ROSAS II COL	TODO	TODO	\$780.00
140306002	MONTENEGRO	TODO	TODO	\$500.00
140306002	REAL MONTENEGRO A.H.	TODO	TODO	\$450.00

140306003	LA ERMITA DE MONTENEGRO COL	EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODO	\$500.00
140306101	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,770.00
140306101	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$800.00
140306101	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,100.00
140306101	EL NABO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$500.00
140306101	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,450.00
140306501	OJO DE AGUA	TODO	TODO	\$400.00
140306901	PIE DE GALLO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$400.00
140306902	PIE DE GALLO	TODO	TODO	\$330.00
140308001	PUERTA DE SANTIAGUILLO	TODO	TODO	\$400.00
140308501	BLVD. VILLAS DEL MESON	BLVD. DE LAS CIENCIAS	CARRETERA FEDERAL 57	\$4,320.00
140308501	EX-HDA LA SOLANA	RESTO	TODO	\$1,770.00
140308501	RANCHO LARGO	EJIO SANTA ROSA JAUREGUI	FRENTE A PASEO DE LA REPUBLICA	\$2,450.00
140308501	RANCHO LARGO COL.	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	SOLARES URBANOS	\$1,720.00
140308501	RANCHO LARGO COL.	RESTO	TODO	\$1,030.00
140309801	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,100.00
140309801	SAN ISIDRO EL VIEJO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$310.00
140309901	SAN JOSE BUENAVISTA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$500.00
140309902	SAN JOSE BUENAVISTA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$270.00
140309902	SAN JOSE BUENAVISTA	TODO	TODO	\$500.00
140310301	SAN MIGUELITO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$500.00
140310801	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	TODA	\$2,650.00
140310801	FINSA III FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$2,820.00
140310801	FINSA III FRACC.	LOTES CON INFRAESTRUCTURA	Y AREAS VERDES	\$800.00
140310801	FINSA III FRACC.	LOTES INDUSTRIALES	DE HASTA 12000 M2	\$1,520.00
140310801	FINSA III FRACC.	LOTES INDUSTRIALES	MAS DE 24000 M2	\$1,030.00
140310801	FINSA III FRACC.	LOTES INDUSTRIALES	DE MAS DE 12000 HASTA 24000 M2	\$1,300.00
140310801	SANTA CATARINA	TODO	TODO	\$500.00
140310802	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	TODA	\$2,650.00
140310802	SANTA CATARINA	TODO	TODO	\$500.00
140310803	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	TODA	\$2,650.00

140310803	SANTA CATARINA FRACC.	TODO	TODO	\$500.00
140311001	CARRETERA PIE DE GALLO	DE LIBRAMIENTO SURPONIENTE	A LIMITE NORPONIENTE DEL SECTOR	\$1,300.00
140311301	LA SOLANA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$500.00
140311301	LA SOLANA	TODO	TODO	\$500.00
140311301	LAS PAWLONIAS	MACRO-PREDIOS	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$290.00
140400401	LA BARRETA	EJIDO LA BARRETA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$290.00
140400401	LA BARRETA	FUNDO LEGAL	TODO	\$500.00
140400402	LA BARRETA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS	\$500.00
140400801	BUENAVISTA	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$2,320.00
140400801	BUENAVISTA	FRENTE A CARRETERA FEDERAL SAN MIGUEL DE ALLENDE	TODO	\$2,320.00
140400801	BUENAVISTA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TODO	\$500.00
140400801	HIVE INDUSTRIAL COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$9,200.00
140400801	LINDAVISTA	TODO	TODO	\$780.00
140400801	POLIGONO EMPRESARIAL BUENAVISTA	LOTES DE HASTA 750 M2	TODOS	\$3,300.00
140400801	POLIGONO EMPRESARIAL BUENAVISTA	LOTES MAYORES A 1,300 M2	HASTA 2,250 M2	\$2,220.00
140400801	POLIGONO EMPRESARIAL BUENAVISTA	LOTES MAYORES A 2,250 M2	HASTA 3,500 M2	\$1,870.00
140400801	POLIGONO EMPRESARIAL BUENAVISTA	LOTES MAYORES A 3,500 M2	HASTA 6,250 M2	\$1,550.00
140400801	POLIGONO EMPRESARIAL BUENAVISTA	LOTES MAYORES A 6,250 M2	TODOS	\$990.00
140400801	POLIGONO EMPRESARIAL BUENAVISTA	LOTES MAYORES A 750 M2	HASTA 1,300 M2	\$2,450.00
140400802	BUENAVISTA	CORETT	TODO	\$500.00
140400802	BUENAVISTA	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$2,320.00
140400802	BUENAVISTA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TODO	\$500.00
140400802	CARRETERA FEDERAL 57	AMBOS LADOS	TODO	\$2,650.00
140400803	BUENAVISTA	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$2,320.00
140400803	BUENAVISTA	FRENTE A CARRETERA FEDERAL SAN MIGUEL DE ALLENDE	TODO	\$2,320.00
140400803	BUENAVISTA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TODO	\$500.00
140401001	LA CARBONERA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$500.00

140401501	CERRO DE LA CRUZ	EJIDO PIE DE GALLO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$270.00
140403201	EST. PALO DULCE	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$270.00
140404901	BUENAVISTA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$470.00
140404901	LOMA DEL CHINO	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS	\$270.00
140405901	LA MONJA	TODOS	TODOS	\$470.00
140405901	LA MONJA	FRENTE A CARRETERA	TODOS	\$1,770.00
140405902	LA MONJA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$470.00
140405902	LA MONJA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$470.00
140405902	LA MONJA	USOS RESTRINGIDOS	TODOS	\$250.00
140407501	PRESA DE BECERRA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$250.00
140412801	LA CAÑADA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$370.00
140412801	LA CAÑADA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS CON SERVICIOS	\$470.00
140421401	LA CANTERA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$250.00
140501801	CHARAPE DE LOS PELONES	EJIDO CHARAPE DE LOS PELONES	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$250.00
140503501	LA GOTERA	TODOS	TODOS	\$470.00
140503502	LA GOTERA	TODOS	TODOS	\$470.00
140503901	JOFRE	TODOS	TODOS	\$470.00
140503901	JOFRE	PREDIOS CON FRENTE A CARRETERA	TODOS	\$800.00
140504001	EJIDO JOFRITO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$570.00
140504001	JOFRITO	PREDIOS EN BREÑA FRENTE A CARRETERA	AMBOS LADOS	\$880.00
140504001	JOFRITO	TODOS	TODOS	\$470.00
140504002	EJIDO JOFRITO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$570.00
140504002	JOFRITO	TODOS	TODOS	\$470.00
140505201	CAMINO A LA LUZ	CARRETERA 57	ENTRADA POBLADO LA LUZ	\$350.00
140505201	LA LUZ	FRENTE A CARRETERA	TODOS	\$470.00
140505201	LA LUZ	RESTO	TODOS	\$250.00
140505202	LA LUZ	TODOS	TODOS	\$250.00
140505203	LA LUZ	EJIDO LA LUZ II	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$250.00
140506501	OJO DE AGUA	TODOS	TODOS	\$250.00
140506502	OJO DE AGUA	TODOS	TODOS	\$250.00
140506502	RINCON OJO DE AGUA	TODOS	TODOS	\$250.00
140506601	LA PALMA	TODOS	TODOS	\$470.00
140506602	LA PALMA	EJIDO DE JOFRITO	SOLARES URBANOS	\$470.00

140506701	PALO ALTO	TODOS	TODOS	\$470.00
140506702	PALO ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$450.00
140512101	LA VERSOLILLA	PARCELAS EN BREÑA(EJIDO JOFRITO)	USOS NO RESTRINGIDOS	\$330.00
140512101	LA VERSOLILLA	SOLARES URBANOS (EJIDO JOFRITO)	TODOS	\$330.00
140602901	LA ESTACADA	EJIDO LA ESTACADA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$250.00
140602901	LA ESTACADA	TODOS	TODOS	\$470.00
140602901	MANANTIAL DE LA ESTACADA	TODOS		\$600.00
140602901	SAN ANTONIO DE LA TROJE	EJIDO LA ESTACADA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$250.00
140607201	PINTO Y PINTILLO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$450.00
140607301	PINTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$330.00
140607301	PINTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	CON SERVICIOS	\$450.00
140607701	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$2,450.00
140607701	COREA	TODOS	TODOS	\$470.00
140607702	AMPLIACION COREA A.H.	TODOS	TODOS	\$500.00
140607702	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	AMBOS LADOS	\$2,450.00
140607702	COREA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$470.00
140607702	COREA	USOS COMERCIALES	TODOS	\$2,450.00
140608201	EJIDO GABRIEL LEYVA	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	\$1,100.00
140608201	PUERTO DE AGUIRRE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$470.00
140608201	PRACTIPARK COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$5,000.00
140608202	ACUPARK II COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$4,450.00
140608202	EJIDO GABRIEL LEYVA	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	\$1,100.00
140608202	EJIDO GABRIEL LEYVA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$990.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERETARO	LOTES DE	HASTA 5000 M2	\$1,870.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERETARO	LOTES DE MAS	DE 75,000 M2	\$680.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERETARO	LOTES MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$1,670.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERETARO	LOTES MAS DE 20000 M2	HASTA 37500 M2	\$1,330.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERETARO	LOTES MAS DE 37500 M2	HASTA 75000 M2	\$990.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERETARO	LOTES MAS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	\$1,770.00

140608202	PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO 2A	LOTES DE	HASTA 10,000 M2	\$1,800.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO 2A	LOTES DE MAS	DE 100,000 M2	\$640.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO 2A	LOTES DE MAS DE 10000 M2	HASTA 20,000 M2	\$1,560.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO 2A	LOTES DE MAS DE 20000 M2	HASTA 36,000 M2	\$1,310.00
140608202	PREDIOS CON FRENTE A CARRETERA FEDERAL 57	TODOS	TODOS	\$2,500.00
140608202	PUERTO DE AGUIRRE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$470.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO SUR ETAPA 2 FRACC.	LOTES INFRAESTRUCTURA	Y RESERVA	\$600.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO SUR ETAPA 2 FRACC.	LOTES DE 10000 M2	HASTA 40000 M2	\$1,130.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO SUR ETAPA 2 FRACC.	LOTES DE MAS DE 40000 M2	HASTA 60000 M2	\$870.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO SUR ETAPA 2 FRACC.	LOTES DE	MAS DE 60000 M2	\$670.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO SUR ETAPA 2 FRACC.	EN PROCESO DE EJECUCION	TODO	\$600.00
140609501	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$2,000.00
140609501	EX-HDA BUENAVISTA	TODO	TODO	\$470.00
140609501	PARQUE SAN ISIDRO FRACC.	TODO	TODO	\$2,100.00
140609501	SAN ISIDRO BUENAVISTA	TODO	TODO	\$470.00
140609502	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$2,000.00
140609502	SAN ISIDRO BUENAVISTA	TODO	TODO	\$470.00
149999996	ASENTAMIENTOS INFORMALES	CON SERVICIOS	TODO	\$900.00
149999997	ASENTAMIENTOS INFORMALES	SIN SERVICIOS	TODO	\$800.00
149999998	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$560.00
149999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$330.00

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un predio constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del predio.
- La **segunda columna** denominada “Vialidad o Zona”, contiene el nombre de una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de vialidad – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a **Toda** la vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:
 - **Todo o toda:** Aplica a todos los predios ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - **Alguna característica del predio** que es determinante en su valoración, tales como:

- **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
- **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenamiento territorial (habitacional, industrial, comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al predio.
- **Descripción del predio:** tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente:** el predio tiene frente a una vialidad específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, *fairway*, mirador, etcétera.
- **Infraestructura:** en referencia a la infraestructura con que puede contar el predio, infraestructura completa, infraestructura incompleta o en breña.
 - **Ubicación** dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad: puede referirse a la fase, sección, etapa o zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
 - **Resto:** Aplica a los predios que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio.
- La **cuarta columna** denominada “Tramo de vialidad – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a **Toda** la vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:

- **Todo o toda:** Aplica a todos los predios ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
- **Alguna característica del predio** que es determinante en su valoración, tales como:
 - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenamiento territorial (habitacional, industrial comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al predio.
 - **Descripción del predio:** tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - **Frente:** el predio tiene frente a una vialidad específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, *fairway*, mirador, etcétera.
 - **Infraestructura:** en referencia a la infraestructura con que puede contar el predio, infraestructura completa, infraestructura incompleta o en breña.
- **Ubicación** dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad: puede referirse a la fase, sección, etapa o zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- **Resto:** Aplica a los predios que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio.
- La **quinta columna** denominada “Valor unitario catastral 2026 (\$/m²)”, contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al predio. Este valor unitario de suelo, considera las características del predio de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al predio (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
3. Determinar si el predio se ubica en una de las vialidades (avenidas, calles, boulevares, carreteras, caminos, etcétera) especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de vialidad de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al predio y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda - Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
4. Si el predio no está ubicado en una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera) especificada, se determina la zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio:
 - 4.1. Si la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglon.
 - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al predio respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción, frente, o infraestructura, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
 - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
5. En caso de que a un predio le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al predio **el mayor de ellos** ya que el valor de los predios responde al mercado y éste a las características del predio que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primera columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercera columna denominada "Valor Catastral Unitario 2026 (\$/m²)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

- La parte inferior de un volado (entendiéndose como volado; el volumen de construcción que “vuela” o sale más allá de la pared o elemento estructural que lo sostiene [implica la existencia de un volumen de construcción en la parte superior del elemento estructural que “vuela”]), se clasificará en uno o dos tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo asignado al volumen de construcción primordial o construcción existente en la parte superior, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.
- Los aleros (entendiéndose por aleros; el extremo de una losa, techumbre o elemento estructural que sobresale o sale más allá de la pared o elemento que los sostiene, que no tiene un volumen de construcción en su parte superior), se clasificarán dos o tres tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo de construcción asignado al volumen de construcción primordial, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de lujo

Antiguos:

- 09 Antiguo típico
- 11 Antiguo común
- 13 Antiguo notable
- 15 Antiguo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano

05 Industrial de mediana calidad

07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común

12 Antiguo comun notable

14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano

19 Moderno de mediana calidad

21 Moderno de calidad-lujo

SIN TEXTO

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como sustitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible sustitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con sustitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

Se puede utilizar el estado de conservación malo para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten

los acabados finales, es decir, pintura, herrería, carpintería, luminarias y accesorios eléctricos, accesorios y muebles de baños, instalaciones especiales, elementos accesorios, obras complementarias, etcétera, denominada coloquialmente "obra gris"; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

Se puede utilizar el estado de conservación ruinoso para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten los todos los acabados, es decir, solo cuenta con los elementos estructurales, denominada coloquialmente "obra negra"; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 14 QUERÉTARO, QRO**

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	ALBERCA	CANCHA DEPORTIVA
	01	23	24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLEN O RELLENO DE TEPATATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERIA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTE DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE

PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTON	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINILICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN	NO TIENE	LUMINARIAS	LUMINARIAS CON

ELÉCTRICA		SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES
ELEMENTOS ACCESORIOS			
OBRAS COMPLEMENTARIAS			

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO	INDUSTRIAL MEDIANO	INDUSTRIAL DE CALIDAD	INDUSTRIAL DE LUJO
	02	04	06	08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTEN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTEN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTEN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTEN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLUCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS

TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPOXICAS

PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFON DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFON DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHON, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPOXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MARMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERAMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO

CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO Ó TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINILICA CALIDAD ECONÓMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA BARNIZ BRILLANTE O MATE	VINILICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LATEX BARNIZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRILICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINILICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LATEX BARNIZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRILICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRIZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRILICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALOGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS,
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL

FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELECTRICOS EN MUIROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRUA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRUA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
INSTALACION ES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMEN TARIAS	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELECTRICOS EN MUIROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRUA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRUA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO	ANTIGUO COMÚN	ANTIGUO NOTABLE	ANTIGUO RELEVANTE
	09	11	13	15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MARMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN AREAS HUMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN AREAS HUMEDAS AZULEJO EN AREAS HUMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HUMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HUMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HUMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HUMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLON DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES

INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERAMICA ECONOMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONOMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISIONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISIONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATON O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATON O HIERRO COLADO
INSTALACION ES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MARMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE

OBRAS COMPLEMENTARIAS			COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECHANICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMATICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS
------------------------------	--	--	--	---

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO	MODERNO MEDIANO	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
	16	18	20	22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA CLAROS DE 6 M O MAS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO

MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTON ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO Ó MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHICHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETON DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BOVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHICHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETON DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM

		CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	ARMADO DE 10 A 15 CM CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERIA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERIA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MARMOL O GRAVA DE RIO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERIA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MARMOL, GRAVA DE RIO DESLAVADA, PLACA DE MARMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPOXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD

PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFON DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERAMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINILICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MARMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MARMOLIZADO	LOSETA CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MARMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCANICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERAMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HUMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HUMEDAS	LOSETA DE CERAMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HUMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HUMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HUMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HUMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO

ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINILICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTON	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONOMICAS CON MARCOS DE CAJON METALICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL VINILICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINILICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNIZ	VINILICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPOXICA, BARNIZ	VINILICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPOXICA, BARNIZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MINIMA O VISIBLE CON GALVANZADO O COBRE	OCULTA MINIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES

FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS CALIDAD ECONOMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA A COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECANICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMATICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

..."

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 71 SETENTA Y UN FOJAS ÚTILES EL 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MAESTRO EN DERECHO JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que, en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de octubre de 2025, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el “Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas” y sus Reglas de Operación, el cual textualmente señala:

“CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 30 FRACCIÓN VII, 38 FRACCIÓN I, 116, 119 Y 120 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 6 Y 7 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL; 8 FRACCIÓN II, 9, 10 FRACCIÓN IV Y 16 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2 Y 3 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 80 Y 80 BIS DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14 Y 34, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y

C O N S I D E R A N D O:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios son gobernados por un ayuntamiento y están investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, facultados para emitir disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia.
2. Atendiendo a lo que establece el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el municipio será gobernado por un Ayuntamiento que es el órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y claro representante de los intereses de los habitantes del Municipio, que debe de ejecutar todo tipo de acciones en el ámbito de su competencia tendientes a lograr una administración municipal eficiente.
3. El artículo 30 fracción VII, de la Ley en mención señala que el Ayuntamiento es competente para aprobar y evaluar el cumplimiento de los Planes y Programas Municipales, mientras que, el artículo 116 de la Ley en cita, establece que, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, los ayuntamientos formularán sus respectivos planes municipales de desarrollo y sus programas. A su vez, el artículo 119 establece que los planes y programas de los ayuntamientos se elaborarán por tiempo determinado y se ejecutarán con arreglo y a la prioridad y urgencia de las necesidades a satisfacer.
4. Ahora bien, de conformidad a lo que indica el artículo 120 de la Ley precitada, los actos de elaboración, preparación, aprobación y ejecución de los planes y programas de referencia, estarán a cargo de los gobiernos municipales y de los órganos o funcionarios que determinen los ayuntamientos, en lo que no contravengan las disposiciones de esa Ley.
5. La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 6 establece que, son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por su parte en su artículo 7 establece que los programas son para beneficio de todos los ciudadanos y que todos tienen el derecho de beneficiarse de los mismos.
6. En términos de lo dispuesto en los artículos 8 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos tienen la atribución de formular, aprobar y ejecutar los programas municipales de desarrollo social, mientras que el artículo 9 establece que toda persona tiene derecho a participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social y de recibir los apoyos necesarios para superar su situación y contar con una mejor calidad de vida, siempre y cuando se reúna los requisitos de corresponsabilidad que para el caso señale la

normatividad de cada Programa. Por su parte, el artículo 10 fracción IV, establece que en el Estado se reconocen y consideran como derechos para el desarrollo social, entre otros, el derecho a nivel de vida adecuado y medios de subsistencia.

7. Por otro lado, el artículo 16 de la Ley precitada estipula que el titular del Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia, formularán y aplicarán políticas públicas para generar oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad.

8. Los artículos 2 y 3 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro establecen que la planeación del desarrollo es el medio para promover, coordinar, concertar y orientar la actividad económica y social al aprovechamiento de los recursos y potencialidades de la Entidad, a la generación de bienes y valores necesarios para el individuo, su familia y la sociedad y al logro de mejores niveles de calidad de vida, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, así como también los principios que se atenderán en el mismo.

9. La Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro en el artículo 80 señala que con el propósito de asegurar que los subsidios, donaciones o ayudas sociales se apliquen efectivamente a los objetivos, programas y metas autorizados, además de ser plenamente justificados, será responsabilidad de los Sujetos de la Ley que otorgaron el subsidio, donativo o ayuda social, reportar su ejercicio al rendir la cuenta pública correspondiente.

10. De igual manera la Ley en mención en el artículo 80 Bis reconoce que son ayudas sociales los recursos que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población, para propósitos sociales, en términos de lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

11. En este sentido, mediante oficio SDS/180/280/2025, recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el 10 de octubre de 2025, el Licenciado Juan José Ojeda Dorantes, Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro, remitió la propuesta del **“Programa de Apoyo Económico para personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos” y sus Reglas de Operación**, con la finalidad de que fuesen sometidas a consideración y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro. Formándose para tal efecto, en el Departamento de Proyectos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente CG/093/DPC/2025.

12. El programa propuesto se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, específicamente en su Eje 1 “Querétaro Preventivo y Justo”, cuyo enfoque radica en impulsar la justicia social para garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades, acceso a recursos y respeto a sus derechos fundamentales, a través de estrategias que garanticen un desarrollo humano integral.

13. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió el expediente referido mediante oficio SAY/2329/2025 de fecha 22 de octubre de 2025 a la Comisión de Gobernación, para su estudio y discusión.

14. En relación a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que establece la competencia de dicha Comisión para conocer el presente asunto; el 24 de octubre de 2025, los integrantes de dicha Comisión se reunieron para el análisis y estudio de la propuesta del **“Programa de Apoyo Económico para personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos” y sus Reglas de Operación**, y en ejercicio de las facultades que le asisten a la misma, consideraron viable aprobar la propuesta presentada, haciendo modificación en el nombre del Programa, para quedar: **“Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas” y sus Reglas de Operación.**”

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 10, Apartado I, inciso 1) del orden del día, por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

“ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el “Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas” y sus Reglas de Operación, de conformidad con lo establecido en el presente acuerdo y al ANEXO ÚNICO que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se autoriza a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social a realizar las adecuaciones pertinentes a las Reglas de Operación del “Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas”, de acuerdo a las necesidades que se requieran, las cuales deberán ser aprobadas por la Comisión de Gobernación y publicadas en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.

TERCERO. La Dependencia ejecutora del gasto deberá atender a la suficiencia presupuestal y viabilidad financiera del ejercicio fiscal correspondiente, la cual estará condicionada a la autorización que al efecto se gestione en las partidas presupuestales que corresponda.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal del Estado de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 30 de septiembre de 2027.

TERCERO. La Dependencia ejecutora del Programa objeto del presente deberá informar a los miembros del H. Ayuntamiento el estado que guarda el cumplimiento del mismo durante el mes de enero de cada año.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a las personas titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Administración y de la Secretaría de Finanzas.

ANEXO ÚNICO



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

"PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA PERSONAS JUBILADAS O PENSIONADAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO U OPERATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE QUERÉTARO, O SUS BENEFICIARIAS DIRECTAS" Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

Introducción

La presente administración municipal 2024-2027, comprometida con el bienestar y la justicia social para todos los sectores de la población, presenta el **"Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas" y sus Reglas de Operación**, como una política pública orientada a fortalecer la seguridad económica y dignidad de las personas que han culminado su vida laboral activa, o que, por causas ajenas a su voluntad, hoy dependen de una pensión por el fallecimiento de un familiar.

En dicho contexto, este Programa se fundamenta en el principio de universalidad, que demanda la atención diferenciada para distintos grupos o sectores poblacionales, reconociendo la diversidad de necesidades y circunstancias; y en un principio de reconocimiento moral y social, para quienes a pesar de haber contribuido con años de servicio a la sociedad y al desarrollo económico de nuestro Municipio, enfrentan condiciones de vulnerabilidad, derivadas de ingresos limitados, incremento en el costo de vida y necesidades específicas asociadas al envejecimiento, siendo justo y correcto devolverles a éstas o a sus familiares, parte de ese esfuerzo en forma de un apoyo directo.

Éste consiste en la entrega de un apoyo económico que será otorgado en noviembre de 2025, reconociéndoles a las personas jubiladas y pensionadas por vejez, su trayectoria, años de servicio y aportaciones a la comunidad, al igual que aquellas personas vinculadas con quienes dedicaron parte de su vida laboral al servicio de la administración pública del Municipio de Querétaro; cuyo propósito es ayudar en solventar sus necesidades prioritarias, centradas por un lado, en mantener una vida digna, segura y saludable; y por otro, tras la pérdida de un familiar, asegurar que su trabajo, tenga un legado tangible que beneficie a sus dependientes y seres queridos.

A través de este apoyo, buscamos también reducir las brechas de desigualdad, fortalecer los lazos de solidaridad institucional y promover una vida digna para todos los sectores de la población, especialmente aquellos que enfrentan condiciones económicas limitadas.

Por ello, la creación del presente Programa responde a la necesidad de promover políticas sociales más incluyentes y solidarias, ratificando el compromiso del Municipio de Querétaro, como una administración humana, sensible, responsable, y respetuosa de los derechos de las personas adultas mayores; honrando a quienes forjaron con su trabajo, el presente de nuestro Municipio.

Marco Legal



El **"Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas"** y sus **Reglas de Operación**, encuentra su sustento jurídico de elaboración, instrumentación, seguimiento, ejecución y evaluación, en lo establecido por los artículos 1, 4 y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 2 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 6, 7, 8, 9, 13 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social; 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 11 de la Ley General de Comunicación Social; 1, 2 fracción V, 3, 7 primer párrafo, 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción XIX, 6, 19, 64 primer párrafo y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 8 primer párrafo, 15, 48, 49 y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 30 fracción VII, 116, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 4 fracción II, 8 fracción II, 9, 10 fracción V, 11, 12, 13, 14 fracción I, 15 fracción II, 16, 19 fracción VIII, 20, 26, 27, 31 fracciones II y IV, y 49 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro; 1 párrafo quinto, 3 fracciones II, IX y X, 7, 10, 11, 12, 15 último párrafo, 16, 20, 21, 37, 59 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; 62, 111 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 54 primer y segundo párrafo, 80, 80 bis y 81 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 74 fracción VII del Código Municipal de Querétaro; 2, 4, fracción II, 5, 6 fracción I, VII, 10 fracción XI y XV, 15 fracción I, II y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro.

Misión

Proporcionar un apoyo económico complementario a personas jubiladas, pensionadas o beneficiarias del Municipio para impulsar su bienestar y calidad de vida, a través de un esquema solidario que reconozca su servicio y compromiso con el servicio público municipal.

Visión

Implementar esquemas de políticas sociales que permitan reducir las brechas de desigualdad, fortalecer los lazos de solidaridad institucional y promover una vida digna para todos los sectores de la población, especialmente de aquellos que enfrentan condiciones económicas limitadas, con la finalidad primordial de evitar que caigan en situación de vulnerabilidad.

Objetivo

El **"Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas"** y sus **Reglas de Operación**, tiene como objetivo contribuir al bienestar y desarrollo social de las personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos, mediante el otorgamiento de una ayuda social, que contribuirá a fortalecer la seguridad económica y la dignidad de las personas que han culminado su vida laboral activa, o que, por causas ajenas, hoy dependen de una pensión por el fallecimiento de un familiar.



"PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA PERSONAS JUBILADAS O PENSIONADAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO U OPERATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE QUERÉTARO, O SUS BENEFICIARIAS DIRECTAS" Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

1. Justificación.

El Municipio de Querétaro ha experimentado un crecimiento sostenido gracias, en gran medida, al compromiso, la entrega y la vocación de servicio de miles de trabajadores municipales que, a lo largo de los años, han contribuido al desarrollo, estabilidad y funcionamiento de la institución. En este sentido, es indispensable reconocer que las personas jubiladas o pensionadas, representan un sector de la población que ha entregado su esfuerzo y dedicación al servicio público municipal.

Actualmente, las condiciones socioeconómicas del país presentan retos significativos para las personas en situación de retiro o dependencia de una pensión, tales como:

- El encarecimiento de bienes y servicios básicos.
- Pensiones que en muchos casos son limitadas.
- Discriminación por la edad.
- Vulnerabilidad ante enfermedades, dependencia económica o falta de redes de apoyo.
- En el caso de las personas pensionadas por muerte de un trabajador, una reducción considerable de los ingresos familiares, tras el fallecimiento del titular.

Frente a este panorama, surge la necesidad y responsabilidad institucional de generar mecanismos de **respaldo económico directo** que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de estas personas, garantizar una vejez digna y reconocer el valor del trabajo realizado en favor del Municipio de Querétaro.

La entrega de un apoyo económico a través del presente Programa, se justifica plenamente por las siguientes razones:

1. Reconocimiento al Servicio Público.

Los trabajadores municipales jubilados y pensionados han dedicado años de su vida al servicio de la ciudadanía. Esta ayuda actúa como un acto de gratitud institucional por su compromiso y trayectoria laboral, así como un reconocimiento simbólico y material a su aporte al desarrollo municipal.

2. Apoyo a la Economía Familiar.

La mayoría de las pensiones son limitadas, este apoyo representa un complemento que permitirá a las personas afrontar gastos esenciales.

3. Justicia Social y Derechos Humanos.



Otorgar un apoyo económico a ex trabajadores y las personas beneficiarias de estos, es una expresión concreta del principio de justicia social, que busca garantizar una vida digna a quienes, por su edad, o condición de dependencia económica, no tienen las mismas oportunidades de generación de ingresos. Además, alinea las acciones del gobierno municipal con los principios fundamentales de los derechos humanos.

4. Prevención del Deterioro Socioeconómico.

Sin medidas de respaldo como este apoyo, las personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos, pueden caer en condiciones de vulnerabilidad, deterioro en su salud física y mental, aislamiento social, endeudamiento o incluso pobreza. El apoyo actúa como mecanismo de protección y salvaguarda de sus derechos sociales.

5. Fortalecimiento de la Confianza Ciudadana.

Con este Programa, el Municipio de Querétaro reafirma su compromiso con el bienestar de quienes sirvieron a la comunidad, fortaleciendo la legitimidad institucional y el vínculo con la ciudadanía. El trato digno y justo a las personas que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, es también un mensaje claro a los servidores públicos activos, sobre el valor que la administración municipal otorga a su labor.

6. Compromiso con la Equidad Intergeneracional.

Este apoyo no solo beneficia a las personas que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, sino también a sus familias, especialmente en casos donde las personas beneficiarias por muerte, son personas mayores, viudas o huérfanas. Brindar este respaldo ayuda a sostener una base de equidad intergeneracional, reconociendo que el bienestar social debe extenderse más allá del período laboral activo.

En ese sentido, el Municipio de Querétaro reconoce la importancia de promover políticas públicas que garanticen condiciones de vida dignas para quienes han formado parte activa de su estructura laboral, así como para sus familias. En este contexto, se justifica la implementación de un Programa de desarrollo social de apoyo económico directo, dirigido a tres sectores fundamentales: personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos.

Cada uno de estos sectores enfrenta particularidades y necesidades específicas, que deben ser atendidas de manera diferenciada, pero bajo un mismo principio: el reconocimiento institucional al servicio prestado y la protección del bienestar de las personas en situación de retiro, vejez o dependencia económica.

2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo Querétaro 2024-2027, y a otros Planes y Estrategias del Desarrollo.



En el marco de las directrices de la planeación municipal, sustentada en los principios de corresponsabilidad, participación, equidad y legalidad, la formulación, instrumentación y evaluación del presente Programa se encuentra alineado a los objetivos, estrategias y prioridades plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo Querétaro 2024-2027, específicamente en lo establecido en el Eje 1 "Querétaro preventivo y justo", cuyo enfoque radica en impulsar la justicia social para garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades, acceso a recursos, y respeto a sus derechos fundamentales, a través de estrategias que garanticen un desarrollo humano integral, mediante acciones como lo es el **"Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas"** y sus Reglas de Operación, que vela por la protección de los ingresos, de este sector de la población, evitando que caigan en una situación de vulnerabilidad y como apoyo a su economía y la de sus familias.

Asimismo, el citado Programa se encuentra alineado con los siguientes Planes y Estrategias de Desarrollo, de carácter internacional, nacional y local:

- Se encuentra alineado al cumplimiento de las metas y objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, 3. Salud y Bienestar; 8. Trabajo decente y crecimiento económico y 10. Reducción de las desigualdades de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, con la finalidad de aumentar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales, a través de intervenciones en apoyos sociales.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, respecto a lo establecido en sus Ejes Generales, Eje 1: Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana, Eje 2: Desarrollo con Bienestar y Humanismo, y Eje 3: Economía moral y trabajo.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en lo relativo a su Eje rector 6: Gobierno Ciudadano.
- Plan Querétaro 2050, en lo referente a su Eje Social.

3. Estructura del Programa.

El presente Programa, contribuirá al bienestar y desarrollo social de las personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos, mediante el otorgamiento de una ayuda social, que contribuirá a fortalecer la seguridad económica y la dignidad de las personas que han culminado su vida laboral activa, o que, por causas ajenas, hoy dependen de una pensión por el fallecimiento de un familiar.

4. Definiciones.

Para los efectos de este Programa, se entenderá, en singular o plural, por:

Personas Beneficiarias: Familiar de personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, y que una vez realizado el trámite administrativo y cumpliendo los requisitos legales, obtienen la declaratoria de beneficiario de los derechos del de cujus.



Comité: El Comité de Validación y Asignación de Ayudas Sociales;

Convocatoria: Publicación emitida a través de medios impresos o electrónicos, dirigida a las personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos, mediante la cual se dan a conocer las fechas y mecanismos de participación;

CURP: Clave Única de Registro de Población;

Dirección: La Dirección de Programas Ciudadanos de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro;

Expediente: Conjunto de documentos correspondientes a la Persona Solicitante de acuerdo a los requisitos de acceso estipulados en las presentes Reglas;

Instancia Ejecutora: La Dirección de Programas Ciudadanos de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro;

Instancia Normativa: La Dirección de Normatividad y Seguimiento de Acciones y Programas de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro;

Jubilado: Estatus jurídico de una persona que en activo se desempeñó como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, y que derivado de los años de servicios trabajados para el Municipio determinados en la Ley de la materia, independientemente de su edad, cumplió los requisitos para la terminación de la relación laboral de manera voluntaria.

Pensionado: Estatus jurídico de una persona que en activo se desempeñó como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, y que, como consecuencia de haber cumplido 60 (sesenta) años de edad y una antigüedad de 15 (quince) años cumplidos, acreditando los requisitos para la terminación de la relación laboral de manera voluntaria.

Persona Solicitante: Personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos, que acredite dicha calidad y que desea ser beneficiaria del presente Programa;

Programa: "Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas" y sus Reglas de Operación;

Registro: Proceso a partir del cual, se conforma la base de datos generada derivado de las solicitudes realizadas por las personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos, para la obtención del beneficio del presente Programa. El Registro no implica el otorgamiento de la ayuda social;



Reglas: Las Reglas de Operación que rigen el desarrollo y la ejecución del presente Programa;

Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro, y

Solicitud: Formato proporcionado por la Dirección, a través del cual, las personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos, manifiestan su interés en recibir la ayuda social del presente Programa;

5. Autoridades responsables y/o competentes del Programa.

La implementación del Programa será responsabilidad de la **Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro.**

Además, es autoridad competente como:

Instancia Ejecutora: La Dirección de Programas Ciudadanos de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro.

Instancia Normativa: La Dirección de Normatividad y Seguimiento de Acciones y Programas de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro.

6. Población Objetivo.

El presente Programa se encuentra dirigido a las personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos, que acrediten dicha calidad, y que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso al presente Programa.

7. Padrón.

Con el objeto de garantizar la eficaz, eficiente, equitativa y transparente ejecución de los recursos públicos, la Instancia Ejecutora, deberá conformar un padrón de las personas que reciban la ayuda social establecida en el presente Programa, el cual contendrá el nombre completo, estado civil, edad, domicilio, teléfono, CURP y monto del apoyo otorgado y/o cualquier otro dato que permita la identificación plena del destino final de los recursos o apoyos; en apego a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.

En ese sentido, la Instancia Ejecutora, coadyuvará con la autoridad municipal competente, encargada de la publicación de la información financiera concerniente a las ayudas sociales otorgadas, con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 67, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 81 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

8. Lineamientos para la instrumentación del Programa.



La instrumentación del Programa estará a cargo de la Instancia Ejecutora en su parte operativa o de ejecución, y de la Instancia Normativa, con relación a la vigilancia y control de la ejecución; lo anterior, bajo la rectoría de la Secretaría; a través de las acciones, lineamientos e instrumentos jurídicos que para tales efectos resulten necesarios.

9. Coordinación Interinstitucional.

La Secretaría, para la adecuada implementación, ejecución y fortalecimiento del Programa, podrá coordinarse con otras dependencias, entidades, organismos e instituciones públicas estatales y municipales que por materia les compete, así como realizar alianzas con instancias del sector privado o de la sociedad civil; en ambos casos se suscribirán los actos administrativos y jurídicos necesarios, en el marco del presente Programa y sus Reglas, conforme a los ordenamientos legales aplicables.

10. Interpretación de las disposiciones del Programa.

La interpretación normativa de las disposiciones del presente Programa, estará a cargo de la Secretaría, los asuntos a discernir sobre aspectos técnicos, deberán someterse a consideración de los miembros del Comité.

11. Vigencia del Programa.

El Programa, se encontrará vigente a partir de la fecha de su autorización y hasta el 30 de septiembre de 2027, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal para la continuidad del mismo.

12. Suficiencia Presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9, primer párrafo, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el manejo de los recursos públicos deberá guardar equilibrio entre los ingresos y los egresos autorizados, respectivamente, en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Instancia Ejecutora, responsable de la planificación, programación, presupuestación, ejecución y control del gasto asignado al presente Programa, se apegará a las disposiciones previstas en los artículos 38 y 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a efecto de cumplir con el destino y propósito de los recursos que sean asignados para la ejecución del Programa, garantizando que se cumplan los objetivos y metas previstos para este.

El presente Programa cuenta con suficiencia presupuestal autorizada, conforme al oficio emitido por la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro; por lo que los alcances del mismo, serán ejecutados de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada, en apego a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.



13. Del Beneficio del Programa y su método de entrega.

Consistirá en la entrega de un apoyo económico único para personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos, el monto del recurso será el determinado por Comité de Validación y Asignación de Ayudas Sociales, de acuerdo al tabulador que determina el rango del salario de cada una de estas personas establecido en los Lineamientos que para tal efecto emitan, el cual será otorgado mediante orden de pago electrónica.

Lo anterior, de acuerdo al monto total asignado para el Programa y determinado de conformidad con los criterios de distribución equitativa entre cada rango de salario y el monto del salario mínimo vigente en la entidad, debiendo el monto correspondiente al apoyo estar determinado de acuerdo al análisis técnico realizado por el Comité.

El otorgamiento del beneficio estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Secretaría, por ejercicio fiscal. Lo anterior, en apego a lo previsto en el Proceso de Operación establecido en las Reglas de Operación del Programa, y en cumplimiento a los artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 80 Bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

14. Consideraciones generales de la operación del Programa.

- a. Las personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos, deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso establecidos en el presente Programa y sus Reglas de Operación.
- b. La Instancia Ejecutora, deberá integrar un expediente electrónico y físico por cada persona que resulte beneficiaria.
- c. La Instancia Ejecutora, podrá requerir la documentación adicional e idónea si se considera necesario para instrumentar el otorgamiento de la ayuda social.

15. Normativa y Coordinación para la Ejecución del Programa.

Para su debida ejecución, la Secretaría por conducto de la Instancia Ejecutora, asegurará la coordinación de acciones entre las dependencias y entidades del Municipio y, a su vez, entre órdenes de gobierno, para evitar duplicidades en el ejercicio de los recursos, reducir gastos administrativos, entre otros; por lo que se podrán realizar, en términos de las disposiciones normativas aplicables, entre otras, las siguientes acciones:

- a) Determinar y expedir las estrategias, criterios normativos, manuales y lineamientos específicos que se requieran para la operación del presente Programa.
- b) Suscribir, en representación del Municipio, los convenios de coordinación, colaboración o concertación, así como otros instrumentos legales que sean necesarios para la consecución de los fines propios del Programa, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de febrero de 2025, mediante el cual, se autoriza al Presidente Municipal y/o a los Síndicos



Municipales, y/o al Titular del Órgano Interno de Control, y/o al Titular de la Dirección Jurídica y Consultiva, así como al Secretario del ramo que por materia corresponda, a celebrar en representación del Municipio de Querétaro, los actos jurídicos, convenios y contratos necesarios para el desempeño de las funciones.

- c) Establecer medios administrativos de control y seguimiento del gasto y ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa, que permitan la total transparencia y eficiencia en la aplicación de estos, así como en la evaluación de los resultados, conforme a la normatividad aplicable.
- d) Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones aplicación de estos, así como la evaluación de los resultados, conforme a la normatividad aplicable aplicables.

16. Registro de Solicitantes.

El registro de las personas solicitantes del beneficio que otorga el presente Programa, se realizará de conformidad a lo establecido en el apartado correspondiente en las Reglas de Operación del citado Programa.

17. Publicidad y Difusión del Programa.

En términos de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 11 de la Ley General de Comunicación Social; así como los artículos 26, 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro; para la publicidad y difusión en medios impresos y propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social se realice en relación al presente Programa Institucional, deberá contener la siguiente leyenda **"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social"**.

Así mismo, la propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social que se difunda, estará a lo previsto, en las disposiciones constitucionales y legales que en la materia resulten aplicables; lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 81 Ter de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

18. Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.

Todas las personas servidoras públicas involucradas en la operación del presente Programa deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas que reciben la ayuda social del Programa, con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

19. Protección de Datos Personales.

El tratamiento que la Secretaría, a través de la Instancia Ejecutora, dará a la información, incluyendo los datos confidenciales y personales, será el que para tal efecto sea establecido en las leyes generales y locales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que sean aplicables. Los datos personales recolectados en el marco del presente Programa



serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y demás normativa aplicable.

20. Aviso de Privacidad.

La Instancia Ejecutora, es la responsable del tratamiento de los datos personales o sensibles que se proporcionen derivado del trámite de registro de solicitudes y de integración del padrón de las personas que reciban la ayuda social establecida en el presente Programa.

Los datos personales o sensibles recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso para ser Persona Beneficiaria de este Programa; para brindar seguimiento y atención a las solicitudes por parte del personal de la Instancia Ejecutora; para integrar y actualizar el padrón de las personas que reciban la ayuda social; para preservar los soportes documentales como parte del archivo de trámite y para fines estadísticos; y, podrán ser transmitidos a otros entes públicos de los tres niveles de gobierno en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del padrón de las personas que reciban la ayuda social establecida en el presente Programa.

Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales o sensibles que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

En todo momento las Personas que reciban la ayuda social podrán ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados, ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con domicilio ubicado en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Edificio Centro Cívico, Basamento letra E, Colonia Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, C.P. 76090, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro., o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

El aviso de privacidad integral se puede consultar en el portal de internet del Municipio de Querétaro, a través de la liga de acceso: www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción III, 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1 quinto párrafo, 3 fracción II, 20 y 21 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

21. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información.

Las Personas que reciban la ayuda social o cualquier ciudadano/a interesado/a en el Programa, tienen derecho a presentar quejas y denuncias, ya sea por incumplimiento de las disposiciones contenidas



en el Programa y sus Reglas de Operación, o ante la presunción de poner en práctica conductas contrarias a la normatividad vigente, que resulte aplicable; en las siguientes Dependencias del Municipio de Querétaro:

- En las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicadas en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Edificio Centro Cívico, Primer Piso, Letra A, Colonia Centro Sur, C.P. 76090, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro. Teléfono 4422387700 ext. 7372. En ese sentido, la Secretaría de Desarrollo Social, resolverá lo conducente respecto de las quejas que se presenten.
- En las instalaciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, ubicadas en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Edificio Centro Cívico, Segundo Piso, Letra F, Colonia Centro Sur, C.P. 76090, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro. Teléfono 4422387700 ext. 5108, o bien, a través del correo electrónico oi.c.denuncias@municipiodequeretaro.gob.mx.

Asimismo, respecto de las solicitudes de información que se reciban, la Secretaría instruirá a la Dirección, para su seguimiento. Las solicitudes de información también pueden ser presentadas, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

22. Mecanismos de Monitoreo y evaluación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 fracción II, 39 fracción VIII, 40 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la evaluación y monitoreo de los programas institucionales y estratégicos del Municipio de Querétaro, estará a cargo de la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, a través del Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Querétaro, instrumento diseñado con la finalidad de realizar la valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas contenidas o alineadas al Plan Municipal de Desarrollo Querétaro 2024-2027, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económicos de éstos.

23. Indicadores de Desempeño.

La Instancia Ejecutora, informará a la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa, en los formatos para tal efecto establecidos, permitiendo con ello, la valoración objetiva del desempeño del presente Programa, como una política pública que deriva de la planeación municipal, a través del seguimiento, verificación y evaluación del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas.



24. Derechos y Obligaciones de las Personas que reciban la Ayuda Social.

24.1 Las personas que reciban la Ayuda Social tienen derecho a:

- I.** Ser tratadas con respeto y dignidad en apego a los derechos humanos, así como ser atendidos con eficacia y calidad;
- II.** Recibir información sobre el Programa de manera clara y oportuna;
- III.** Recibir la ayuda social descrita en las Reglas de Operación;
- IV.** Recibir atención sin costo alguno;
- V.** Recibir orientación de la dependencia responsable para presentar sugerencias o quejas;
- VI.** Recibir la protección de sus datos personales de acuerdo a la normativa aplicable y conforme al aviso de privacidad, y
- VII.** Los demás que determine la dependencia responsable.

24.2 Las personas que reciban la Ayuda Social deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- I.** Conducirse con la verdad en todo momento, haciéndose sabedor de las sanciones en las cuales incurrirán los falsos declarantes ante las autoridades correspondientes;
- II.** Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información y documentación que les sea requerida de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación;
- III.** No hacer uso indebido de la ayuda social que otorga el Programa, y
- IV.** Cumplir en todo momento con lo previsto en el presente Programa y sus Reglas de Operación.

25. Comprobación del Recurso.

La Instancia Ejecutora del Programa deberá llevar a cabo los mecanismos de control y comprobación que estime pertinentes, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos del mismo.

26. Cierre del ejercicio.

Los recursos que, al cierre de cada ejercicio fiscal no sean devengados, o no se destinen a los fines autorizados, deberán reintegrarse; por lo que la Instancia Ejecutora, deberá realizar las gestiones correspondientes ante las dependencias competentes del Municipio de Querétaro para llevar a cabo dicho reintegro.

27. Control y Auditorías.

El beneficio que se otorga mediante el presente Programa implica el uso de recursos públicos, por lo que podrá ser auditado por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, así como por los organismos fiscalizadores estatales competentes, y estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría y rendición de cuentas; para lo cual, el personal asignado para



atenderlas proporcionará las facilidades para llevar a cabo los trabajos correspondientes y la documentación, así como considerar acciones de mejora, observaciones y recomendaciones realizadas al Programa.

En virtud de lo anterior, el **"Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas"** y sus Reglas de Operación se sujetará a las disposiciones previstas en las siguientes disposiciones; con el objeto de otorgar certeza, imparcialidad y transparencia a los recursos públicos destinados a su implementación y ejecución, asegurando su eficiente, eficaz, oportuna y equitativa aplicación.

REGLAS DE OPERACIÓN

"PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA PERSONAS JUBILADAS O PENSIONADAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO U OPERATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE QUERÉTARO, O SUS BENEFICIARIAS DIRECTAS" Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN

1. Del Objetivo

a) Objetivo General.

El presente Programa, tiene como objetivo contribuir al bienestar y desarrollo social de las personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos, mediante el otorgamiento de una ayuda social, que contribuirá a fortalecer la seguridad económica y la dignidad de las personas que han culminado su vida laboral activa, o que, por causas ajenas, hoy dependen de una pensión por el fallecimiento de un familiar.

b) Objetivo Específico.

Las personas jubiladas, pensionadas o beneficiarias de personal administrativo u operativo que se desempeñó en activo de la administración pública municipal, reciben un apoyo económico como reconocimiento al servicio público y como mecanismo de protección y salvaguarda de sus derechos sociales, garantizando un ingreso adecuado para una vida digna y decorosa, después de su vida activa.

2. Meta Programada y población objetivo.

El presente Programa, tiene como objetivo beneficiar, sujeto a suficiencia presupuestal, hasta 1265 personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos, que acrediten esta categoría, y que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso establecidos en las Reglas de Operación.



3. Vigencia.

El Programa, se encontrará vigente a partir de la fecha de su autorización y hasta el 30 de septiembre de 2027, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal para la continuidad del mismo.

4. De las Instancias Responsables del Programa.

4.1. La Dirección de Programas Ciudadanos de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro, Instancia Ejecutora, estará facultada para:

- a) Ser la encargada de la implementación de las presentes Reglas;
- b) Emitir y publicar la Convocatoria del Programa, sujeto a la suficiencia presupuestal;
- c) Integrar y conservar los expedientes físicos y electrónicos de cada una de las personas que reciban la ayuda social del Programa;
- d) Integrar el listado de las personas solicitantes que cumplieron con los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, el cual será del conocimiento al Comité, para su análisis y autorización de beneficios;
- e) Llevar a cabo la coordinación y ejecución del Programa;
- f) Garantizar la confidencialidad y la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables;
- g) Integrar y administrar el padrón de personas que reciban la ayuda social, así como realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo su publicación en la página oficial del Municipio de Querétaro;
- h) Coordinar la entrega de los apoyos conforme al padrón de Personas que reciban la ayuda social, previamente aprobado por el Comité, y
- i) Las demás que se establezcan en las presentes Reglas, así como las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objetivo del Programa.

4.2. La Instancia Normativa.

La Dirección de Normatividad y Seguimiento de Programas y Acciones de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro, será la Instancia Normativa, quien estará facultada para interpretar las disposiciones normativas que regulan el presente Programa.

5. Del Beneficio del Programa y su método de entrega.

Consistirá en la entrega de un apoyo económico único para personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos, el monto del recurso será el determinado por Comité de Validación y Asignación de Ayudas Sociales, de acuerdo al tabulador que determina el rango del salario de cada una de estas personas establecido en los Lineamientos que para tal efecto emitan, el cual será otorgado mediante orden de pago electrónica.



Lo anterior, de acuerdo al monto total asignado para el Programa y determinado de conformidad con los criterios de distribución equitativa entre cada rango de salario y el monto del salario mínimo vigente en la entidad, debiendo el monto correspondiente al apoyo estar determinado de acuerdo al análisis técnico realizado por el Comité.

El otorgamiento del beneficio estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Secretaría, por ejercicio fiscal. Lo anterior, en apego a lo previsto en el Proceso de Operación establecido en las Reglas de Operación del Programa, y en cumplimiento a los artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 80 Bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

6. De los Criterios de Elegibilidad del Personal Beneficiario.

Para acceder al apoyo económico del presente Programa, las personas interesadas deben Ser personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos.

7. De los Requisitos de Acceso.

Las personas que deseen obtener la ayuda social del presente Programa deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar los siguientes documentos:

- I.** Formato de solicitud de registro debidamente llenado, según lo establecido en la Convocatoria;
- II.** Copia de identificación oficial vigente del titular de la pensión jubilatoria, por vejez o por muerte;
- III.** Copia de Clave Única del Registro de Población (CURP) del titular de la pensión jubilatoria, por vejez o por muerte;
- IV.** Copia de comprobante de domicilio del titular de la pensión jubilatoria, por vejez o por muerte, con antigüedad no mayor a tres meses, solo en caso de que la identificación oficial no cuente con el domicilio
- V.** Copia del documento que los acredite como personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos.

8. Del Comité de Validación y Asignación de Ayudas Sociales.

La Secretaría, por conducto de la Instancia Ejecutora, constituirá un Comité, quien será el responsable de conocer el listado de personas solicitantes, que cumplieron los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, candidatos a la ayuda social que se otorga a través del presente Programa, así como de autorizar su otorgamiento.

Dicho Comité estará integrado de la siguiente manera:



- I. Un presidente, que será la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro;
- II. Un Secretario Técnico, que será la persona titular de la Dirección de Programas Ciudadanos de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro;
- III. Un vocal, que será una persona integrante del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro;
- IV. Un vocal, que será la persona titular de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro;
- V. Un vocal, que será la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro, y
- VI. Un vocal, que será la persona titular de la Jefatura de Departamento de Administración de Personal y Sueldos de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro.

Todos los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto al momento de conocer las propuestas, analizar y decidir sobre el otorgamiento de ayudas sociales.

Las atribuciones del Comité y sus integrantes se determinará en los Lineamientos que para tal efecto se expidan.

9. De las Solicitudes.

Las personas personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos, interesadas en recibir la ayuda social, deberá acudir en forma personal a las oficinas de la Instancia Ejecutora, ubicadas en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Edificio Centro Cívico, Primer Piso, Letra A, Colonia Centro Sur, C.P. 76090, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, a realizar su solicitud y presentar la documentación descrita en el punto 7 de las Reglas de Operación.

10. De la Convocatoria.

La Secretaría, a través de la Instancia Ejecutora, publicará la Convocatoria del Programa en la página web oficial del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx; indicando el proceso de registro de solicitudes. El proceso de registro es gratuito y no significa su incorporación al Programa.

11. Proceso de Operación.

- 1) La ejecución del Programa estará sujeta a la disponibilidad Presupuestal con la que se cuente para tal fin.
- 2) La Secretaría, a través de la Instancia Ejecutora emitirá la Convocatoria correspondiente y la hará pública en la página web oficial del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx.
- 3) Las personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos, deberán realizar su registro en la forma que se establezca en la Convocatoria correspondiente, donde manifieste y acredite el cumplimiento de los



requisitos del Programa, adjuntando la documentación que se señala en el punto 7 de las presentes Reglas.

- 4) Posteriormente la Instancia Ejecutora, revisará el cumplimiento en la presentación de todos los documentos requeridos para la integración del expediente y determinará su viabilidad. En caso del incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en el punto 7 de las presentes Reglas, se tendrá por no presentada la solicitud;
- 5) La Instancia Ejecutora, procederá a conformar el Listado de personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos, que cumplieron con los Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Acceso, para ser puesta a consideración del Comité, con el propósito que dicho órgano colegiado conozca, analice, dictamine y autorice el otorgamiento del beneficio, así como la cantidad de la ayuda social con base en lo establecido en el Acuerdo de Cabildo que autorice el presente Programa.
- 6) La Instancia Ejecutora dará a conocer el padrón de personas que reciban la ayuda social, en la página web del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx.
- 7) Finalmente, la Instancia Ejecutora coordinará la entrega de ayudas sociales a las personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos.

12. Mecanismo de Verificación.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, así como la correcta ejecución del recurso, la Instancia Ejecutora podrá emplear los mecanismos de verificación que considere pertinentes así como solicitar información y documentación a las Personas que reciban la ayuda social establecida en el presente Programa.

13. De las Causales de Baja.

Serán causales de baja de las personas que reciban la ayuda social establecida en el presente Programa, cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos:

1. Se detecte alguna irregularidad o falsedad en la documentación e información presentada por la Persona Beneficiaria, para cumplir con lo establecido en los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso establecidos en las presentes Reglas.
2. Que el Comité detecte inconsistencias.
3. Por la muerte de la persona solicitante.
4. Incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en las Reglas de Operación.

14. Disposiciones Complementarias.

De acuerdo al monto total asignado para el **"Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas"** y sus Reglas de Operación,



de conformidad con los criterios de distribución equitativa entre cada rango de salario y el monto del salario mínimo vigente en la entidad, el monto correspondiente al apoyo deberá estar determinado de acuerdo al análisis técnico realizado por el Comité.

Quedan exceptuados del presente Programa, aquellas personas Jubiladas, que reciben el pago por concepto de jubilación de 575 veces la Unidad de Medida de Actualización (UMA), en virtud de ser el monto máximo posible establecido por ley, en términos de lo establecido en el artículo 137, segundo párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

X

1a

...”

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 12 DOCE FOJAS ÚTILES EL 29 DE OCTUBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. -----

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

LIC. JUAN JOSÉ OJEDA DORANTES, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 44 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 5, 6 FRACCIONES I Y VIII, 7, 8 FRACCIONES II, V Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, el artículo 115, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, y que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.

SEGUNDO. Que, el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, establece que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.

TERCERO. Que, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, establece en su Eje 1 "Querétaro Preventivo y Justo", que la prevención y la justicia son responsabilidades conjuntas de la sociedad y el gobierno, cuyo enfoque en dicho eje rector, radica en atender la dinámica de la sociedad para anticiparnos a los factores de riesgo que puedan causar situaciones de vulnerabilidad, estableciendo como uno de sus objetivos principales el fortalecer la participación activa de la comunidad, y así lograr un municipio inclusivo, seguro y solidario, con la participación activa de la ciudadanía y el actuar responsable del gobierno.

CUARTO. Que, en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 28 de octubre de 2025, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el "Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas" y sus Reglas de Operación.

QUINTO. Que, el "Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas" y sus Reglas de Operación, tiene como objetivo contribuir al bienestar y desarrollo social de las personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u operativo de la administración pública municipal de Querétaro, o aquellas personas Beneficiarias de estos, mediante el otorgamiento de una ayuda social, que contribuirá a fortalecer la seguridad económica y la dignidad de las personas que han culminado su vida laboral activa, o que, por causas ajenas, hoy dependen de una pensión por el fallecimiento de un familiar.

SEXTO. Que, dentro del Programa se establece que, para su debida ejecución, la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro, determinará y expedirá las estrategias, criterios normativos, manuales y lineamientos específicos que se requieran para su debida operación.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN Y ASIGNACIÓN DE AYUDAS SOCIALES DEL "PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA PERSONAS JUBILADAS O PENSIONADAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO U OPERATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE QUERÉTARO, O SUS BENEFICIARIAS DIRECTAS" Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las bases para la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Validación y Asignación de Ayudas Sociales del Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas” y sus Reglas de Operación.

Artículo 2. El Comité de Validación y Asignación de Ayudas Sociales del Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas” y sus Reglas de Operación, es un órgano colegiado, encargado de conocer el listado de personas solicitantes, que cumplieron los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso establecidos en las Reglas de Operación y que son candidatos a la ayuda social que se otorga a través del Programa, así como de autorizar el monto del recurso.

Artículo 3. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

Comité: El Comité de Validación y Asignación de Ayudas Sociales del Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas” y sus Reglas de Operación;

Lineamientos: Lineamientos del Comité de Validación y Asignación de Ayudas Sociales del Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas” y sus Reglas de Operación;

Programa: El Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas” y sus Reglas de Operación, y

Reglas de Operación: Las Reglas de Operación del Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas” y sus Reglas de Operación.

Los términos previstos en el presente artículo podrán ser utilizados en plural o singular, sin afectar su significado.

Capítulo II

De la integración del Comité

Artículo 4. El Comité se integrará de la siguiente manera:

- I.** Un presidente, que será la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro;
- II.** Un Secretario Técnico, que será la persona titular de la Dirección de Programas Ciudadanos de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro;
- III.** Un vocal, que será una persona integrante del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro;
- IV.** Un vocal, que será la persona titular de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro;
- V.** Un vocal, que será la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro, y
- VI.** Un vocal, que será la persona titular de la Jefatura de Departamento de Administración de Personal y Sueldos de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro.

Todos los integrantes tendrán derecho a voz y voto.

Los cargos de los integrantes del Comité tendrán carácter honorífico, por lo que no recibirán remuneración alguna. Las resoluciones del Comité se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes, en caso de empate, el Presidente tiene voto de calidad.

Artículo 5. Cada uno de los integrantes podrá designar a su respectivo suplente, quien deberá ser un servidor público con un nivel inmediato inferior, conforme a los presentes Lineamientos y a la normatividad aplicable. Tal designación deberá comunicarse por escrito al Presidente del Comité.

Artículo 6. Los integrantes del Comité deberán proteger los datos personales y aquella información que se considere como reservada, que estén bajo su custodia y sujetarse a lo establecido en las leyes correspondientes a la materia.

CAPÍTULO III De las atribuciones del Comité

Artículo 7. El Comité, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Conocer el listado de personas solicitantes, que cumplieron los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso establecidos en el Programa y sus Reglas de Operación;
- II.** Determinar el monto de las ayudas sociales del Programa;
- III.** Autorizar el Otorgamiento de ayudas sociales del Programa;
- IV.** Dirimir sobre aspectos que no estén previstos en los presentes Lineamientos, así como en la respectiva Convocatoria;
- V.** Autorizar excepcionalmente, de manera fundada y motivada, casos de excepción a los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso establecidos en las Reglas de Operación, así como de los requisitos que se establezcan en las respectivas Convocatorias;
- VI.** Cancelar el otorgamiento de la ayuda social de conformidad con establecido en el Programa, así como en sus Reglas de Operación, y
- VII.** Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto, así como las establecidas en los presentes Lineamientos y en otras disposiciones legales o administrativas aplicables.

CAPÍTULO IV De las Atribuciones de los Integrantes del Comité

Artículo 8. Son atribuciones de los integrantes del Comité:

- I.** Aprobar el orden del día;
- II.** Asistir a las sesiones y demás actos competencia del Comité;
- III.** Solicitar al Presidente la inclusión de los asuntos que deban tratarse en las sesiones;
- IV.** Intervenir en las sesiones del Comité;
- V.** Emitir su voto respecto a los asuntos tratados en las sesiones;
- VI.** Revisar las actas de cada sesión del Comité y en su caso, emitir observaciones;
- VII.** Firmar las actas de las sesiones en las que participen, así como los acuerdos, determinaciones y resoluciones votadas por el Comité;
- VIII.** Ratificar las actas de las sesiones;
- IX.** Las que les confieran estos Lineamientos y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 9. Son atribuciones del Presidente del Comité:

- I.** Presidir y desahogar las sesiones del Comité;
- II.** Declarar el quórum legal de las sesiones del Comité;
- III.** Autorizar el proyecto de orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias y vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité;
- IV.** Convocar por conducto del Secretario Técnico del Comité a sesiones ordinarias y extraordinarias;
- V.** Someter a consideración de los integrantes del Comité el orden del día y las propuestas de acuerdos para su aprobación;
- VI.** Someter a consideración de los integrantes del Comité, el monto de las ayudas sociales a otorgar;

- VII.** Someter a consideración de los integrantes del Comité, la validación y asignación de Ayudas Sociales de las personas solicitantes, que cumplieron los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso establecidos en el Programa y sus Reglas de Operación;
- VIII.** Vigilar, por conducto del Secretaría Técnica, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité, y
- IX.** Ejercer las acciones necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones y las demás que le otorguen otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 10. Son atribuciones del Secretario Técnico del Comité:

- I.** Proponer al Presidente, los asuntos que integran el orden del día;
- II.** Convocar a las sesiones del Comité, notificando a los integrantes del mismo, remitiendo, en su caso, la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- III.** Integrar los soportes documentales de los asuntos a tratar en las sesiones;
- IV.** Dar cuenta de la asistencia de los integrantes en las sesiones del Comité, informando, en su caso, de los oficios de suplencia de los integrantes del mismo, declarando el quórum legal para sesionar;
- V.** Presentar a los integrantes del Comité, el listado de personas solicitantes, aportando toda la información suficiente, que permita su adecuado análisis, con el propósito de autorizar el monto y otorgamiento de la ayuda social;
- VI.** Resolver las dudas que puedan surgir a los integrantes del Comité, respecto de los expedientes presentados;
- VII.** Realizar el escrutinio de los votos, dando cuenta de ello al Presidente del Comité;
- VIII.** Elaborar el acta de cada sesión y una vez aprobada por el Comité, recabar las firmas correspondientes, para su difusión, custodia, control y seguimiento;
- IX.** Dar seguimiento a los acuerdos que emita el Comité, dando cuenta de ello, a los integrantes del mismo;
- X.** Integrar el padrón de personas beneficiarias, autorizadas por el Comité, debiendo estar rubricado y firmado por todos los integrantes del Comité;
- XI.** Las demás previstas en los presentes Lineamientos, las que le asignen el Comité y demás disposiciones aplicables.

Artículo 11. Son atribuciones de los Vocales del Comité:

- I.** Enviar al Secretario Técnico los asuntos que considere debe conocer el Comité, para su incorporación en el orden del día de la sesión que corresponda;
- II.** Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso;
- III.** Auxiliar al Secretario Técnico en caso de que así se requiera, y
- IV.** Las demás que les encomienden los presentes Lineamientos o el Presidente del Comité, así como aquellos que expresamente el Comité les confiera.

CAPÍTULO V **De las sesiones del Comité**

Artículo 12. El Comité sesionará de manera ordinaria conforme al desarrollo y necesidades del Programa, y de forma extraordinaria las veces que sean necesarias, cuando la naturaleza del asunto o asuntos a tratar lo requieran y se derive de solicitud por parte de alguno de los integrantes, o a propuesta del Secretario Ejecutivo, previo acuerdo con el Presidente, o cuando este último lo estime necesario.

Artículo 13. La convocatoria para las sesiones, cualquiera que sea su modalidad, deberá incluir el lugar, día y hora en que se celebrará, tipo de convocatoria, fundamento legal, orden del día, así como la documentación soporte de los asuntos a tratar.

Su notificación se hará directamente a los integrantes, a través de oficio o mediante correo electrónico que hayan proporcionado para tal efecto. La convocatoria deberá realizarse por lo menos con dos días hábiles de anticipación en el caso de sesiones ordinarias y con veinticuatro horas, tratándose de sesiones extraordinarias.

De manera excepcional, la convocatoria se podrá notificar fuera del plazo mencionado, siempre y cuando alguno de los integrantes del Comité lo justifique y se autorice por el Presidente.

Las sesiones podrán ser presenciales en el domicilio de la Secretaría o bien, virtuales o remotas cuando así lo determine y justifique el Presidente; estas sesiones se ajustarán a las herramientas tecnológicas que permitan dar certeza, seguimiento y publicidad de las mismas.

Artículo 14. El orden del día deberá contener el listado de asuntos que por su importancia se considere someter a consideración del Comité en la sesión correspondiente y será aprobado al inicio de cada sesión.

Los acuerdos determinados por el Comité en cada sesión, deberán sujetarse al orden del día aprobado. Instalada la sesión, el orden del día podrá modificarse si así lo aprueban los integrantes del Comité.

Artículo 15. Las sesiones del Comité serán desahogadas por su Presidente, existiendo quórum legal cuando estén presentes la mayoría de sus integrantes.

Artículo 16. Se levantará un acta por cada sesión del Comité, en la cual se consignarán los asuntos tratados, el sentido de los acuerdos adoptados y los comentarios relevantes de cada caso. El acta deberá ser ratificada a más tardar en la siguiente sesión y será firmada por los integrantes asistentes.

El acta deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I.** Lista de asistencia y verificación de quórum;
- II.** Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- III.** Lectura y ratificación, en su caso, del acta de la sesión anterior;
- IV.** Asuntos a desahogarse;
- V.** Seguimiento de acuerdos, en su caso;
- VI.** Asuntos generales, y
- VII.** Término de la sesión.

CAPÍTULO **Del monto de las ayudas sociales**

Artículo 17. De acuerdo al monto total asignado para el Programa, de conformidad con los criterios de distribución equitativa entre cada rango de salario y el monto del salario mínimo vigente en la entidad, el monto correspondiente al apoyo deberá estar determinado de acuerdo al análisis técnico realizado por el Comité.

Quedan exceptuados del Programa, aquellas personas Jubiladas, que reciben el pago por concepto de jubilación de 575 veces la Unidad de Medida de Actualización (UMA), en virtud de ser el monto máximo posible establecido por ley, en términos de lo establecido en el artículo 137, segundo párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Artículo 18. El monto económico de la ayuda social por persona beneficiaria, será el determinado por el Comité, de acuerdo al tabulador propuesto por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro, con la finalidad de fortalecer la seguridad económica y la dignidad de las personas más vulnerables, se beneficiará principalmente a los que cuentan con una pensión menor.

TRANSITORIOS

Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.

Segundo. El Comité de Validación y Asignación de Ayudas Sociales del Programa de apoyo económico para personas jubiladas o pensionadas del personal administrativo u operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o sus beneficiarias directas” y sus Reglas de Operación, deberá estar instalado dentro de un plazo de quince días naturales siguientes a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

Dado en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 29 días del mes de octubre del 2025 dos mil veinticinco.

LIC. JUAN JOSÉ OJEDA DORANTES
Secretario de Desarrollo Social
del Municipio de Querétaro



QUERÉTARO
MUNICIPIO

GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
2024-2027